



Informe Anual
2004

 **BANCO DE
CASTILLA**

Información general

El Banco de Castilla fue fundado en Salamanca en el año 1872 y está inscrito en el Registro Mercantil de Salamanca, tomo 14, sección 3ª del libro de Sociedades, hoja 189, inscripción 76. Es miembro del Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios. En 2004 ha cumplido su ejercicio social número 132. El domicilio social está establecido en la Plaza de los Bandos, número 10, 37002 Salamanca.

La documentación financiera, contable y estadística que aparece a continuación, ha sido elaborada con criterios analíticos de máxima objetividad, detalle, claridad informativa y homogeneidad en el tiempo, a partir de los estados financieros que se rinden periódicamente con carácter reservado al Banco de España.

En el cálculo de los saldos medios se han utilizado siempre saldos diarios. Las cifras entre paréntesis indican que los correspondientes valores se restan en los procesos de cálculo, o que se trata de diferencias o tasas de variación negativas.

Sumario	Páginas
Información general	2
El Banco de Castilla en cifras	5
Consejo de Administración	6
Informe de Gestión	7
Recursos y empleos	9 - 14
Resultados y rentabilidad	14 - 19
Estados financieros de los cinco últimos ejercicios	21
Balances de situación. Cuentas de resultados	22 - 23
Cuentas anuales	25
Informe de auditores independientes	26
Responsabilidad de la información	27
Balances públicos y cuentas de resultados	28 - 30
Memoria	31 - 81
Formulación de las Cuentas Anuales	81
Relación de oficinas	83
Informe de Gobierno Corporativo	85

El Banco de Castilla en cifras

(Miles de €, salvo indicación en contrario)

	2004	Variación en %	2003	2002	2001	2000
Volumen de negocio						
Activos totales gestionados	4.769.344	19,6	3.989.014	3.398.906	3.245.107	2.961.435
Activos totales en balance	3.554.590	20,0	2.962.512	2.572.373	2.409.311	2.162.525
Recursos propios (a).....	397.937	9,1	364.732	343.978	320.131	298.215
Recursos de clientes:	3.671.848	18,1	3.109.829	2.824.408	2.711.492	2.430.980
En balance.....	2.457.094	17,9	2.083.327	1.997.875	1.875.696	1.632.070
Otros recursos intermediados	1.214.754	18,3	1.026.502	826.533	835.796	798.910
Inversiones crediticias	3.367.405	20,7	2.788.768	2.367.762	2.049.890	1.721.383
Riesgos sin inversión	410.611	20,3	341.357	289.362	226.749	183.895
Gestión del riesgo						
Riesgos totales	3.777.859	20,7	3.130.105	2.657.113	2.276.637	1.905.268
Deudores morosos	21.794	(27,5)	30.075	25.792	17.029	16.060
Provisiones para insolvencias.....	68.011	13,0	60.180	46.609	35.763	26.710
Ratio de morosidad (%)	0,58		0,96	0,97	0,75	0,84
Ratio de cobertura de morosos (%)	312,06		200,10	180,71	210,01	166,31
Resultados						
Margen de intermediación	124.327	0,5	123.662	116.375	107.625	91.084
Margen bancario básico.....	161.662	1,9	158.574	149.344	139.461	121.837
Margen ordinario	162.704	2,0	159.577	150.379	140.378	122.583
Margen de explotación	97.170	0,1	97.035	90.146	80.950	66.881
Beneficio antes de impuestos.....	77.656	(1,4)	78.784	72.276	63.976	61.137
Beneficio neto	51.750	5,0	49.297	46.306	43.550	39.141
Rentabilidad y eficiencia						
Activos totales medios	3.286.888	18,9	2.763.511	2.518.765	2.273.713	2.020.993
Recursos propios medios	367.762	6,8	344.373	320.754	298.215	276.516
ROA (%)	1,57		1,78	1,84	1,92	1,94
ROE (%)	14,07		14,32	14,44	14,60	14,16
Eficiencia operativa (%)	35,54		34,39	35,05	36,58	38,71
Datos por acción						
Número de acciones (miles)	43.393	-	43.393	43.393	43.393	43.393
Última cotización (€)	16,89	18,9	14,20	11,81	11,12	11,09
Valor contable de la acción (€)	9,17	9,0	8,41	7,93	7,38	6,87
Beneficio por acción (€)	1,193	5,0	1,136	1,067	1,004	0,902
Dividendo por acción (€).....	0,520	5,3	0,494	0,472	0,432	0,414
Precio/Valor contable (P/BV).....	1,8		1,7	1,5	1,5	1,6
Precio/Beneficio (P/E)	14,2		12,5	11,1	11,1	12,3
Otros datos						
Número de accionistas	2.142	(6,5)	2.290	2.399	2.579	2.716
Número de empleados	818	(1,9)	834	852	877	861
Número de oficinas	201	1,0	199	199	206	206
Número de cajeros automáticos	236	(3,7)	245	254	227	200

(a) Después de la distribución del beneficio de cada año.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente

Gabriel GANCEDO DE SERAS

Consejero Delegado

Banco Popular Español, S.A.

Representado por D. Eric GANCEDO HOLMER

Javier JUNCO AGUADO

José María MONTUENGA BADÍA

Ramón MORA-FIGUEROA MORA-FIGUEROA

DIRECTOR GENERAL

José BRAVO JIMÉNEZ

INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN

En este Informe de Gestión se analiza la actividad del Banco de Castilla en 2004 comparada

con la del ejercicio anterior. Dicho análisis recoge los capítulos más significativos del balance: recursos propios, recursos de clientes, inversiones crediticias, incluida la gestión del riesgo y su cobertura, y cartera de valores, así como los resultados y las rentabilidades.

Cuadro 1. Balances resumidos a fin de año

(Datos en miles de €)

	31.12.2004	31.12.2003	Variación	
			Absoluta	En %
ACTIVO				
Caja y depósitos en bancos centrales	67.117	71.280	(4.163)	(5,8)
Deudas del Estado	187	312	(125)	(40,1)
Entidades de crédito	46.164	53.822	(7.658)	(14,2)
Créditos sobre clientes	3.305.193	2.732.718	572.475	20,9
Obligaciones y otros valores de renta fija	21.669	14.535	7.134	49,1
Acciones y otros valores de renta variable	148	139	9	6,5
Participaciones	-	-	-	-
Participaciones en empresas del grupo	270	270	-	-
Activos inmateriales	94	161	(67)	(41,6)
Activos materiales	35.811	33.464	2.347	7,0
Cuentas de periodificación	16.855	12.006	4.849	40,4
Otros activos	61.082	43.805	17.277	39,4
Total	3.554.590	2.962.512	592.078	20,0
PASIVO				
Entidades de crédito	587.392	421.556	165.836	39,3
Débitos a clientes	2.443.528	2.057.629	385.899	18,8
Débitos representados por valores negociables	13.566	25.698	(12.132)	(47,2)
Otros pasivos	42.202	30.737	11.465	37,3
Cuentas de periodificación	26.565	13.729	12.836	93,5
Provisiones para riesgos y cargas	18.181	24.340	(6.159)	(25,3)
Fondo para riesgos bancarios generales	2.655	2.655	-	-
Recursos propios	368.751	336.871	31.880	9,5
Beneficio neto	51.750	49.297	2.453	5,0
Total	3.554.590	2.962.512	592.078	20,0
<i>Pro memoria:</i>				
Nº de empleados	818	834	(16)	(1,9)
Nº de oficinas	201	199	2	1,0

Recursos y empleos

Activos totales

Al cierre del ejercicio 2004, los **activos totales en balance** ascendían a 3.554.590 miles de € frente a 2.962.512 miles de € a final del año anterior, lo que significa un crecimiento anual de 20,0 por ciento. Los **activos medios** mantenidos en el año se elevaron a 3.286.888 miles de €, un 18,9

por ciento más que en 2003. Sumando a los activos en balance los recursos intermediados por el Banco, los activos totales gestionados o **volumen total de negocio** alcanzaron 4.769.344 miles de € a final del ejercicio, con un aumento de 19,6 por ciento en el año.

El cuadro 1 presenta los balances resumidos a 31 de diciembre de 2004 y de 2003, junto a la información sobre número de empleados y de oficinas a esas fechas.

A continuación se analiza la evolución de los principales capítulos de estos balances.

Recursos propios

Los recursos propios contables del Banco ascendían a 364.732 miles de € a 31 de diciembre de 2003, después de la distribución de los resultados del ejercicio.

En el ejercicio de 2004 se traspasaron a reservas 4.019 miles de € relativos a la parte no utilizada del importe detraído de esta cuenta para el plan de jubilaciones anticipadas aprobado el año anterior y finalizado en el primer trimestre de 2004, neto de los impuestos anticipados resultantes.

Supuesto que la Junta General de Accionistas apruebe la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2004, que figura en las Cuentas

Anuales, los recursos propios del Banco ascenderán a 397.937 miles de €, con un aumento del 9,1 por ciento sobre la cifra del año anterior.

Banco de Castilla traspasó en diciembre de 2003, 12.000 miles de € de reservas a una cuenta específica en provisiones para riesgos y cargas para realizar un plan de prejubilaciones, incorporando en reservas 4.200 miles de € por los impuestos anticipados derivados de la citada operación. Además en ese ejercicio se incrementaron las reservas en 689 miles de € por la parte no utilizada del plan de jubilaciones anticipadas aprobado el año anterior y por la adecuación de las prestaciones aseguradas por la póliza a los compromisos realmente asumidos cubiertos por la misma.

El número de accionistas del Banco es de 2.142 a final del año 2004, 148 menos que un año antes. El mayor accionista es el Banco Popular Español, que posee un 95,16 por ciento del capital.

Cuadro 2. Recursos de clientes a fin de año

(Datos en miles de €)

	2004	2003	Variación	
			Absoluta	En %
Débitos a clientes:				
<i>Administraciones Públicas</i>	30.002	22.757	7.245	31,8
Cuentas corrientes	24.655	17.218	7.437	43,2
Cuentas de ahorro.....	3.261	2.513	748	29,8
Depósitos a plazo.....	2.034	2.974	(940)	(31,6)
Cesión temporal de activos.....	52	52	-	-
<i>Otros sectores residentes</i>	2.310.065	1.927.715	382.350	19,8
Cuentas corrientes	516.953	427.516	89.437	20,9
Cuentas de ahorro	565.508	535.746	29.762	5,6
Depósitos a plazo	1.226.054	961.496	264.558	27,5
Cesión temporal de activos	1.550	2.957	(1.407)	(47,6)
<i>No residentes</i>	103.461	107.157	(3.696)	(3,4)
Cuentas corrientes	7.669	4.914	2.755	56,1
Cuentas de ahorro.....	26.479	24.915	1.564	6,3
Depósitos a plazo.....	69.313	77.328	(8.015)	(10,4)
Cesión temporal de activos.....	-	-	-	-
Débitos representados por valores negoc.	13.566	25.698	(12.132)	(47,2)
Total (a).....	2.457.094	2.083.327	373.767	17,9
Otros recursos intermediados:				
Activos financieros vendidos en firme (saldo vivo)	2.662	2.584	78	3,0
Fondos de inversión	920.878	762.362	158.516	20,8
Gestión de patrimonios.....	-	1.585	(1.585)	(100,0)
Planes de pensiones	251.312	222.127	29.185	13,1
Reservas técnicas de seguros de vida.....	39.902	37.844	2.058	5,4
Total (b).....	1.214.754	1.026.502	188.252	18,3
Total (a+b).....	3.671.848	3.109.829	562.019	18,1

Recursos de clientes

El cuadro 2 muestra la composición de estos recursos por sectores y tipos de cuentas al final de los años 2004 y 2003.

A 31 de diciembre de 2004, los **recursos de clientes** en balance sumaban 2.457.094 miles de €, con un aumento de 17,9 por ciento en el año. En febrero de 2004, el Banco ha realizado la emisión de una cédula hipotecaria única nominativa a largo plazo por importe de 275.000 miles de €, que ha sido cedida a un fondo de titulización de activos ajeno al Grupo. Depurado el efecto de la cédula referida anteriormente, el incremento de los recursos de clientes asciende al 4,7 por ciento.

La cifra de **recursos medios** mantenidos durante el ejercicio fue de 2.371.029 miles de €, un 16,0 por ciento superior a la de 2003. Los recursos de clientes representan el 69,1 por ciento de los activos totales del Banco a final

del ejercicio 2004.

Los recursos intermediados por el Banco que no figuran en el balance por estar materializados en otros instrumentos de ahorro -activos financieros vendidos a vencimiento, aportaciones a fondos de inversión o de pensiones, patrimonios gestionados e inversiones en seguros de vida- totalizaron 1.214.754 miles de € a final de 2004, con un incremento de 18,3 por ciento en el año.

El **total de recursos de clientes gestionados** ascendió a 3.671.848 miles de €, con un crecimiento de 18,1 por ciento en el ejercicio.

Inversiones crediticias

Al cierre del ejercicio 2004, la **inversión total bruta** en créditos y descuentos a clientes, incluidos los deudores morosos, sumaba 3.367.405 miles de €, frente a 2.788.768 miles de € a final

Cuadro 3. Inversiones crediticias a fin de año

(Datos en miles de €)

	2004	2003	Variación	
			Absoluta	En %
<i>Crédito a las Administraciones Públicas.....</i>	278	417	(139)	(33,3)
Deudores con garantía real	-	-	-	-
Otros deudores a plazo	277	409	(132)	(32,3)
Deudores a la vista y varios	1	8	(7)	(87,5)
<i>Crédito a otros sectores residentes</i>	3.307.530	2.753.519	554.011	20,1
Crédito comercial	349.540	267.878	81.662	30,5
Deudores con garantía real	1.914.251	1.582.229	332.022	21,0
Hipotecaria	1.913.560	1.578.066	335.494	21,3
Otras	691	4.163	(3.472)	(83,4)
Otros deudores a plazo	775.828	666.237	109.591	16,4
Deudores a la vista y varios	91.718	89.520	2.198	2,5
Arrendamiento financiero	176.193	147.655	28.538	19,3
<i>Crédito a no residentes.....</i>	38.445	5.406	33.039	>
Crédito comercial	5.384	599	4.785	>
Deudores con garantía real	5.957	4.282	1.675	39,1
Hipotecaria	5.912	4.269	1.643	38,5
Otras	45	13	32	>
Otros deudores a plazo	27.038	427	26.611	>
Deudores a la vista y varios	66	98	(32)	(32,7)
<i>Activos dudosos</i>	21.152	29.426	(8.274)	(28,1)
Administraciones Públicas	4	28	(24)	(85,7)
Otros sectores residentes	20.973	29.387	(8.414)	(28,6)
No residentes	175	11	164	>
Total	3.367.405	2.788.768	578.637	20,7

del año anterior, con un aumento de 20,7 por ciento. Estas cifras, deducidos los fondos de provisión para insolvencias correspondientes a estos activos, dan el importe de Créditos sobre clientes que figura en los balances anteriores.

El cuadro 3 desglosa, por sectores y tipo de operaciones, las inversiones crediticias totales en las dos fechas consideradas.

La cifra de **inversión crediticia media** en el ejercicio ascendió a 3.105.841 miles de €, con

aumento de 21,1 por ciento en el año.

Gestión del riesgo

El cuadro 4 presenta la información relevante sobre la gestión del riesgo de crédito realizada en el ejercicio 2003, en comparación con el año anterior, que permite analizar en detalle la **calidad del activo** del Banco.

A 31 de diciembre de 2004, el saldo de los

Cuadro 4. Gestión del riesgo

(Datos en miles de €)

	2004	2003	Variación	
			Absoluta	En %
<i>Deudores morosos*:</i>				
Saldo al 1 de enero	30.075	25.792	4.283	16,6
<i>Aumentos</i>	24.017	30.003	(5.986)	(20,0)
<i>Recuperaciones</i>	(19.293)	(17.680)	(1.613)	9,1
Variación neta	4.724	12.323	(7.599)	(61,7)
Incremento en %	15,7	47,8		
Amortizaciones	(13.005)	(8.040)	(4.965)	61,8
Saldo al 31 de diciembre	21.794	30.075	(8.281)	(27,5)
<i>Provisión para insolvencias:</i>				
Saldo al 1 de enero	60.180	46.609	13.571	29,1
Dotación del año:				
<i>Bruta</i>	27.803	26.343	1.460	5,5
<i>Disponibile</i>	(7.659)	(4.868)	(2.791)	57,3
<i>Neta</i>	20.144	21.475	(1.331)	(6,2)
Otras variaciones	(657)	(414)	(243)	58,7
Dudosos amortizados	(11.656)	(7.490)	(4.166)	55,6
Saldo al 31 de diciembre	68.011	60.180	7.831	13,0
<i>Activos adjudicados en pago de deudas</i>	8.846	6.439	2.407	37,4
<i>Provisiones para minusvalías en activos adjudicados</i>	2.922	2.553	369	14,5
<i>Pro memoria:</i>				
Riesgos totales	3.777.859	3.130.105	647.754	20,7
Activos en suspenso regularizados	77.927	68.214	9.713	14,2
Morosos hipotecarios	2.580	2.303	277	12,0
<i>Medidas de calidad del riesgo (%):</i>				
Morosidad (Morosos sobre riesgos totales)	0,58	0,96	(0,38)	
Insolvencia (Amortizaciones sobre riesgos totales)	0,34	0,26	0,08	
Cobertura:Provisión para insolvencias sobre morosos	312,06	200,10	111,96	
Provisión sobre activos adjudicados	33,03	39,65	(6,62)	

* Incluidos riesgos de firma de dudosa recuperación, pero excluidos riesgos con países en dificultades y las correspondientes provisiones por riesgo-país.

deudores morosos y dudosos del Banco sumaba 21.794 miles de €, lo que representa una ratio de morosidad de 0,58 por ciento sobre los riesgos totales, frente a 0,96 por ciento al cierre del año anterior.

Durante el ejercicio se produjeron entradas de deudores morosos por 24.017 miles de €, un 20,0 por ciento menos que el año anterior, mientras que las recuperaciones de activos en esta situación sumaron 19.293 miles de €, un 9,1 por ciento más que en 2003. El incremento neto del saldo en el año ascendió a 4.724 miles de €, inferior en un 61,7 por ciento a la cifra correspondiente al ejercicio precedente.

Asimismo, en el año 2004 se dieron de baja en el balance 13.005 miles de € de deudores morosos, por haber cumplido el plazo de permanencia en el balance o por calificarse como fallidos, conforme a las normas del Banco de España. Estos activos fueron amortizados con utilización de fondos de provisión por 11.656 miles de € y 1.349 miles de € con cargo directo a resultados por no estar aprovisionados en el momento de la amortización. Las amortizaciones

del ejercicio suponen 0,34 por ciento de los riesgos totales, frente al 0,26 del año anterior.

Para la cobertura de los deudores morosos, al cierre del ejercicio 2004 el Banco tenía constituidos fondos de provisión para insolvencias por 68.011 miles de €, resultando una ratio de cobertura de 312,06 por ciento, frente a 200,10 por ciento a final de 2003.

El saldo del fondo de insolvencias a 31 de diciembre de 2004 excede en 161 miles de € de la cobertura exigible según la normativa del Banco de España.

Durante el año 2004 las dotaciones netas a fondos de insolvencias, con cargo a resultados del ejercicio, sumaron 20.144 miles de €, con disminución de 6,2 por ciento sobre el ejercicio precedente. Además, en el ejercicio, como se ha indicado anteriormente, se han amortizado asuntos directamente con cargo a resultados por 1.349 miles de €.

Adicionalmente, el cuadro 4 presenta el saldo contable de los activos adjudicados en pago de

Cuadro 5. Cobertura de los deudores morosos al 31 de diciembre

(Datos en miles de €)

	2004		2003	
	Saldos	Cobertura necesaria	Saldos	Cobertura necesaria
Riesgos dudosos con cobertura específica	20.474	8.334	26.640	12.132
Con carácter general	18.115	7.781	25.588	11.808
Con gía. hipotecaria y leasing s/vivienda ..	1.563	197	422	90
Pasivos contingentes dudosos.....	796	356	630	234
Riesgos dudosos con cobertura genérica	1.234	7	2.123	11
Riesgos dudosos sin necesidad de cobertura	86	-	1.312	-
Total deudores dudosos	21.794	8.341	30.075	12.143
Riesgos con cobertura genérica	3.672.035	33.245	3.008.203	26.041
Con carácter general (1%).....	2.976.986	29.770	2.199.964	22.000
Con cobertura reducida (0,5%)	695.049	3.475	808.239	4.041
Cobertura estadística.....		26.264		16.904
Total cobertura necesaria		67.850		55.088
Saldo del fondo de insolvencias		68.011		60.180
Excedente		161		5.092

deudas (inmuebles) por 8.846 miles de €, para los que el Banco dispone de fondos de provisión por 2.922 miles de € para cubrir las eventuales minusvalías en su enajenación, resultando un ratio de cobertura de estos activos de 33,03 por ciento en 2004, frente a 39,65 por ciento en el año anterior.

El cuadro 5 presenta las coberturas exigibles según la normativa para las distintas clases de activos al cierre del ejercicio 2004 y su comparación con el año anterior.

Carteras de valores

Al cierre del ejercicio 2004, el saldo de las

carteras de valores en el Balance del Banco suma 22.274 miles de €, superior en 46,0 por ciento a la del año 2003. La valoración de los títulos se hace conforme a los criterios señalados por el Banco de España, que figuran detallados en "Principios de contabilidad aplicados"

c) Cartera de valores, de las Cuentas anuales.

El cuadro 6 detalla las carteras de valores atendiendo a su naturaleza y tipo de emisores: Deudas del Estado, obligaciones y otros títulos de renta fija y valores de renta variable. En estos últimos se desglosan las acciones de sociedades sin vinculación al Banco y la cartera de participaciones, tanto en empresas asociadas como en sociedades pertenecientes al grupo. En cada grupo figura el correspondien-

Cuadro 6. Detalle de las carteras de valores a fin de año

(Datos en miles de €)

	2004	2003	Variación	
			Absoluta	En %
Deudas del Estado	187	312	(125)	(40,1)
Letras del Tesoro	173	298	(125)	(41,9)
Otras deudas anotadas	7	7	-	-
Otros títulos	7	7	-	-
Menos: Fondo para fluctuación de valores (neto)	-	-	-	-
Obligaciones y otros valores de renta fija	21.669	14.535	7.134	49,1
De emisión pública	-	-	-	-
De entidades de crédito	-	-	-	-
De otros sectores residentes	21.880	14.628	7.252	49,6
De otros sectores no residentes	-	-	-	-
Menos: Fondo para fluctuación de valores y otros (neto)	(211)	(93)	(118)	>
Acciones y participaciones	418	409	9	2,2
Acciones	169	161	8	5,0
Participaciones en empresas del grupo	270	270	-	-
Otras participaciones	-	-	-	-
Menos: Fondo para fluctuación de valores	(21)	(22)	1	4,5

te fondo de fluctuación de valores conforme a la normativa.

Resultados y rentabilidad

En la página siguiente, el cuadro 7 muestra un resumen de la cuenta de resultados de 2004 comparada con la del año anterior.

Rendimientos y costes

Los empleos totales medios en el ejercicio sumaron 3.286.888 miles de €, un 18,9 por ciento más que en el año anterior.

Los **productos de empleos** se elevaron a 163.893 miles de €, con un aumento del 2,9 por ciento sobre el año anterior. De esta cifra,

Cuadro 7. Resultados comparados

(Datos en miles de €)

	2004	2003	Variación	
			Absoluta	En %
Productos de empleos	163.893	159.308	4.585	2,9
- Costes de recursos	39.566	35.646	3.920	11,0
= Margen de intermediación	124.327	123.662	665	0,5
+ Productos de servicios	37.335	34.912	2.423	6,9
+ Resultados de operaciones financieras	1.042	1.003	39	3,9
= Margen ordinario.....	162.704	159.577	3.127	2,0
- Costes operativos:	57.830	54.872	2.958	5,4
Personal.....	38.311	37.104	1.207	3,3
Resto	19.519	17.768	1.751	9,9
- Amortizaciones.....	3.901	3.980	(79)	(2,0)
± Otros resultados de explotación (neto)	(3.803)	(3.690)	(113)	3,1
= Margen de explotación	97.170	97.035	135	0,1
- Amortiz. y provisiones para insolvencias	17.150	18.888	(1.738)	(9,2)
- Saneamiento de inmovilizac.....	-	-	-	-
± Resultados extraordinarios (neto).....	(2.364)	637	(3.001)	>
= Beneficio antes de impuestos	77.656	78.784	(1.128)	(1,4)
- Impuesto sobre beneficios	25.906	29.487	(3.581)	(12,1)
= Beneficio neto	51.750	49.297	2.453	5,0

163.460 miles de € corresponden a intereses y rendimientos asimilados, y 433 miles de € a dividendos, con tasas de variación de 2,8 por ciento y 37,9 por ciento respectivamente. El **tipo medio de rendimiento de los empleos** fue 4,99 por ciento frente a 5,76 por ciento en 2003, lo que supone una bajada de 0,77 puntos.

Los **costes financieros** de los recursos ajenos ascendieron a 39.566 miles de € con una disminución de 11,0 por ciento sobre el ejercicio anterior.

El **tipo medio de coste** ascendió a 1,20 por ciento, con una bajada de 0,09 puntos sobre el año anterior.

En el cuadro 8, de la página siguiente, figuran los rendimientos de los empleos y los costes de los recursos de ambos ejercicios.

Margen de intermediación y margen ordinario

La diferencia entre el total de productos de empleos y los costes financieros totales constituye el **margen de intermediación**, que se ha elevado a 124.327 miles de €, con un crecimiento de 0,5 por ciento sobre el año anterior. La diferencia entre el tipo medio de rendimiento de los empleos rentables (5,10 por ciento) y el tipo medio de los recursos con coste (1,42 por ciento) da el diferencial o *spread* obtenido por el Banco en el ejercicio, que ha sido 3,68 puntos, inferior en 0,68 puntos al del año anterior. Tomando la diferencia entre el tipo medio del total de empleos y el del total de recursos se llega al margen de intermediación como porcentaje de los activos totales, que ha ascendido a 3,79 puntos, frente a 4,47 puntos en el año 2003.

Cuadro 8. Rendimientos y costes

(Datos en miles de €)

	2004				2003			
	Saldos medios	Distrib. (%)	Productos o costes	Tipos (%)	Saldos medios	Distrib. (%)	Productos o costes	Tipos (%)
Activos monet. e interm. financ.....	87.406	2,66	1.971	2,25	95.300	3,45	2.475	2,60
Inversiones crediticias (a).....	3.105.841	94,49	160.965	5,18	2.564.654	92,80	155.075	6,05
Cartera de valores	23.088	0,70	957	4,15	37.231	1,35	1.758	4,72
<i>Total empleos rentables (b)..</i>	<i>3.216.335</i>	<i>97,85</i>	<i>163.893</i>	<i>5,10</i>	<i>2.697.185</i>	<i>97,60</i>	<i>159.308</i>	<i>5,91</i>
Otros activos	70.553	2,15			66.326	2,40		
Total empleos.....	3.286.888	100,00	163.893	4,99	2.763.511	100,00	159.308	5,76
Intermediarios financieros	408.830	12,43	8.673	2,12	252.341	9,13	5.723	2,27
Recursos de clientes (c).....	2.371.029	72,14	30.893	1,30	2.043.322	73,94	29.923	1,46
<i>Total recursos con coste (d)</i>	<i>2.779.859</i>	<i>84,57</i>	<i>39.566</i>	<i>1,42</i>	<i>2.295.663</i>	<i>83,07</i>	<i>35.646</i>	<i>1,55</i>
Otros recursos.....	139.266	4,24			123.475	4,47		
Recursos propios	367.763	11,19			344.373	12,46		
Total recursos	3.286.888	100,00	39.566	1,20	2.763.511	100,00	35.646	1,29
Margen con clientes (a-c).....				3,88				4,59
Spread (b-d)				3,68				4,36

Los **productos de servicios netos** del ejercicio sumaron 37.335 miles de €, con un aumento de 6,9 por ciento sobre el año anterior. Este capítulo comprende las comisiones de las operaciones activas y de los riesgos sin inversión más las generadas por la prestación de otros servicios bancarios.

Seguidamente figuran los **resultados de operaciones financieras**, que incluyen los obtenidos en la negociación de activos financieros y derivados, netos de saneamientos, y los resultados de diferencias de cambios. Su importe ascendió a 1.042 miles de € frente a 1.003 miles de € en el año anterior.

El margen de intermediación, más los productos de servicios y los resultados de operaciones financieras constituyen los productos totales de explotación o **margen ordinario**, que ascendió a 162.704 miles de € frente a 159.577 miles de € en el ejercicio anterior, lo que supone un aumento de 2,0 por ciento.

Costes operativos, amortizaciones y otros resultados de explotación

Los **costes de personal** sumaron 38.311 miles de €, un 3,3 por ciento superiores a los de 2003. Los **gastos generales** ascendieron a 16.949 miles de €, con un aumento de 9,8 por ciento en relación con el año anterior. Los **tributos varios** fueron 2.570 miles de € con incremento de 10,5 por ciento en el ejercicio. Sumando estos tres capítulos se obtienen los **costes operativos** totales, que se elevaron a 57.830 miles de €, lo que supone un crecimiento anual de 5,4 por ciento.

La ratio de eficiencia operativa que se define como la parte del margen ordinario absorbida por los costes operativos, se sitúa en el 35,54 por ciento en el ejercicio, frente al 34,39 por ciento en el año precedente. Para valorar estas cifras, hay que indicar que esta ratio es del 47,57 por ciento en el conjunto de la banca española, según datos a 31 de diciembre de 2004.

Las **amortizaciones** del inmovilizado material e inmaterial sumaron 3.901 miles de €, con una disminución de 2,0 por ciento sobre el ejercicio precedente.

El capítulo de **otros resultados de explotación** asciende a un cargo neto de 3.803 miles de €, un 3,1 por ciento superior al del ejercicio anterior. Esta cifra incluye, junto con algunas partidas de escasa cuantía, la cuota pagada al Fondo de Garantía de Depósitos (1.227 miles de €) y la aportación a fundaciones de carácter social (2.464 miles de €), al amparo de los acuerdos adoptados en su momento por el Consejo de Administración, con carácter permanente.

Margen de explotación

El margen ordinario menos los costes operativos, las amortizaciones y otros resultados de explotación constituyen el **margen de explotación**, que representa el resultado operativo del negocio. En el año 2004 alcanzó la cifra de 97.170 miles de € frente a 97.035 miles de € en el año anterior, con un aumento

de 0,1 por ciento en el año.

Las **provisiones para insolvencias** netas del ejercicio fueron inferiores en 9,2 por ciento a las del año precedente, ascendiendo a 17.150 miles de € (dotaciones por 20.232 miles de €, incluido 88 miles de € para riesgo país, menos 4.431 miles de € de recuperación de fallidos amortizados y 1.349 miles de € por amortización directa de determinados asuntos). Esta cifra incluye la provisión al fondo de cobertura estadística por 9.360 miles de €.

Dentro del capítulo de **resultados extraordinarios** se incluyen los resultados netos de enajenación de activos que suman 374 miles de €. Aportaciones extraordinarias a pensiones por 6.426 miles de €, que incluyen 6.200 miles de € por la aportación a un plan extraordinario de prejubilaciones. La recuperación de otros fondos específicos por 2.153 miles de €, que comprende las recuperaciones netas de los fondos de saneamientos de inmuebles, de contingencias fiscales y judiciales y disponible de fondos no utilizados. El resto por un beneficio neto de 1.535 miles de €, corresponde a resultados varios y de ejercicios anteriores.

Cuadro 9. Rentabilidad de gestión

(Datos en % de los activos totales medios)

	2004	2003	Diferencia
Rendimiento de los empleos	4,98	5,76	(0,78)
Coste de los recursos	1,20	1,29	(0,09)
<i>Margen de intermediación</i>	3,78	4,47	(0,69)
Rendimiento neto de servicios	1,14	1,26	(0,12)
Rendimiento neto de operaciones financieras	0,03	0,04	(0,01)
<i>Margen ordinario</i>	4,95	5,77	(0,82)
Costes operativos	1,76	1,99	(0,23)
Amortizaciones	0,12	0,14	(0,02)
Otros resultados de explotación (neto)	(0,11)	(0,13)	(0,02)
<i>Rentabilidad de explotación</i>	2,96	3,51	(0,55)
Otros resultados (neto)	0,05	0,04	0,01
Provisiones y saneamientos (neto)	0,65	0,70	(0,05)
<i>Rentabilidad antes de impuestos</i>	2,36	2,85	(0,49)
Impuesto sobre el beneficio	0,79	1,07	(0,28)
<i>Rentabilidad neta final (ROA)</i>	1,57	1,78	(0,21)

Beneficio neto y rentabilidad

Computadas todas las partidas anteriores, la cifra resultante constituye el **beneficio antes de impuestos**, que suma 77.656 miles de €, un 1,4 por ciento menor que en el año anterior.

El impuesto de sociedades suma 25.906 miles de €, frente a 29.487 miles de € en 2003.

Detrayendo el impuesto de sociedades a la cifra anterior se llega finalmente al **beneficio neto** del ejercicio, que ascendió a 51.750 miles de €, con un aumento de 5,0 por ciento sobre el ejercicio 2003. Este importe significa una rentabilidad neta final de 1,57 por ciento sobre los activos totales medios, frente a 1,78 por ciento en el año anterior.

El cuadro 9 resume las cuentas de resultados de 2004 y 2003 expresadas en porcentaje sobre los activos totales medios.

La acción del Banco

El cuadro 10 recoge, para una serie de cinco años, los valores por acción del beneficio, dividendo y valor contable, así como las cotizaciones

de la acción -máxima, mínima y última de cada año- durante el mismo período de tiempo.

El beneficio por acción es de 1,193 € en 2004, 5,0 por ciento superior al de 2003.

El dividendo por acción que se propone a la aprobación de la Junta General de Accionistas es de 0,520 € brutos. A cuenta de este dividendo se han hecho dos pagos de 0,130 € cada uno en los meses de septiembre y diciembre de 2004. Quedarían pendientes otros dos pagos de 0,130 € cada uno, a realizar en los meses de marzo y junio de 2005.

El dividendo propuesto es superior en un 5,3 por ciento al del año 2003.

También en el cuadro 10 se expone la evolución de las principales medidas de valoración de las acciones del Banco.

El Consejo de Administración del Banco controla el 95,41 por ciento del capital, incluyendo las acciones de propiedad directa o indirecta de los administradores y las representadas.

El detalle individualizado se muestra en el cuadro 11.

Cuadro 10. La acción del Banco

	2004	2003	2002	2001	2000
Número de acciones (miles)	43.393	43.393	43.393	43.393	43.393
<i>Datos por acción (€)</i>					
Beneficio	1,193	1,136	1,067	1,004	0,902
Dividendo	0,520	0,494	0,472	0,432	0,414
Valor contable (1)	9,17	8,41	7,93	7,38	6,87
<i>Cotización</i>					
Máxima	18,10	14,20	13,67	12,34	15,03
Mínima	14,20	11,35	11,00	10,22	11,00
Última	16,89	14,20	11,81	11,12	11,09
<i>Valoración de las acciones por el mercado (2)</i>					
Precio / Beneficio (P/E)	14,2	12,5	11,1	11,1	12,3
Precio / Valor contable (P/BV)	1,8	1,7	1,5	1,5	1,6
Rentabilidad en dividendo (%)	3,08	3,48	4,00	3,88	3,73
Tasa de capitalización del beneficio (%)	7,06	8,00	9,04	9,03	8,13

(1) Después de la distribución de beneficios de cada año.

(2) Ratios calculados sobre cotización última.

Cuadro 11. Acciones controladas por el Consejo de Administración al cierre del ejercicio

Nombre	Directas	Indirectas	Representadas	Total	% sobre capital
Gancedo de Seras, Gabriel (Presidente)	-	4.500	100.000	104.500	0,24
Banco Popular Español (Consejero Delegado)	41.291.024	4.290	-	41.295.314	95,17
Junco Aguado, Javier.....	-	-	-	-	-
Montuenga Badía, José M ^a	-	-	-	-	-
Mora Figueroa Mora Figueroa, Ramón ..	-	-	-	-	-
<i>Total</i>	<i>41.291.024</i>	<i>8.790</i>	<i>100.000</i>	<i>41.399.814</i>	<i>95,41</i>

ESTADOS FINANCIEROS
DE LOS CINCO ÚLTIMOS EJERCICIOS

Balances de situación a fin de año

(Datos en miles de €)

	2004	2003	2002	2001	2000
Activo					
Caja y depósitos en bancos centrales.....	67.117	71.280	61.195	128.743	29.835
Deudas del Estado	187	312	46.562	63.122	98.815
Títulos de renta fija del Estado	187	312	46.562	63.122	98.829
Menos : Fondo para fluctuación de valores y otros..	-	-	-	-	(14)
Entidades de crédito	46.164	53.822	38.279	96.945	234.569
Intermediarios financieros	46.164	53.822	38.279	96.945	234.569
Menos: Fondo para insolvencias	-	-	-	-	-
Créditos sobre clientes.....	3.305.193	2.732.718	2.324.240	2.016.210	1.696.038
Inversiones crediticias	3.367.405	2.788.768	2.367.762	2.049.890	1.721.383
Crédito a las Administraciones Públicas	278	417	441	518	435
Crédito a otros sectores residentes.....	3.307.530	2.753.519	2.335.260	2.027.786	1.703.762
Créditos a no residentes	38.445	5.406	6.428	4.745	1.220
Activos dudosos.....	21.152	29.426	25.633	16.841	15.966
Menos: Fondo para insolvencias y riesgo país ..	(62.212)	(56.050)	(43.522)	(33.680)	(25.345)
Obligaciones y otros valores de renta fija.....	21.669	14.535	18.069	20.169	24.583
Títulos de renta fija.....	21.880	14.628	18.180	20.295	24.751
Menos: Fondo para fluctuación de valores y otros ..	(211)	(93)	(111)	(126)	(168)
Acciones y otros Títulos de renta variable	148	139	112	100	96
Acciones y otros.....	169	161	312	302	302
Menos: Fondo para fluctuación de valores	(21)	(22)	(200)	(202)	(206)
Participaciones	-	-	-	-	-
Participaciones en empresas del grupo	270	270	270	270	275
Activos inmateriales.....	94	161	205	247	510
Activos materiales	35.811	33.464	33.882	34.563	35.386
Inmovilizado	38.769	36.037	36.221	36.875	38.074
Menos: Fondo para activos adjudicados y otros	(2.958)	(2.573)	(2.339)	(2.312)	(2.688)
Otros activos	61.082	43.805	37.832	37.299	27.861
Cuentas de periodificación	16.855	12.006	11.727	11.643	14.557
Total	3.554.590	2.962.512	2.572.373	2.409.311	2.162.525
Pasivo					
Entidades de crédito	587.392	421.556	144.339	120.569	143.418
Débitos a clientes	2.443.528	2.057.629	1.967.290	1.843.296	1.632.070
Administraciones públicas	30.002	22.757	21.296	16.856	16.673
Otros sectores residentes	2.310.065	1.927.715	1.832.174	1.710.439	1.508.478
No residentes.....	103.461	107.157	113.820	116.001	106.919
Débitos representados por valores negociables	13.566	25.698	30.585	32.400	-
Otros pasivos	42.202	30.737	32.309	39.686	34.350
Cuentas de periodificación	26.565	13.729	16.364	17.600	15.333
Provisiones para riesgos y cargas	18.181	24.340	14.466	14.323	18.614
Fondos de pensionistas	6.267	-	-	-	14.440
Otras provisiones y fondos	11.914	24.340	14.466	14.323	4.174
Fondo para riesgos bancarios generales	2.655	2.655	2.560	2.560	2.560
Recursos propios.....	368.751	336.871	318.154	295.325	277.038
Beneficio del ejercicio	51.750	49.297	46.306	43.550	39.141
Resultados de ejercicios anteriores.....	-	-	-	2	1
Total	3.554.590	2.962.512	2.572.373	2.409.311	2.162.525
Pro memoria:					
Riesgos sin inversión	410.611	341.357	289.362	226.749	183.895
Activos afectos a diversas obligaciones.....	7	8	8	8	8
Fianzas, avales y cauciones	381.040	324.901	274.056	209.655	176.197
Otros pasivos contingentes	29.564	16.448	15.298	17.086	7.690
Compromisos	758.693	634.840	272.057	263.769	230.206
Disponible por terceros	678.202	591.169	234.863	225.943	192.501
Otros compromisos	80.491	43.671	37.194	37.826	37.705
Otros recursos de clientes intermediados	1.214.754	1.026.502	826.533	835.796	798.910
Activos financ. vend.en firme a clientes (saldo vivo)	2.662	2.584	678	8.920	4.919
Fondos de inversión	920.878	762.362	596.376	602.520	599.522
Gestión de patrimonios	-	1.585	1.286	1.393	1.009
Planes de pensiones	251.312	222.127	192.398	187.191	158.169
Reservas técnicas de seguros de vida	39.902	37.844	35.795	35.772	35.291

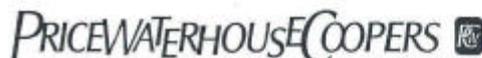
Cuentas de resultados

(Datos en miles de €)

	2004	2003	2002	2001	2000
Intereses y rendimientos asimilados	163.460	158.994	159.359	155.437	123.388
- Intereses y cargas asimiladas	39.566	35.646	43.352	48.150	32.612
De recursos ajenos.....	39.566	35.646	43.352	47.448	31.876
Imputables al fondo de pensiones	-	-	-	702	736
+ Rendimiento de la cartera de renta variable.....	433	314	368	338	308
De acciones y otros títulos de renta variable ..	24	10	7	-	1
De participaciones.....	-	-	-	-	-
De participaciones en el grupo	409	304	361	338	307
= Margen de intermediación	124.327	123.662	116.375	107.625	91.084
+ Productos de servicios	37.335	34.912	32.969	31.836	30.753
Comisiones de operaciones activas	4.506	4.277	4.383	4.330	3.947
Comisiones de avales y otras cauciones	3.847	3.344	2.752	2.223	1.816
Productos de otros servicios (neto)	28.982	27.291	25.834	25.283	24.990
+ Resultados de operaciones financieras	1.042	1.003	1.035	917	746
Negociación de activos financieros	283	340	331	273	197
Menos: Saneamiento de valores y derivados....	1	2	2	18	(5)
Resultados de diferencias de cambio	758	661	702	626	554
= Margen ordinario	162.704	159.577	150.379	140.378	122.583
- Costes operativos	57.830	54.872	52.709	51.354	47.448
Costes de personal	38.311	37.104	35.452	35.170	33.042
Gastos generales	16.949	15.443	14.990	14.072	12.548
Tributos varios.....	2.570	2.325	2.267	2.112	1.858
- Amortizaciones	3.901	3.980	3.916	3.982	4.336
+ Otros productos de explotación	53	46	47	53	48
- Otras cargas de explotación	3.856	3.736	3.655	4.145	3.966
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos..	1.227	1.171	1.098	1.587	1.413
Atenciones estatutarias y otras	2.464	2.464	2.464	2.464	2.464
Otras cargas	165	101	93	94	89
= Margen de explotación	97.170	97.035	90.146	80.950	66.881
- Amortización y provisiones para insolvencias	17.150	18.888	15.865	12.930	4.199
Dotación neta del período.....	21.581	22.059	17.828	15.707	7.781
Menos: Recuperación de fallidos amortizados ..	(4.431)	(3.171)	(1.963)	(2.777)	(3.582)
- Saneamiento de inmovilizaciones financieras	-	-	-	-	-
- Dotación al fondo para riesgos bancarios generales	-	-	-	-	-
± Resultados extraordinarios (neto)	(2.364)	637	(2.005)	(4.044)	(1.545)
Resultados de enajenación de activos	374	886	65	500	368
Dotación y aportación extraord.a fondo de pensiones	(6.426)	(406)	(795)	(658)	(179)
Dotación a provisiones para otros fines	2.153	(93)	(677)	(3.593)	(3.007)
Otros resultados varios	1.535	250	(598)	(293)	1.273
= Beneficio antes de impuestos	77.656	78.784	72.276	63.976	61.137
- Impuesto sobre sociedades	25.906	29.487	25.970	20.426	21.996
= Beneficio neto	51.750	49.297	46.306	43.550	39.141
Dividendo	22.564	21.436	20.481	18.746	17.965
Beneficio retenido	29.186	27.861	25.825	24.804	21.176
Cash Flow	100.984	104.914	94.695	89.671	77.181

CUENTAS ANUALES

Informe de auditores independientes



Paseo de la Castellana, 43
28046 Madrid
Tel. +34 902 021 111
Fax +34 913 083 566

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Banco de Castilla, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Banco de Castilla, S.A. que comprenden los balances de situación al 31 de diciembre de 2004 y 2003, las cuentas de resultados y la memoria correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Según se indica en el apartado n) de la Nota "Principios de contabilidad aplicados" de la memoria adjunta, en el año 2003 Banco de Castilla aprobó un plan extraordinario de prejubilación, registrando estos compromisos, previa autorización expresa recibida por escrito del Banco de España de acuerdo con la norma 13ª.13 de su Circular 4/1991, con cargo a reservas de libre disposición y mediante registro del correspondiente impuesto anticipado, por importe de 12 y 4 millones de euros respectivamente. Para el ejercicio 2004, el Banco de España no ha concedido dicha autorización, por lo que el Banco ha efectuado, también de acuerdo con la mencionada norma de la Circular 4/1991, unas dotaciones netas por importe de 4 millones de euros con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias para atender a los compromisos con el personal prejubilado en dicho ejercicio (6 millones de euros con cargo al capítulo "Quebrantos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2004 adjunta, registrando el correspondiente impuesto anticipado por importe de 2 millones de euros).
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Banco de Castilla, S.A. al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que, excepto por el aspecto descrito en el párrafo 2 anterior, con el que estamos de acuerdo, han sido aplicados uniformemente.
4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2004, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación del Banco, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2004. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Banco.

PricewaterhouseCoopers Auditores S.L.

Antonio Grano Hidalgo
Socio - Auditor de Cuentas

30 de marzo de 2005

Responsabilidad de la información

La Dirección del Banco se responsabiliza de la preparación y presentación de toda la documentación financiera que aparece en las páginas siguientes.

En su opinión la información presentada responde fielmente a la realidad y los procesos operativos y contables están de acuerdo con las normas legales y administrativas en vigor y con las instrucciones y recomendaciones del Banco de España.

Con este fin, se han establecido procedimientos que se revisan y perfeccionan periódicamente, estudiados para asegurar un registro contable consistente de las operaciones, mediante un sistema adecuado de controles internos.

Estos procedimientos incluyen, de una parte, el control de gestión mensual a todos los niveles de decisión, el examen y aprobación de las operaciones dentro de un sistema formal de delegaciones, la formación permanente y profesionalización del personal, y la emisión y actualización de manuales y normas de actuación. De otra parte, está institucionalizada, incluso organizativamente, la independencia profesional de actuación de los correspondientes órganos de control.

Las cuentas anuales han sido auditadas por la firma PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., cuyo informe se publica en la página anterior. Para profundizar en el contenido de estas cuentas, teniendo presente los hechos o resultados significativos que les afectan, es imprescindible remitirse al Informe de Gestión que aparece en las páginas anteriores.

Balances antes de la distribución de beneficios

(Datos en miles de €)

Activo	31 de diciembre	
	2004	2003
1. Caja y depósitos en bancos centrales:	67.117	71.280
1.1. Caja.....	24.937	24.764
1.2. Banco de España.....	42.180	46.516
1.3. Otros bancos centrales.....	-	-
2. Deudas del Estado	187	312
3. Entidades de crédito:	46.164	53.822
3.1. A la vista.....	5.052	3.934
3.2. Otros créditos.....	41.112	49.888
4. Créditos sobre clientes	3.305.193	2.732.718
5. Obligaciones y otros valores de renta fija:	21.669	14.535
5.1. De emisión pública.....	-	-
5.2. Otros emisores.....	21.669	14.535
Pro memoria: títulos propios	-	-
6. Acciones y otros títulos de renta variable	148	139
7. Participaciones:	-	-
7.1. Entidades de crédito	-	-
7.2. Otras participaciones	-	-
8. Participaciones en empresas del grupo:	270	270
8.1. En entidades de crédito	-	-
8.2. Otras	270	270
9. Activos inmateriales:	94	161
9.1. Gastos de constitución.....	-	-
9.2. Otros gastos amortizables	94	161
10. Activos materiales:	35.811	33.464
10.1. Terrenos y edificios de uso propio	9.785	9.176
10.2. Otros inmuebles.....	6.076	3.923
10.3. Mobiliario, instalaciones y otros.....	19.950	20.365
11. Capital suscrito no desembolsado:	-	-
11.1. Dividendos pasivos reclamados no desembolsados	-	-
11.2. Resto	-	-
12. Acciones propias:	-	-
Pro memoria: nominal	-	-
13. Otros activos	61.082	43.805
14. Cuentas de periodificación	16.855	12.006
15. Pérdidas del ejercicio	-	-
Total	3.554.590	2.962.512

Pasivo	31 de diciembre	
	2004	2003
1. Entidades de crédito:	587.392	421.556
1.1. A la vista.....	14.598	11.000
1.2. A plazo o con preaviso	572.794	410.556
2. Débitos a clientes:	2.443.528	2.057.629
2.1. Depósitos de ahorro:	2.441.926	2.054.620
2.1.1. A la vista.....	1.144.525	1.012.822
2.1.2. A plazo	1.297.401	1.041.798
2.2. Otros débitos:	1.602	3.009
2.2.1. A la vista.....	-	-
2.2.2. A plazo	1.602	3.009
3. Débitos representados por valores negociables:..	13.566	25.698
3.1. Bonos y obligaciones en circulación.....	-	-
3.2. Pagarés y otros valores.....	13.566	25.698
4. Otros pasivos	42.202	30.737
5. Cuentas de periodificación	26.565	13.729
6. Provisiones para riesgos y cargas:	18.181	24.340
6.1. Fondo de pensionistas.....	6.267	-
6.2. Provisión para impuestos	1.917	1.782
6.3. Otras provisiones	9.997	22.558
6.bis. Fondo para riesgos bancarios generales	2.655	2.655
7. Beneficios del ejercicio	51.750	49.297
8. Pasivos subordinados	-	-
9. Capital suscrito	26.036	26.036
10. Primas de emisión	-	-
11. Reservas	342.715	310.835
12. Reservas de revalorización	-	-
13. Resultados de ejercicios anteriores	-	-
Total	3.554.590	2.962.512
Cuentas de orden:		
1. Pasivos contingentes:	410.611	341.357
1.1. Redescuentos, endosos y aceptaciones	-	-
1.2. Activos afectos a diversas obligaciones	7	8
1.3. Fianzas, avales y cauciones.....	381.040	324.901
1.4. Otros pasivos contingentes.....	29.564	16.448
2. Compromisos:	758.693	634.840
2.1. Cesiones temporales con opción de recompra ...	-	-
2.2. Disponibles por terceros	678.202	591.169
2.3. Otros compromisos.....	80.491	43.671

Cuentas de Resultados

(Datos en miles de €)

	2004	2003
1. Intereses y rendimientos asimilados	163.460	158.994
De los que: cartera de renta fija	530	1.583
2. Intereses y cargas asimiladas	39.566	35.646
3. Rendimiento de la cartera de renta variable:	433	314
3.1. De acciones y otros títulos de renta variable	24	10
3.2. De participaciones	-	-
3.3. De participaciones en el grupo	409	304
a) Margen de Intermediación	124.327	123.662
4. Comisiones percibidas	49.885	46.444
5. Comisiones pagadas	12.550	11.532
6. Resultados de operaciones financieras	1.042	1.003
b) Margen ordinario	162.704	159.577
7. Otros productos de explotación	53	46
8. Gastos generales de administración:	57.830	54.872
8.1. De personal	38.311	37.104
- de los que: Sueldos y salarios	28.977	27.872
Cargas sociales	8.834	8.604
- de las que: pensiones	1.283	1.288
8.2. Otros gastos administrativos	19.519	17.768
9. Amortización y saneamiento de activos materiales e inmateriales	3.901	3.980
10. Otras cargas de explotación	3.856	3.736
c) Margen de explotación	97.170	97.035
15. Amortización y provisiones para insolvencias	17.150	18.888
16. Saneamientos de inmovilizaciones financieras	-	-
17. Dotación al fondo para riesgos generales	-	-
18. Beneficios extraordinarios	6.047	4.201
19. Quebrantos extraordinarios	8.411	3.564
d) Resultados antes de impuestos	77.656	78.784
20. Impuesto sobre sociedades	25.906	29.487
21. Otros impuestos	-	-
e) Resultado del ejercicio	51.750	49.297

Memoria

Reseña del Banco de Castilla

El Banco de Castilla, S.A. (en adelante, el Banco) es una entidad de derecho privado, cuyo objeto social es la actividad bancaria, según lo establecido en el artículo 4º de sus Estatutos Sociales, y está sujeta a la normativa y regulación de las entidades operantes en España.

El Banco fue fundado en Salamanca en el año 1872 y ha venido operando sin interrupción a través de diferentes modificaciones estatutarias, adoptando la actual denominación social desde el 5 de junio de 1970, y está inscrito en el Registro Mercantil de Salamanca, tomo 14, sección 3ª del libro de Sociedades, hoja 189, inscripción 76.

Está inscrito igualmente en el Registro Especial de Bancos y Banqueros, con el número 0082 y su número de identificación fiscal es A-37000163. Es miembro del Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios. En 2004 ha cumplido su ejercicio social número 132.

Sin perjuicio de que en el Registro Mercantil de Salamanca puedan ser examinados los Estatutos Sociales y los balances y cuentas de resultados, éstos pueden ser consultados en su sede social, Plaza de los Bandos, número 10, de Salamanca y en la página web del Banco (www.bancocastilla.es).

El Banco forma parte de un grupo financiero encabezado por el Banco Popular Español, que está integrado, además, por los Bancos de Andalucía, Crédito Balear, Galicia, Vasconia, Bancopopular-e, Popular Hipotecario, Popular Banca Privada, Popular France (antes Banco Popular Comercial), Banco Nacional de Crédito (Portugal) y varias sociedades de financiación, cartera y servicios financieros. Dada la mayoría de control que el Banco Popular Español tiene sobre las entidades que integran el grupo, éste funciona a todos los efectos como un todo, con plena unidad de dirección y gestión, disponiendo a la vez de servicios técnicos y administrativos comunes.

Bases de presentación

Las cuentas anuales, se presentan siguiendo los modelos establecidos por la circular de Banco de España 4/1991, de 14 de junio, en su anexo VIII, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los riesgos y de los resultados del Banco.

La Memoria se ha preparado cumpliendo con las exigencias contenidas en la Circular 4/1991 del Banco de España, en lo específico, y en la Ley de Sociedades Anónimas, Código de Comercio y Plan General de Contabilidad, en lo que es de aplicación con carácter general. Todos los importes están expresados en miles de €, salvo expresa indicación en contrario.

Modificaciones en la normativa contable en 2004 y 2003

En los años 2004 y 2003 no ha habido ninguna modificación de la normativa

contable digna de mención que afecte a las cuentas anuales.

Auditoría Externa

Las cuentas anuales individuales correspondientes a Banco de Castilla, S.A. y consolidadas con su Grupo a 31 de diciembre de 2004, han sido auditadas por la firma PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., que también auditó las del ejercicio anterior.

Conforme a lo dispuesto por la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, se facilita la siguiente información adicional:

Los honorarios pagados por el Banco de Castilla a PricewaterhouseCoopers en el año 2004, en concepto de trabajos de auditoría de cuentas anuales y otros, ascendieron a 49 miles de €. Asimismo, el Banco pagó honorarios por importe de 4 miles de € a una firma vinculada con la anterior por la prestación de otros servicios profesionales. En 2003 estos importes fueron de 48 y 4 miles de €, respectivamente.

Principios de contabilidad aplicados

En la preparación de las Cuentas Anuales se han seguido los principios de contabilidad establecidos por el Banco de España en la circular 4/1991, adaptada a las sucesivas modificaciones.

a) Principio del devengo.

Los ingresos y gastos se contabilizan en función del devengo de los mismos. Siguiendo la práctica bancaria, las transacciones se registran en la fecha en que se producen, que puede diferir de su correspondiente fecha valor, en base a la cual se calculan los devengos de intereses. No obstante, aplicando el principio de prudencia y siguiendo lo establecido en la normativa del Banco de España, los intereses devengados por los deudores en mora, litigio o de cobro dudoso, no se reconocen como ingreso hasta el momento de su cobro.

b) Transacciones en moneda extranjera.

Los saldos de las cuentas en moneda extranjera se han convertido a € utilizando, en general, los tipos de cambio medio oficiales publicados por el Banco Central Europeo a la fecha de cierre de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio se reconocen y contabilizan como resultados en el momento en que se producen, presentándose por su importe neto en "Resultados de operaciones financieras" de las cuentas de pérdidas y ganancias. De éstas, las correspondientes a operaciones a plazo figuran como contrapartida en una cuenta del balance incluida en "Otros activos" u "Otros pasivos", según su signo.

c) Carteras de valores.

El conjunto de los títulos que constituyen las distintas carteras de valores se presenta en balance según su naturaleza. No obstante, la circular 6/1994, de 26

de septiembre, de Banco de España, sobre normas de contabilidad y modelos de estados financieros, modificó la circular 4/1991, regulando cuatro categorías de carteras de valores, a efectos de valoración, que son las siguientes:

I. Cartera de negociación. Pueden incluirse en esta cartera los valores de renta fija o variable que el Banco desea mantener en el activo para beneficiarse a corto plazo de las variaciones en los precios. Sólo pueden tener esa condición valores que coticen públicamente y cuya negociación sea ágil, profunda y no influenciada por agentes privados individuales. No pueden incluirse en esta cartera los valores emitidos por la propia entidad, sociedades del grupo o asociadas, las adquisiciones y cesiones temporales, así como los valores dados en garantía.

La valoración de los títulos que componen esta cartera se registra contablemente a precios de mercado, recogiendo las diferencias entre el valor contable y el precio de mercado en "Resultados de operaciones financieras". Sin embargo, los intereses devengados y los dividendos cobrados se contabilizan en "Intereses y rendimientos asimilados" y "Rendimientos de la cartera de renta variable", respectivamente.

II. Cartera de inversión ordinaria. Recoge los valores de renta fija o variable no asignados a otra categoría. Los valores de renta fija se contabilizan inicialmente por el precio de adquisición, previa deducción, en su caso, del importe del cupón corrido.

La diferencia, positiva o negativa, entre el precio de adquisición y el valor de reembolso se periodifica durante la vida residual del valor, corrigiendo el precio inicial del título con abono o adeudo a resultados, en "Intereses y rendimientos asimilados", denominando a esta valoración resultante "precio de adquisición corregido".

Los valores de renta fija cotizados de esta cartera tienen el siguiente tratamiento a efectos de valoración y su correspondiente cobertura:

- Para cada clase de valor se calcula la diferencia entre el precio de adquisición corregido, definido anteriormente, y la cotización, deduciendo de ésta, en su caso, el cupón corrido del último día. Esta cotización del último día se sustituye por la media de los últimos diez días hábiles en valores con mercados poco profundos o erráticos. Cuando los valores están vendidos con compromiso de recompra, la diferencia se limita a la parte proporcional correspondiente al período que media entre el término de esa operación y su vencimiento.

- La suma de las minusvalías netas resultantes de ese cálculo se registra en una cuenta activa, clasificada entre las de periodificación, de la que se netan, hasta ese saldo, las plusvalías existentes en esta cartera en títulos cotizados. Este importe se deduce de los recursos propios a efectos del cálculo del cumplimiento de los correspondientes niveles mínimos exigidos. La contrapartida de estos ajustes es el fondo de fluctuación de valores.

- En las enajenaciones, los beneficios o pérdidas respecto del precio de adquisición corregido se reconocen en resultados, dotando en el caso de los primeros una provisión integrada en el fondo de fluctuación de valores por el importe neto de los beneficios menos las pérdidas de esta cartera. Esta provisión se podrá minorar en la

medida que no sea necesario mantener cobertura, por recuperación de las cotizaciones o por pérdidas en posteriores enajenaciones.

III. Cartera de inversión a vencimiento. Comprende los valores de renta fija que las entidades hayan decidido mantener hasta su vencimiento. Los criterios de valoración son los mismos que para la cartera de inversión ordinaria, excepto la constitución del fondo de fluctuación de valores, que por su naturaleza no es necesaria. En caso de realizarse enajenaciones, los resultados producidos se llevan a la cuenta de pérdidas y ganancias, dotando, en el caso de beneficios, una provisión específica por el mismo importe, disponiendo linealmente de dicha provisión a lo largo de la vida residual del valor vendido.

IV. Cartera de participaciones permanentes. Se incluyen en esta cartera las participaciones destinadas a servir de manera duradera a las actividades del Banco.

En cumplimiento de la normativa del Banco de España, los criterios que tiene establecidos el Banco para asignar los valores a las diferentes categorías de carteras son los siguientes:

En la cartera de negociación se incluyen, entre otras, las operaciones de compra-venta de Deuda del Estado realizadas en su condición de "entidad negociante del mercado de deuda pública anotada".

La cartera de inversión ordinaria es de carácter residual, no desde un punto de vista cuantitativo sino conceptual, al incluir en ella todos los títulos, ya sean de renta fija o variable, no incorporados en las otras carteras.

Por último, en la cartera de participaciones permanentes se incluyen todos aquellos títulos de renta variable que constituyen participaciones en empresas del grupo consolidado y no consolidable, empresas multigrupo y asociadas.

En los balances estos títulos se presentan por su naturaleza, deducidas las correspondientes coberturas constituidas con cargo a la cuenta de resultados en el fondo de fluctuación de valores y en la provisión para insolvencias.

c.1) Deudas del Estado.

Recoge Letras del Tesoro, Bonos y Obligaciones del Estado, contabilizados con los criterios antes descritos según se trate de la cartera de negociación, la de inversión ordinaria o la de inversión a vencimiento.

c.2) Obligaciones y otros valores de renta fija.

Los títulos de esta cartera están asignados a la de inversión ordinaria, contabilizándose de acuerdo con los criterios indicados para dicha categoría de cartera, tanto en la valoración de los mismos como la correspondiente cobertura en el fondo de fluctuación de valores y en el de insolvencias.

c.3) Acciones y otros títulos de renta variable.

Los títulos de renta variable (españoles y extranjeros) de empresas que no tienen la consideración de sociedades del grupo, multigrupo y asociadas, se

recogen en este epígrafe de los balances al precio de adquisición, regularizado, en su caso, conforme a las normas legales que en el pasado han sido aplicables, al valor de cotización media del último trimestre o al de cierre del ejercicio, si este último fuese inferior, para los títulos que coticen en Bolsa. Los títulos de sociedades no cotizadas se valoran con los mismos criterios que las participaciones en empresas del grupo.

c.4) Participaciones y Participaciones en empresas del grupo.

Estos epígrafes de los balances recogen las participaciones en empresas asociadas, multigrupo, y del grupo respectivamente, constituyendo, por su naturaleza, la cartera de participaciones permanentes que están registradas a precio de adquisición, regularizado, en su caso, conforme a las normas legales que en el pasado han sido aplicables, o al valor patrimonial, si es inferior. Este valor patrimonial será el teórico-contable deducido del último balance disponible, corregido por el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición de la participación y que se mantengan al cierre de cada ejercicio.

d) Activos materiales.

El inmovilizado material se presenta a su precio de adquisición, regularizado, en su caso, conforme a las normas legales de las sucesivas leyes de actualización aplicables, menos la correspondiente amortización acumulada y los fondos específicos constituidos para cubrir minusvalías en los activos adjudicados en pago de créditos. Todos los elementos, regularizados o no, se amortizan según las tablas recogidas en el Real Decreto 537/1997, de 14 de abril.

Los coeficientes de amortización anual más comúnmente utilizados en 2004 y 2003, son:

(Datos en %)

Inmuebles	2 al 4	Equipos de oficina y mecanización	12 al 25
Mobiliario e instalaciones	6 al 16	Equipos informáticos	16 al 25

Las amortizaciones acumuladas a finales de los ejercicios 2004 y 2003 suman 43.002 y 39.549 miles de €, respectivamente.

Los gastos de conservación y mantenimiento se reconocen como gastos en el ejercicio en que se producen.

El inmovilizado material procedente de operaciones de arrendamiento financiero se encuentra registrado al coste de adquisición, deducidas sus respectivas amortizaciones acumuladas.

e) Acciones propias.

Al cierre de los ejercicios 2004 y 2003, el Banco no posee acciones propias, ni directa ni indirectamente, ni ha intervenido en la adquisición o venta de autocartera.

f) Fondos de provisión para insolvencias.

Estos fondos tienen por objeto cubrir las pérdidas que pudieran producirse en la recuperación de todos los riesgos contraídos por el Banco. Los fondos que constituyen la cobertura de insolvencias son: específico, genérico, estadístico y riesgo-país. La provisión para insolvencias de acuerdo con la circular 4/1991 de Banco de España se ha calculado de acuerdo con los siguientes criterios:

- La provisión específica correspondiente a inversiones crediticias y riesgos de firma, excepto riesgo-país, de manera individual, según lo establecido en la normativa del Banco de España.

Dentro de este fondo se incluye la cobertura por las aportaciones a fondos de titulización, los valores subordinados emitidos por los mismos y las financiaciones subordinadas a los citados fondos. Esa cobertura será la que debiese realizar la entidad de mantener en su cartera los activos del fondo, con el límite del importe de las citadas aportaciones, valores y financiaciones.

- La provisión genérica del 1 por ciento (0,5 por ciento para préstamos con garantía hipotecaria sobre viviendas terminadas, siempre que las garantías hayan nacido con la financiación y para arrendamientos financieros, cuando el riesgo vivo no supere el 80 por ciento del valor de tasación de las viviendas) sobre inversiones crediticias, títulos de renta fija de la cartera de inversión y riesgos de firma del sector privado, incluidos los créditos documentarios, destinada a la cobertura de riesgos no identificados específicamente pero que pudieran producirse en el futuro.

- La provisión estadística se dota trimestralmente, desde su entrada en vigor el 1 de julio de 2000, con cargo a pérdidas y ganancias, por la diferencia positiva entre una cuarta parte de la estimación estadística de las insolvencias globales latentes en las diferentes carteras de riesgos homogéneos (producto de los riesgos crediticios y de firma por los correspondientes coeficientes), como minuendo, y las dotaciones netas para insolvencias realizadas en el trimestre, como sustraendo, considerando como dotaciones netas para insolvencias las específicas, deducida la recuperación de activos amortizados.

- La provisión para riesgo-país, en función de la clasificación estimada del grado de dificultad financiera de cada país.

La cuenta del fondo específico se incrementa con las dotaciones efectuadas con cargo a los resultados de cada ejercicio y se minora por las cancelaciones de deudas consideradas como incobrables o que hayan permanecido más de tres años en situación de morosidad (seis años para las operaciones hipotecarias), por la recuperación de los importes previamente provisionados, y por los trasposos directos efectuados al fondo de activos adjudicados, cuando el Banco adquiere activos en pago de deudas. Adicionalmente, cuando un asunto se amortiza por incobrable no estando cubierto en su totalidad por este fondo, el importe no cubierto se registra como amortización directa con cargo a los resultados del ejercicio.

El fondo genérico aumenta por las dotaciones realizadas con cargo a resul-

tados y disminuye cuando riesgos que constituyen la base de cálculo se reducen respecto al período anterior, quedando fondos disponibles.

El fondo estadístico se constituye por las dotaciones trimestrales realizadas con cargo a los resultados del período y disminuye al abonar a la cuenta de pérdidas y ganancias, por recuperación, cuando la diferencia es negativa, según se explica en los criterios de dotación, por superar la dotación neta de insolvencias específicas en el trimestre la correspondiente en el mismo período a la estimación estadística de las insolvencias globales latentes en las diferentes carteras de riesgos homogéneos. Este fondo será, como máximo, igual al triple de la suma de los productos correspondientes a los importes de las diferentes categorías de riesgo crediticio por sus coeficientes.

El fondo para riesgo-país se nutre de las dotaciones con cargo a pérdidas y ganancias y se minoran por la amortización de deudas consideradas como incobrables, por la recuperación de importes disponibles al desaparecer las causas del riesgo y por la mejora de la calificación de los países.

Los fondos de provisión para insolvencias (específico, genérico y estadístico), que cubren inversiones y riesgo-país, se presentan en los balances minorando los activos cubiertos -entidades de crédito, créditos sobre clientes y obligaciones y otros valores de renta fija-. Los que cubren riesgos de firma se recogen en "Provisiones para riesgos y cargas" del pasivo; sin embargo, "Fianzas, avales y cauciones" y "Otros pasivos contingentes" se presentan en cuentas de orden de los balances por el importe íntegro, sin minorar de los correspondientes fondos de cobertura.

En las cuentas de resultados públicas, las dotaciones efectuadas se presentan netas de fondos disponibles y de activos en suspenso recuperados.

g) Compromisos por pensiones.

A 31 de diciembre de 2004 y 2003, la totalidad de los compromisos por pensiones del Banco con los empleados activos, pasivos y sus beneficiarios, reconocidos a estos en el convenio colectivo o norma similar, están exteriorizados mediante planes de pensiones de empleo asegurados y contratos de seguro, en los términos del Real Decreto 1588/1999. Como consecuencia de estas operaciones, el Banco ha transferido a la entidad aseguradora, directamente o a través del plan de pensiones del que es promotor, todos los compromisos por pensiones, no reteniendo ningún riesgo actuarial, financiero o de otra naturaleza por tal concepto.

Personal en activo

Con fecha 8 de noviembre de 2001, Banco de Castilla instrumentó la exteriorización de sus compromisos por pensiones con sus empleados en activo mediante la aportación de su fondo interno al plan de pensiones constituido -que simultáneamente suscribió un contrato de aseguramiento de tales compromisos-, o a un contrato de seguro por el exceso del límite financiero. La entidad aseguradora es Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., con la garantía solidaria irrevocable de su matriz Allianz Aktiengesellschaft.

La aportación quedó desembolsada en su totalidad al 31 de diciembre de 2001.

De este modo quedó culminado el acuerdo de exteriorización firmado el 29 de diciembre de 2000 por el Banco y la representación de su personal.

Las bases técnicas e hipótesis en las que se basa el cálculo de las aportaciones son las siguientes:

Tablas de mortalidad	PERM/F 2000-P
Tabla de incapacidad permanente	OM de enero de 1977, corregida al 85%.
Tipo de interés técnico	Años 1 a 40: Tipo vinculado a la IRS Euribor de según contrato de seguro. Periodo posterior: Tipo máximo permitido por la D.G.S. para operaciones no casadas, con cláusula de participación en beneficios al 95%.
Tasa de variación:	
De salarios	2,5 % anual
De pensiones de la Seguridad Social	1,5 % anual
Método de valoración actuarial	Unidad de crédito proyectada tomando como referencia el número de años en el colectivo respecto a la primera edad de jubilación según el convenio colectivo.

Los planes de pensiones de empleo están integrados en el fondo de pensiones Europopular Integral. La entidad gestora del fondo es Europensiones, S.A., sociedad cuyos accionistas son Banco Popular Español (51%) y Allianz (49%). El depositario del fondo es Banco Popular Español.

El plan cubre dos colectivos a los que corresponden los siguientes compromisos:

- De prestación definida y asegurada para los empleados con derecho a complemento de jubilación y sus coberturas adicionales de viudedad y orfandad, así como para los riesgos en actividad. Por la parte devengada en cada ejercicio de acuerdo con las hipótesis y parámetros indicados, incluyendo las variaciones puntuales, se realiza la aportación anual, que ha sido de 1.041 y 1.065 miles de € en 2004 y 2003, respectivamente.
- Mixto, de prestación definida para los riesgos en actividad y de aportación definida para todas las prestaciones, para el resto del personal. El Banco asume el compromiso de realizar aportaciones anuales a este fondo, para los empleados con más de dos años de antigüedad, comprendidas entre 1,25% y 1,30% de su salario bruto, más una cantidad adicional, hasta un límite, condicionada a una aportación de la misma cuantía por parte del empleado.

A 31 de diciembre de 2004 y 2003, la reserva matemática correspondiente al contrato de seguro suma 15.846 y 15.386 miles de €, respectivamente, para el seguro del plan de pensiones y 774 y 1.474 miles de € para el relativo al exceso de límite financiero a fin de los dos últimos ejercicios.

De conformidad con la circular 5/2000 de Banco de España la cuenta "Diferencias en el fondo de pensiones", que recogió en diciembre de 2000 el efecto de utilizar nuevas hipótesis de cálculo derivadas de la aplicación de la citada circular, debe amortizarse en un plazo máximo de 14 años (en la parte de la aportación al plan de pensiones) y de 9 años (para los contratos de seguro). La anualidad de amortización correspondiente a los ejercicios 2004 y 2003 asciende a 23 y 33 miles de €, respectivamente. Adicionalmente, por la variación del colectivo se han amortizado 101 miles de € en el año 2004 y 136 miles de € en el año 2003. El saldo pendiente de amortizar es de 210 miles de € a 31 de diciembre de 2004 y 334 un año antes.

Personal pasivo

Los compromisos por pensiones con el personal pasivo de Banco de Castilla están exteriorizados desde octubre de 1995 mediante seguro suscrito por el Banco con Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. con la garantía solidaria irrevocable de su matriz Allianz Aktiengesellschaft. El contrato ha sido adaptado a lo dispuesto por el Real Decreto 1588/1999 en el año 2001.

A 31 de diciembre de 2004, el importe de la reserva matemática correspondiente a este seguro asciende a 18.750 miles de €. Esta cifra era de 19.595 miles de € a la fecha de cierre del ejercicio 2003.

Los compromisos por pensiones con el personal pasivo a partir del 8 de noviembre de 2001 están cubiertos con las pólizas contratadas directamente por el Banco o por el plan de pensiones descrito anteriormente y gozan de las mismas garantías. En 2004, las reservas matemáticas correspondientes a estos contratos suman 411 miles de € en las pólizas del plan de pensiones y 65 miles de € en las relativas a los excesos del límite financiero. A fin del año anterior las reservas matemáticas relativas a las pólizas del plan de pensiones sumaban 344 miles de €.

De acuerdo con los contratos de seguros anteriores, el Banco ha transferido a la entidad aseguradora todos los compromisos por pensiones con su personal pasivo, no reteniendo ningún riesgo actuarial, financiero o de otra naturaleza por tal concepto.

h) Fondo de Garantía de Depósitos.

La contribución a este Fondo se imputa a los resultados del ejercicio en que se satisfacen. La aportación al Fondo de Garantía de Depósitos por los Bancos es del 0,6 por mil de la base de cálculo en 2004 al igual que en 2003. Para el Banco ha supuesto 1.227 y 1.171 miles de € en los ejercicios 2004 y 2003, respectivamente.

i) Activos inmateriales.

Desde 1996, con la entrada en vigor de la circular 2/1996 de Banco de España, determinados pagos por la elaboración de aplicaciones informáticas cuya utilidad estimada se extiende a varios ejercicios, se registra contablemente en este apartado del balance, amortizándose linealmente durante el período previsto de utilización, o en tres años como máximo, registrándose estas amortizaciones según la naturaleza de los gastos.

j) Impuesto sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre beneficios de cada ejercicio se calcula en fun-

ción del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según proceda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, es decir, con la base imponible del citado impuesto.

La contabilización del impuesto de sociedades se ha realizado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, según establece la normativa del Banco de España, por lo que figura en "Otros pasivos" de los balances, neto de las retenciones y pagos a cuenta efectuados.

k) Futuros financieros sobre valores, tipos de interés y mercaderías.

Estas operaciones se contabilizan por su principal en cuentas de orden. Los resultados de las operaciones de cobertura se reconocen simétricamente a los de las operaciones cubiertas.

En el resto de las operaciones, cuando están realizadas en mercados organizados, se reflejan diariamente según cotizaciones; las realizadas fuera de dichos mercados se contabilizan en el momento de la liquidación, efectuándose la correspondiente cobertura en caso de pérdidas potenciales, y las correspondientes a convenios de tipos de interés y a las permutas financieras de interés se reconocen al comienzo del período de interés.

En las cuentas de pérdidas y ganancias, los resultados procedentes de operaciones de cobertura de cuentas patrimoniales, de activo o de pasivo, se consideran rectificación de los resultados del elemento cubierto, rendimientos o cargas asimilados, según corresponda. El resto de los resultados por esta actividad se presenta en "Resultados de operaciones financieras".

l) Débitos representados por valores negociables y pasivos subordinados.

Los débitos representados por valores negociables recogen deudas al portador o a la orden, tales como bonos de caja o tesorería, cédulas, obligaciones, pagarés o instrumentos similares.

Los pasivos subordinados se presentan en balance en un capítulo independiente y recogen todas las financiaciones subordinadas que, a efectos de prelación de créditos, se sitúen detrás de los acreedores comunes, sea cual sea su instrumentación. Estas financiaciones son computables para el requerimiento de recursos propios cuando cumplen determinadas exigencias reguladas en la normativa específica.

El Banco de Castilla continúa en 2004 con los programas de emisión de pagarés de empresa iniciados en 2001. El folleto correspondiente a la última emisión ha quedado inscrito en los Registros Oficiales de la C.N.M.V. en febrero de 2004.

Las características de este programa de emisión son las siguientes:

El saldo vivo nominal máximo en cada momento será de 120 millones de €, ampliable a 240 millones de €, el valor nominal de cada pagaré es de 3.000 €, representados mediante anotaciones en cuenta, con vencimiento a cualquier plazo entre siete días y 18 meses, a contar desde la fecha de emisión de cada uno de ellos; son títulos emitidos al descuento cuyo valor efectivo se determina en el momento de la emisión de cada

uno de los pagarés, en función del tipo de interés pactado. En el ejercicio 2003 el límite máximo era de 120 millones de € ampliable a 240 millones de €.

El programa tiene la calificación de alta liquidez estando admitido a negociación en el mercado AIAF de renta fija.

m) Titulización de activos.

En los ejercicios 2004 y 2003 Banco de Castilla no ha realizado operaciones de titulización de activos. Al 31 de diciembre de 2004 mantiene saldo vivo de la operación de titulización de activos realizada en 1998, que figura en las cuentas anuales de dicho ejercicio.

n) Plan de prejubilaciones.

En el año 2004, Banco de Castilla ha aprobado un plan extraordinario de prejubilación que forma parte del programa de gestión orientado a mejorar la eficiencia de los costes operativos y que afecta a 23 empleados aproximadamente

Está previsto que el plan se instrumente mediante la inclusión del colectivo en un contrato de seguro temporal que asuma la totalidad del riesgo actuarial y de inversión, y cubra las prestaciones correspondientes hasta la fecha de jubilación de cada empleado, momento en el que pasarán al plan de pensiones vigente. El coste de este plan se estima en 6.200 miles de € y se financia con cargo a los resultados del ejercicio de 2004, registrado en aportaciones extraordinarias a fondos de pensiones, dentro de quebrantos extraordinarios, habiéndose activado impuestos anticipados por 2.170 miles de €, lo que ha supuesto una reducción de la misma cuantía en el impuesto sobre beneficios del ejercicio.

A 31 de diciembre de 2004 figuran contabilizados en el Banco los 6.200 miles de € en fondo para pensionistas.

El plan de prejubilaciones aprobado en 2003 efectuado mediante la constitución de un fondo con cargo a Reservas por 7.800 miles de €, netos de los impuestos anticipados, de acuerdo con la autorización del Banco de España de 19 de diciembre de 2003, finalizó en el primer trimestre de 2004. De dicho importe, han retornado a las cuentas de origen por no haberse utilizado para el fin constituidos, 4.019 miles de €.

El plan de prejubilaciones aprobado en el año 2002 por el Banco finalizó en el primer trimestre de 2003. Los 4.000 miles de € traspasados de reservas para hacer frente al citado plan, 584 miles de € se han devuelto a su cuenta de origen, netos de impuestos anticipados, por no haberse utilizado para el fin para el que fueron constituidos.

ñ) Emisión de cédulas hipotecarias.

En febrero de 2004, varios bancos del grupo han realizado una emisión de cédulas hipotecarias a largo plazo por un importe de 2.000 millones de € -de los que 275 millones de € corresponden a Banco de Castilla-, que ha sido tomada por IM Cédulas 1 Grupo Banco Popular, FTA, quien a su vez ha emitido y colocado en el mercado ese mismo importe en forma de bonos de titulización respaldados por las citadas cédulas. Estos bonos tienen vencimiento en febrero de 2014 y un requerimiento en recursos propios de sus titulares del 0,8 por ciento, al tener una ponderación del 10

por ciento. La operación ha obtenido el máximo rating de crédito (Aaa/AAA/AAA) por parte de las tres principales agencias de calificación (Moody's, Standard & Poor's y Fitch Ratings).

Banco de Castilla tiene suscrito a 31 de diciembre de 2004, 13.030 miles de € de estos bonos para su eventual uso como colateral de las líneas de financiación en Banco de España y Banco Central Europeo.

o) Adaptación a las Normas Internacionales de Contabilidad

El reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de julio estableció, en su artículo 4, que *"Para los ejercicios financieros que comiencen a partir del 1 de enero de 2005 inclusive, las sociedades que se rigen por la Ley de un Estado miembro elaborarán sus cuentas consolidadas de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad si, en la fecha de cierre de su balance, sus valores han sido admitidos a cotización en un mercado regulado de cualquier Estado miembro"*.

Banco de España, como regulador contable del sector bancario español, ha desarrollado y adaptado las normas contables para las entidades de crédito mediante la Circular 4/2004 de 22 de diciembre (publicado en el B.O.E. de 30 de diciembre de 2004), extendiendo la aplicación del citado Reglamento a los estados financieros individuales de las entidades de crédito.

Para el cumplimiento de la regulación anterior, Banco de Castilla adaptará, en el ejercicio de 2005, partiendo de los trabajos iniciados en el 2003, los criterios y sistemas contables para elaborar los estados financieros, las cuentas anuales y el informe de gestión de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad.

En la nota "Hechos posteriores al cierre" se comentan ampliamente las modificaciones en las políticas contables derivadas de la introducción de las Normas Internacionales de Contabilidad.

Patrimonio neto

El patrimonio neto contable del Banco de Castilla a final de los dos últimos años,

(Datos en miles de €)	Total	Capital	Reservas y remanente
Saldo al 31.12.2002.....	343.978	26.036	317.942
Variaciones:			
Traspaso por activación de impuestos.....	4.200	-	4.200
Traspaso a fondo especial para prejubilaciones.....	(12.000)	-	(12.000)
Remanente prejubilaciones 2002, adecuación pólizas y otros.	693	-	693
Beneficio neto de 2003	49.297	-	49.297
Dividendo correspondiente a 2003	(21.436)	-	(21.436)
Saldo al 31.12.2003.....	364.732	26.036	338.696
Variaciones:			
Remanente prejubilaciones 2003/2004.....	4.019	-	4.019
Beneficio neto de 2004	51.750	-	51.750
Dividendo correspondiente a 2004	(22.564)	-	(22.564)
Saldo al 31.12.2004.....	397.937	26.036	371.901

después de la distribución de beneficios, y su evolución, se presenta en el cuadro de la página anterior.

Los comentarios a los traspasos por activación de impuestos y el traspaso al fondo especial para prejubilaciones se recogen en el apartado n) de los "Principios de contabilidad aplicados", y en el capítulo de "Reservas".

Requerimiento de recursos propios

La normativa vigente establece que los bancos tienen la obligación de mantener, en todo momento, un volumen suficiente de recursos propios computables, para cubrir la suma de las exigencias por riesgos de crédito -en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten ese riesgo-, las exigencias por riesgo de cambio, -en función de la posición global neta en divisas- y las necesidades por los riesgos derivados de la cartera de negociación.

Los activos de riesgo ajustados -netos de amortizaciones, fondos específicos, deducciones de recursos propios y saldos compensatorios- se ponderan por unos coeficientes según el nivel de riesgo de contraparte. Los requerimientos por pasivos contingentes y por cuentas de orden relacionadas con tipos de cambio y de interés, se determinan de la forma descrita anteriormente para los activos de riesgo, introduciendo unos factores de corrección -en función del grado de riesgo en los pasivos contingentes y de los plazos desde el vencimiento original en las cuentas de orden relacionadas con tipos de cambio y de interés- antes de ponderar por los coeficientes de riesgo de contraparte.

Al 31 de diciembre de 2004, supuesta realizada la distribución de beneficios del año, los recursos propios computables del Banco exceden de los requerimientos mínimos exigidos, por la citada normativa, en 264.220 miles de €. El exceso referido a fin del año 2003, era de 259.566 miles de €.

Información sobre participaciones en el capital del banco

Al 31 de diciembre de 2004, los accionistas que poseen directa o indirectamente al menos el 5% del capital (participaciones significativas), son los siguientes:

	Nº de acciones	%
Banco Popular Español	41.295.314	95,17

Distribución de resultados

a) Propuesta de distribución de los beneficios de 2004:

	€
Beneficio neto del ejercicio	51.749.925
Remanente del ejercicio anterior	-
Total distribuible	51.749.925
Dividendo activo	22.564.308
Fondos de reserva voluntarios	29.185.617
Remanente a cuenta nueva.....	-

b) Política de dividendos:

El Banco tiene establecida una política de reparto de dividendos con periodicidad trimestral, de acuerdo con el siguiente calendario: en septiembre y diciembre, el primero y segundo dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio; en marzo siguiente, el tercer dividendo a cuenta y en junio, el dividendo complementario final.

Los dividendos por acción en los dos últimos ejercicios son los siguientes:

(Datos en €)

	Fecha de pago	Importe	Variación sobre año anterior (%)
Ejercicio 2003			
1º - A cuenta.....	30/09/03	0,1235	4,7
2º - A cuenta.....	30/12/03	0,1235	4,7
3º - A cuenta.....	31/03/04	0,1235	4,7
4º - Complementario	30/06/04	0,1235	4,7
<i>Total</i>		<i>0,4940</i>	<i>4,7</i>
Ejercicio 2004 (*)			
1º - A cuenta.....	30/09/04	0,130	5,3
2º - A cuenta.....	30/12/04	0,130	5,3
3º - A cuenta.....	31/03/05	0,130	5,3
4º - Complementario	30/06/05	0,130	5,3
<i>Total</i>		<i>0,520</i>	<i>5,3</i>

(*) Acuerdo del Consejo de Administración de 29 de marzo de 2005, pendiente de su aprobación por la Junta General de Accionistas.

- Estado contable previsional.

Los balances de situación previsionales formulados por el Banco previos a la fecha de pago de estos dividendos, de acuerdo con los requisitos legales, ponían de manifiesto que el importe de los beneficios netos generados y la liquidez eran suficientes para la distribución de dichos dividendos.

(Datos en miles de €)

	Febrero 2004	Mayo 2004	Agosto 2004	Noviembre 2004
ACTIVO				
Caja y depósitos en bancos centrales *	54.301	59.486	64.619	65.211
Deudas del Estado	420	161	143	187
Entidades de crédito	44.829	50.026	42.149	51.121
Créditos sobre clientes	2.874.735	3.030.965	3.166.660	3.237.445
Cartera de títulos	27.795	24.158	23.411	22.717
Activos inmateriales	151	141	121	101
Activos materiales.....	34.207	34.497	35.558	35.373
Otros activos.....	60.640	64.934	64.206	92.956
<i>Total.....</i>	<i>3.097.078</i>	<i>3.264.368</i>	<i>3.396.867</i>	<i>3.505.111</i>
PASIVO				
Entidades de crédito	236.292	368.812	417.868	567.999
Débitos a clientes	2.344.527	2.370.761	2.468.517	2.405.828
Débitos representados por valores negociab.	39.228	35.691	20.790	15.342
Otros pasivos	104.990	84.889	71.645	84.526
Provisiones para riesgos y cargas.....	25.000	12.844	13.149	12.627
Fondo para riesgos bancarios generales	2.655	2.655	2.655	2.655
Capital	26.036	26.036	26.036	26.036
Reservas.....	310.835	342.715	342.715	342.715
Beneficio neto acumulado	7.515	19.965	33.492	47.383
<i>Total.....</i>	<i>3.097.078</i>	<i>3.264.368</i>	<i>3.396.867</i>	<i>3.505.111</i>

* liquidez primaria

A continuación se detallan los dividendos pagados en septiembre y diciembre de 2004, a cuenta del beneficio de dicho año, comparados con el beneficio neto acumulado a final de cada mes anterior (agosto y noviembre de 2004, respectivamente).

(Datos en miles de €)

	Agosto 2004	Noviembre 2004
Beneficio neto acumulado	33.492	47.383
Dividendos a cuenta pagados (acumulados)	5.641	11.282

Deudas del Estado

La composición de este capítulo de los balances del Banco al 31 de diciembre de 2004 y 2003, desglosado por instrumentos, es la siguiente:

(Datos en miles de €)

	2004	2003
Deudas del Estado:		
Letras del Tesoro	173	298
Otras deudas anotadas	7	7
Otros títulos	7	7
<i>Total</i>	<i>187</i>	<i>312</i>
Detalle por carteras:		
De negociación	-	-
De inversión ordinaria	187	312
De inversión a vencimiento	-	-
<i>Total</i>	<i>187</i>	<i>312</i>
Fondo de fluctuación de valores con cargo a resultados ..	-	-

El tipo de interés medio anual de las Letras del Tesoro en el Banco durante el ejercicio 2004 ha sido del 2,10 por ciento, y del 3,54 por ciento en 2003.

Entidades de crédito (activo)

Este capítulo del activo se detalla por conceptos en el cuadro siguiente, desglosando los importes totales en € y moneda extranjera, así como los saldos con sociedades del grupo y otras. Igualmente, se presenta la distribución de las cuentas a plazo, por plazos residuales y los importes clasificados en morosos e información de la cobertura existente.

(Datos en miles de €)

	2004	2003
Por naturaleza:		
Bancos operantes en España.....	32.539	23.540
Cajas de ahorro.....	-	-
Cooperativas de crédito	-	-
Instituto de Crédito Oficial.....	-	-
Entidades de crédito no residentes	421	615
Adquisición temporal de activos.....	2.916	17.043
Otras	10.288	12.624
<i>Total</i>	<i>46.164</i>	<i>53.822</i>
Por moneda:		
En €.....	24.881	41.163
En moneda extranjera	21.283	12.659
<i>Total</i>	<i>46.164</i>	<i>53.822</i>
Por sociedades:		
Empresas del grupo:	43.889	40.290
Bancos operantes en España	35.211	40.290
Otras entidades de crédito residentes	8.678	-
Entidades de crédito no residentes	-	-
Otras.....	2.275	13.532
<i>Total</i>	<i>46.164</i>	<i>53.822</i>
Distribución de las cuentas a plazo:		
Hasta 3 meses	32.903	40.635
Más de 3 meses hasta 1 año	1.240	1.423
Más de 1 año hasta 5 años	6.969	7.830
<i>Total</i>	<i>41.112</i>	<i>49.888</i>
Deudores morosos y su cobertura:		
Deudores morosos	-	-
Fondos de cobertura:.....	-	-
Provisión para insolvencias	-	-
Provisión para riesgo país	-	-

Créditos sobre clientes

La composición de este capítulo de los balances atendiendo a la modalidad, a la moneda de contratación, a los saldos con empresas del grupo y otras, al plazo de vencimiento residual y a la cobertura, es la siguiente:

(Datos en miles de €)

	2004	2003
Por modalidad:		
Crédito comercial	354.924	268.477
Deudores con garantía real	1.920.208	1.586.511
Otros deudores a plazo.....	803.143	667.073
Deudores a la vista y varios.....	91.785	89.626
Arrendamiento financiero	176.193	147.655
Activos dudosos	21.152	29.426
<i>Total</i>	<i>3.367.405</i>	<i>2.788.768</i>
Por moneda:		
En €.....	3.359.878	2.781.473
En moneda extranjera	7.527	7.295
<i>Total</i>	<i>3.367.405</i>	<i>2.788.768</i>
Por sociedades:		
Empresas del grupo.....	766	799
Otras.....	3.366.639	2.787.969
<i>Total</i>	<i>3.367.405</i>	<i>2.788.768</i>
Por plazos:		
Hasta 3 meses	588.545	475.523
Más de 3 meses hasta 1 año.....	545.734	456.562
Más de 1 año hasta 5 años	907.003	747.890
A más de 5 años	1.326.123	1.108.793
<i>Total</i>	<i>3.367.405</i>	<i>2.788.768</i>
Fondos de cobertura:		
Provisión para insolvencias.....	62.072	56.008
Provisión para riesgo-país.	140	42
<i>Total</i>	<i>62.212</i>	<i>56.050</i>

Los fondos de cobertura para insolvencias (específicos, genéricos y estadísticos), que figuran en los balances disminuyendo el saldo de créditos sobre clientes, se corresponden con la suma de provisiones para insolvencias y para riesgo-país que se detallan en este cuadro. Los movimientos de estos fondos se recogen en el apartado "Provisiones para riesgos y cargas", incluidos los que cubren riesgos de firma.

Obligaciones y otros valores de renta fija

Los criterios de asignación de los títulos a las distintas carteras se detallan en el apartado de "Principios de contabilidad aplicados". El saldo de este capítulo de los balances se desglosa por distintos conceptos, clases de carteras, tasas de rentabilidad y cobertura, en el cuadro siguiente:

(Datos en miles de €)	2004	2003
Por emisores:		
De emisión pública	-	-
De entidades de crédito	-	-
Títulos propios	-	-
Otros emisores	-	-
De otros sectores residentes	21.880	14.628
De otros sectores no residentes	-	-
Total	21.880	14.628
Por cotización:		
Cotizados	21.880	14.628
No cotizados	-	-
Total	21.880	14.628
Por moneda:		
En €	21.880	14.628
En moneda extranjera	-	-
Total	21.880	14.628
Por clases de títulos:		
Títulos españoles	21.880	14.628
Títulos extranjeros	-	-
Total	21.880	14.628
Por clases de cartera:		
De negociación	-	-
De inversión ordinaria	21.880	14.628
De inversión a vencimiento	-	-
Total	21.880	14.628
Por sociedades:		
Empresas del grupo	-	-
Otras	21.880	14.628
Total	21.880	14.628
Por vencimientos:		
Vencimiento en el año siguiente	2.275	3.483
Otros vencimientos	19.605	11.145
Total	21.880	14.628
Por valoración:		
Total valor de mercado	22.552	14.728
Total valor contable	21.880	14.628
Diferencia	672	100
Plusvalías tácitas	672	100
Minusvalías tácitas	-	-
Fondos de cobertura:		
De fluctuación de valores con cargo a resultados	-	-
De insolvencias	211	93
Total	211	93
Tasas de rentabilidad (en %):		
De emisión pública	-	-
De entidades de crédito	-	-
De otros sectores residentes	3,47	2,96
De otros sectores no residentes	-	-
Total	3,47	2,96

El total de este capítulo del balance recoge en "De otros sectores residentes", bonos de titulización correspondientes a las emisiones de participaciones realizadas por el Grupo Banco Popular, ascendiendo a 8.850 miles de € en 2004 y a 11.814 miles de € en 2003.

Los movimientos de este capítulo en los últimos ejercicios han sido los siguientes:

(Datos en miles de €)	
Saldo al 31.12.2002	18.069
Aumentos	2.855
Disminuciones	6.407
Fondos de cobertura (neto)	(18)
Saldo al 31.12.2003	14.535
Aumentos	13.034
Disminuciones	5.782
Fondos de cobertura (neto)	118
Saldo al 31.12.2004	21.669

Acciones y otros títulos de renta variable

Los balances recogen en este capítulo el importe correspondiente a la inversión, neta del fondo de fluctuación de valores, en acciones o participaciones de empresas ajenas al grupo y asociadas. Estos títulos están asignados a la cartera de inversión ordinaria, cuyos criterios de clasificación han sido descritos en "Principios de contabilidad aplicados" de esta Memoria.

(Datos en miles de €)	2004	2003
Por cotización:		
Cotizados	-	-
No cotizados	169	161
Total	169	161
Por moneda:		
En €.....	169	161
En moneda extranjera.....	-	-
Total	169	161
Por valoración:		
Total valor de mercado.....	304	289
Total valor contable	169	161
Diferencia	135	128
Plusvalías tácitas.....	156	128
Minusvalías tácitas	21	-
Fondo de fluctuación de valores	21	22
Saldo al 31.12.2002.....	112	
Aumentos	26	
Disminuciones	177	
Fondo de fluctuación de valores (neto)	(178)	
Saldo al 31.12.2003.....	139	
Aumentos	8	
Disminuciones	-	
Fondo de fluctuación de valores (neto)	(1)	
Saldo al 31.12.2004.....	148	

En la página anterior se desglosa el saldo por cotización y moneda, así como los movimientos, en los dos últimos años. El movimiento del fondo de fluctuación de valores figura en el comentario dedicado a "Provisiones para riesgos y cargas".

Participaciones en empresas del Grupo

Al 31 de diciembre de 2004 el Banco no tiene filiales ni participación en ninguna sociedad en más de un 20 por ciento.

De acuerdo con el Real Decreto 1371/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la consolidación de los estados contables de las entidades de depósito, la circular 4/1991 de Banco de España, que ha desarrollado esa norma, y el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, de normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas, el Banco de Castilla, consolida sus estados financieros con los del Banco Popular Español, al ser ésta última sociedad la entidad dominante del grupo. En "Principios de contabilidad aplicados" de esta Memoria, aparecen recogidos los criterios de clasificación.

A continuación figura el desglose de estas participaciones, según coticen o no sus títulos.

(Datos en miles de €)	2004	2003
Cotizados.....	-	-
No cotizados.....	270	270
<i>Total</i>	270	270
Fondo de fluctuación de valores.....	-	-

Activos inmateriales

Los activos inmateriales mantenidos por el Banco en 2004, según los criterios descritos en los "Principios de contabilidad aplicados", se elevan a 94 miles de € y a 161 miles de € en 2003.

Activos materiales

La inversión contable en inmovilizado material, neto de amortizaciones y pro-

(Datos en miles de €)	Mobiliario e		Inmuebles	
	instalaciones	Uso propio	Otros	Total
Saldo al 31.12.2002.....	21.713	8.573	3.596	33.882
Variaciones netas.....	2.367	868	327	3.562
Amortizaciones del año.....	3.715	265	-	3.980
Saldo al 31.12.2003.....	20.365	9.176	3.923	33.464
Variaciones netas.....	3.193	902	2.153	6.248
Amortizaciones del año.....	3.608	293	-	3.901
Saldo al 31.12.2004.....	19.950	9.785	6.076	35.811

visiones para riesgos y cargas, ha tenido la evolución mostrada en el cuadro de la página anterior, durante los dos últimos ejercicios.

En el cuadro siguiente se recogen otras informaciones complementarias relativas al inmovilizado material. El inmovilizado no afecto a la explotación está constituido por edificios, locales comerciales, viviendas y terrenos.

(Datos en miles de €)

	2004	2003
Inmovilizado no afecto a la explotación:		
Valor contable	8.998	6.476
Amortización acumulada	-	-
Fondo de activos adjudicados	2.922	2.553
Productos de arrendamientos netos en el ejercicio	53	46
Importe primas anuales seguro del inmovilizado	8	8

Los activos adjudicados en pago de créditos se registran contablemente por su precio de adjudicación o el valor de tasación, si éste es inferior. Las provisiones de insolvencias constituidas por los activos aplicados se mantienen hasta el 25 por ciento del principal del crédito y al cien por cien de los intereses recuperados. Adicionalmente, por los inmuebles adquiridos por este procedimiento no incorporados al inmovilizado funcional del Banco, se tiene que constituir un fondo para cubrir las posibles minusvalías en dichos activos, aplicando una escala sobre el valor neto contable, en función del período transcurrido desde la incorporación del activo. Esta provisión no es de aplicación para las viviendas y locales polivalentes terminados, cuando la valoración contable se justifique mediante tasación actualizada, efectuada por una entidad independiente distinta de la que evaluó el valor de mercado de los activos en el momento de su adquisición por la entidad.

A continuación se detalla la evolución en los dos últimos ejercicios del inmovilizado adjudicado y su fondo de cobertura.

(Datos en miles de €)

	Activos adjudicados		
	Total	Fondo	Neto
Saldo al 31.12.2002	5.925	2.330	3.595
Variación neta	514	223	291
Saldo al 31.12.2003	6.439	2.553	3.886
Variación neta	2.407	369	2.038
Saldo al 31.12.2004	8.846	2.922	5.924

Otros activos

Los conceptos más representativos del capítulo "Otros activos" del balance, se desglosan en la página siguiente:

(Datos en miles de €)	2004	2003
Cheques a cargo de entidades de crédito	6.548	8.256
Operaciones en camino	4.258	1.603
Dividendos activos a cuenta	11.282	10.718
Impuestos anticipados	26.663	22.155
Otros	12.331	1.073
<i>Total</i>	<i>61.082</i>	<i>43.805</i>

El apartado de "Otros" incluye 10.285 miles de € en 2004, en concepto de periodificación de los intereses pendientes de liquidar del IRS vinculado a la emisión de la cédula hipotecaria, citada en el apartado ñ) de Principios de Contabilidad Aplicados.

Entidades de crédito (pasivo)

Este capítulo del pasivo del balance se detalla a continuación, por naturaleza, monedas y posiciones con sociedades del grupo y otras. Finalmente, figura la distribución de las cuentas a plazo, por plazos residuales.

(Datos en miles de €)	2004	2003
Por naturaleza:		
Banco de España	-	-
Bancos operantes en España	586.834	410.286
Cajas de ahorro	308	187
Cooperativas de crédito	-	-
Instituto de Crédito Oficial	-	-
Entidades de crédito no residentes	250	153
Cesión temporal de activos	-	10.930
Otros	-	-
<i>Total</i>	<i>587.392</i>	<i>421.556</i>
Por moneda:		
En €	583.233	417.354
En moneda extranjera	4.159	4.202
<i>Total</i>	<i>587.392</i>	<i>421.556</i>
Por sociedades:		
Empresas del grupo:	581.486	414.853
Bancos operantes en España	581.486	414.853
Otras entidades de crédito residentes	-	-
Entidades de crédito no residentes	-	-
Otras	5.906	6.703
<i>Total</i>	<i>587.392</i>	<i>421.556</i>
Distribución de las cuentas a plazo:		
Hasta 3 meses	277.559	301.403
Más de 3 meses hasta 1 año	21.290	45.353
Más de 1 año hasta 5 años	271.085	59.530
A más de 5 años	2.860	4.270
<i>Total</i>	<i>572.794</i>	<i>410.556</i>

Débitos a clientes

Este capítulo aparece desglosado en los balances por depósitos de ahorro y otros débitos, dividiéndose, a su vez, en los que son a la vista y a plazo. Los depósitos de ahorro recogen los correspondientes a administraciones públicas españolas, a sectores residentes y no residentes, en cuentas corrientes, de ahorro y a plazo.

“Otros débitos” presenta el saldo de las cuentas con titularidad de los sectores antes indicados en cesiones temporales de activos.

A fin de 2004 el balance registra en Débitos a Clientes, depósitos a plazo de otros sectores residentes, un importe de 275.000 miles de € por la emisión de una cédula hipotecaria a largo plazo realizada en febrero de 2004.

A continuación se ofrecen desgloses adicionales según las características de las cuentas, de acuerdo con las monedas en que están formalizadas, saldos pertenecientes a sociedades del grupo y otras y por plazos.

(Datos en miles de €)	2004	2003
Por naturaleza:		
Cuentas corrientes	549.277	449.648
Cuentas de ahorro	595.248	563.174
Depósitos a plazo	1.297.401	1.041.798
Cesión temporal de activos	1.602	3.009
<i>Total</i>	<i>2.443.528</i>	<i>2.057.629</i>
Por moneda:		
En €	2.419.198	2.042.090
En moneda extranjera	24.330	15.539
<i>Total</i>	<i>2.443.528</i>	<i>2.057.629</i>
Por sociedades:		
Empresas del grupo:	-	-
Consolidadas	-	-
No consolidadas	-	-
Otras	2.443.528	2.057.629
<i>Total</i>	<i>2.443.528</i>	<i>2.057.629</i>
Distribución de las cuentas a plazo:		
Hasta 3 meses	692.443	777.758
Más de 3 meses hasta 1 año	264.301	232.395
Más de 1 año hasta 5 años	342.259	34.574
A más de 5 años	-	80
<i>Total</i>	<i>1.299.003</i>	<i>1.044.807</i>

Débitos representados por valores negociables

El importe total de este capítulo está compuesto por el saldo vivo de pagarés emitidos por el Banco al amparo de los programas descritos en “Principios de contabilidad aplicados” (apartado I) de esta Memoria. El saldo de estos pagarés asciende a 13.566 miles de € con un vencimiento medio de 30 días y un tipo medio de coste del 2,03 por ciento en el año 2004. Los datos correspondientes a 2003 son 25.698 miles de €, 40 días y el 2,06 por ciento, respectivamente.

Otros pasivos

El desglose de los conceptos más representativos que constituyen esta rúbrica del balance es el siguiente:

(Datos en miles de €)	2004	2003
Obligaciones a pagar.....	1.589	1.824
Operaciones en camino.....	731	710
Cuentas de recaudación.....	27.783	25.888
Cuentas especiales.....	3.706	1.665
Otros.....	8.393	650
<i>Total.....</i>	<i>42.202</i>	<i>30.737</i>

A fin de 2004, el apartado de "Otros" incluye 3.915 miles de € por partidas a regularizar por operaciones de futuro y 2.481 miles de € en concepto de periodificación intereses pendientes de liquidar del IRS vinculado a la emisión de una cédula hipotecaria.

Provisiones para riesgos y cargas

Este capítulo aparece desglosado en el balance del Banco en "Fondos de pensionistas", "Provisión para impuestos" y "Otras provisiones".

Los fondos para insolvencias y riesgo-país (excluidos los que cubren riesgos de firma) aparecen en los balances minorando las distintas cuentas de activo que están cubriendo, fundamentalmente los créditos sobre clientes; el fondo para fluctuación de valores, dotado con cargo a la cuenta de resultados, se ha restado de los correspondientes saldos en que se descompone la cartera de valores, netándose el constituido con cargo a periodificaciones activas, con esta cuenta; y el fondo de cobertura de activos adjudicados se ha deducido de los activos materiales. Los fondos para cobertura de riesgos de firma se presentan en el pasivo del balance en "Otras provisiones". Con el fin de ofrecer una visión de conjunto, más adelante se presenta cada fondo de forma global por naturaleza de la cobertura, con el detalle de sus ubicaciones en el balance, y con los respectivos movimientos, lo que facilita su análisis.

El fondo para pensionistas que figura en el balance a fin de 2004, por un importe de 6.267 miles de €, se corresponde con el plan de prejubilaciones aprobado por Banco de Castilla en 2004, así como a unas coberturas adicionales. Este fondo había quedado cancelado en 2001 por la exteriorización

Los **fondos para insolvencias y riesgo-país**, cuyo funcionamiento contable se describe en los "Principios de contabilidad aplicados", se presentan minorando los siguientes capítulos del balance, excepto los que cubren pasivos contingentes que figuran en el pasivo del balance.

(Datos en miles de €)	Para insolvencias		Para riesgo-país	
	2004	2003	2004	2003
Entidades de crédito.....	-	-	-	-
Crédito sobre clientes.....	62.072	56.008	140	42
Obligaciones y otros valores de renta fija.....	211	93	-	-
Pasivos contingentes (Cuentas de orden).....	5.728	4.079	2	12
<i>Total.....</i>	<i>68.011</i>	<i>60.180</i>	<i>142</i>	<i>54</i>

El **fondo para fluctuación de valores** recoge la cobertura correspondiente a la cartera de inversión ordinaria, de participaciones permanentes y de futuros financieros. En los balances, estas coberturas se presentan minorando "Deudas del Estado", "Obligaciones y otros valores de renta fija", "Acciones y otros títulos de renta variable", "Participaciones" y "Participaciones en empresas del grupo", quedando en el pasivo, en "Otras provisiones", las constituidas para futuros financieros. La presentación conjunta de las distintas coberturas de este fondo facilita el análisis de las mismas. El fondo de fluctuación de valores correspondiente a los títulos cotizados de la cartera de inversión ordinaria está constituido, en parte, con cargo a la cuenta de resultados y, además, desde la entrada en vigor de la circular 6/1994 de Banco de España, con contrapartida en una cuenta clasificada entre las de periodificación de activo, por las diferencias negativas netas de las positivas excluyendo de este tratamiento los valores prestados.

(Datos en miles de €)		
	2004	2003
Deudas del Estado	-	-
Obligaciones y otros valores de renta fija	-	-
Acciones y otros títulos de renta variable.....	21	22
Participaciones.....	-	-
Participaciones en empresas del grupo	-	-
<i>Total</i>	21	22

El resto de **otros fondos específicos** incluye los siguientes conceptos: las provisiones constituidas para la cobertura de posibles contingencias fiscales, las provisiones para potenciales minusvalías en activos adjudicados en pago de créditos, el fondo de pensionistas y otros fondos especiales.

Los fondos para la cobertura de potenciales minusvalías en activos adjudicados en pago de créditos se presentan en los balances minorando los "Activos materiales"; el resto de las provisiones de este apartado figura en el pasivo, en "Otras provisiones".

El detalle de estos fondos a final de los dos últimos años es el siguiente:

(Datos en miles de €)		
	2004	2003
Para activos materiales	2.958	2.573
Para impuestos.....	1.917	1.782
Otros fondos	4.267	18.467
Fondos de pensionistas	6.267	-
<i>Total</i>	15.409	22.822

Otros fondos recogía, a final de 2003, 12.000 miles de €, correspondientes al traspaso de reservas para el plan de prejubilaciones aprobado en ese ejercicio.

La conciliación del detalle de "Otras provisiones" de los balances del Banco es la siguiente, partiendo de las distintas clasificaciones por naturaleza de la cobertura:

(Datos en miles de €)	2004	2003
En fondos de insolvencias y riesgo país:		
Por pasivos contingentes	5.730	4.091
En fondo de fluctuación de valores:		
Por futuros financieros	-	-
En otros fondos:		
Otros fondos	4.267	18.467
<i>Total</i>	9.997	22.558

El movimiento de estos fondos de provisión para riesgos y cargas durante los ejercicios 2004 y 2003 se presentan en el cuadro siguiente.

(Datos en miles de €)	Para insolvencias	Para Riesgo-país	Fluctuación de valores	Otros fondos específicos	Para riesgos bancarios
Saldo al 31.12.2002	46.609	20	200	13.809	2.560
Variación en 2003:					
Dotaciones netas	21.475	34	(2)	93	-
Utilizaciones	(7.490)	-	(176)	(62)	-
Periodificaciones	-	-	-	-	-
Otras variaciones y traspasos	(414)	-	-	8.982	95
Saldo al 31.12.2003	60.180	54	22	22.822	2.655
Variación en 2004:					
Dotaciones netas	20.144	88	(1)	4.114	-
Utilizaciones	(11.656)	-	-	(62)	-
Periodificaciones	-	-	-	-	-
Otras variaciones y traspasos	(657)	-	-	(11.465)	-
Saldo al 31.12.2004	68.011	142	21	15.409	2.655

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el desglose del **Fondo de Insolvencias** entre específico, genérico y estadístico, así como el movimiento de los dos ejercicios, es el siguiente:

(Datos en miles de €)	Total		Específico		Genérico		Estadístico	
	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003
Créditos sobre clientes	62.072	56.008	7.978	11.899	29.932	28.456	24.162	15.653
Oblig.y otros valores renta fija ..	211	93	-	-	175	73	36	20
Pasivos contingentes	5.728	4.079	356	233	3.306	2.615	2.066	1.231
<i>Total</i>	68.011	60.180	8.334	12.132	33.413	31.144	26.264	16.904
Saldo al inicio del ejercicio	60.180	46.609	12.132	10.234	31.144	24.379	16.904	11.996
Dotaciones netas	20.144	21.475	8.514	9.803	2.270	6.764	9.360	4.908
Utilizaciones	(11.656)	(7.490)	(11.656)	(7.490)	-	-	-	-
Otras variac.y traspasos	(657)	(414)	(656)	(415)	(1)	1	-	-
Saldo a fin de ejercicio	68.011	60.180	8.334	12.132	33.413	31.144	26.264	16.904

Fondos para riesgos bancarios generales

Los **fondos para riesgos bancarios generales** están constituidos, después de pagar los impuestos correspondientes por no tener la consideración de gasto fiscalmente deducible, sin ninguna afectación a fines específicos, en previsión de eventuales fluctuaciones y riesgos extraordinarios. Estos fondos, mientras se mantienen como tales, se computan como recursos propios de acuerdo con la normativa vigente.

Durante el año 2003 retornaron al fondo 95 miles de € en concepto de devolución de Allianz por adecuación de la cobertura de la póliza de los compromisos por pensiones del personal pasivo.

A fin de 2004 y 2003, los saldos en esta cuenta en los balances del Banco ascendían a 2.655 miles de €, en ambos ejercicios.

Capital

El capital social está representado por 43.392.900 acciones de 0,60 € de nominal cada una.

Todas las acciones están admitidas a cotización oficial en las bolsas españolas y se contratan en el mercado continuo. El Banco cuenta con autorización de la Junta General de Accionistas para ampliar el capital por importe de 13.018 miles de €, cuya fecha límite es el 18 de abril de 2007.

El Banco Popular Español, poseía directa o indirectamente, el 95,17 por ciento del capital social al 31 de diciembre de 2004. Un año antes, la participación era del 95,18 por ciento.

Reservas

Las disposiciones aplicables a las sociedades anónimas establecen, para las entidades que obtengan beneficios, la obligación de dotar el 10 por ciento de los mismos a Reserva legal, hasta alcanzar el 20 por ciento del capital. Dicha reserva podrá capitalizarse en lo que exceda del 10 por ciento del capital. Salvo para esta finalidad, y mientras no supere el 20 por ciento del capital, solo podrá destinarse a compensar pérdidas, siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Según la legislación vigente, el Banco está obligado a constituir reservas indisponibles por las operaciones con sus propias acciones por importe equivalente al que figure en el activo (adquisición o créditos para adquisición de tales acciones), o del valor efectivo de las poseídas en garantía de préstamos concedidos. Dichas reservas serán indisponibles hasta que desaparezcan las circunstancias que han obligado a su constitución.

El importe de la prima de emisión de acciones puede ser utilizado, según la legislación mercantil en materia de sociedades, para ampliar el capital, no estableciendo restricción alguna en cuanto a su disponibilidad.

En el primer trimestre del año 2004 se ha registrado un incremento de reservas por 4.019 miles de € como importe neto de los fondos no utilizados del plan de jubilaciones anticipadas de 2003, 6.182 miles de € de importe no utilizado y una minoración de 2.163 miles de € de ajuste a los impuestos anticipados.

En el año 2003 se devolvieron a reservas 584 miles de € por no ser utilizados en la operación de prejubilación iniciada en diciembre de 2002. A final de 2003 se trasladaron de reservas voluntarias a un fondo especial 12.000 miles de € para un plan de prejubilaciones autorizado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y por Banco de España trasladando a reservas 4.200 miles de € por los impuestos activados correspondiente a esta operación. También, en ese ejercicio se contabilizó el extorno de la póliza de pensiones por 105 miles de €, como consecuencia de la adecuación de las prestaciones aseguradas por la póliza a los compromisos realmente asumidos cubiertos por la citada póliza, que revertió a su cuenta de origen.

El conjunto de las Reservas que en el balance figuran en tres capítulos, se presentan desglosadas antes de la distribución de los resultados de cada ejercicio, con los respectivos movimientos en los dos últimos años.

(Datos en miles de €)

	Saldo al 31.12.02	Movimientos		Saldo al 31.12.03	Movimientos		Saldo al 31.12.04
		Aumen- tos	Dismi- nuciones		Aumen- tos	Dismi- nuciones	
Reservas restringidas:							
Reserva legal.....	5.216	-	-	5.216	-	-	5.216
Reserv. para acciones propias y de Entidad Matriz:							
Por adquisición	-	-	-	-	-	-	-
Por garantía.....	2.084	41	437	1.688	659	254	2.093
Por créditos para adquisición	-	-	-	-	-	-	-
Otras reservas restringidas	44	-	-	44	-	-	44
Reservas de libre disposición:							
Reserva estatutaria	-	-	-	-	-	-	-
Prima emisión de acciones	-	-	-	-	-	-	-
Voluntarias y otras	284.774	31.154	12.041	303.887	34.297	2.822	335.362
<i>Total</i>	<i>292.118</i>	<i>31.195</i>	<i>12.478</i>	<i>310.835</i>	<i>34.956</i>	<i>3.076</i>	<i>342.715</i>
Causas de las variaciones:							
Distrib. benef. ejerc. anterior		25.824	-		27.861	-	
Traspaso activación impuestos.....		4.200	-		-	2.163	
Traspaso entre reservas		478	478		913	913	
Traspaso fondo para prejubilaciones y otros		693	12.000		6.182	-	
<i>Total</i>		<i>31.195</i>	<i>12.478</i>		<i>34.956</i>	<i>3.076</i>	

Cuentas de periodificación

De acuerdo con la normativa de Banco de España en materia contable para las entidades de crédito, los productos y costes financieros correspondientes a operaciones a descuento, de activo y de pasivo, se registran en cuentas específicas por el total en el momento de realizarse la operación. Desde esa fecha, los importes devengados se recogen como no vencidos hasta el vencimiento de la

operación, momento en el que esta cuenta se cancela con la primera en la que se contabilizó el importe total del descuento.

Por esta razón, los importes devengados no vencidos se presentan restando, con el fin de que en el saldo de periodificaciones por operaciones a descuento solamente figuren en los balances las cantidades anticipadas no devengadas.

La composición del saldo de estos capítulos del activo y del pasivo de los balances se recoge en el cuadro siguiente:

(Datos en miles de €)	2004	2003
Activo:		
Intereses anticipados de recursos tomados a descuento	1.038	667
Devengo de productos no vencidos de inversiones no tomadas a descuento	11.057	10.086
Otras periodificaciones deudoras	5.297	1.496
Devengo de costes no vencidos de recursos tomados a descuento	(537)	(243)
<i>Total</i>	<i>16.855</i>	<i>12.006</i>
Pasivo:		
Productos anticipados de operaciones activas a descuento	6.558	4.148
Devengos de costes no vencidos de recursos no tomados a descuento	16.689	5.500
Otras periodificaciones acreedoras	6.577	6.083
Devengo de productos no vencidos de inversiones tomadas a descuento	(3.259)	(2.002)
<i>Total</i>	<i>26.565</i>	<i>13.729</i>

El epígrafe "Otras periodificaciones deudoras" incluye 3.759 miles de € por la diferencia entre el valor del reembolso y el importe recibido en la emisión de la cédula hipotecaria única realizada por el Banco, a periodificar durante la vida de la operación.

Garantías por compromisos propios o de terceros

El cuadro siguiente detalla los activos afectos a la garantía de obligaciones propias o de terceros a fin de cada año.

(Datos en miles de €)	2004	2003
Títulos emitidos por el sector público	-	-
Inmuebles propios hipotecados	1	-
Otros activos afectos a garantías	297.067	14.537
<i>Total</i>	<i>297.068</i>	<i>14.537</i>
Fondo de cobertura	-	-

Al 31 de diciembre de 2004, "Otros activos afectos a garantías", incluye 275.000 miles de € que corresponden a préstamos hipotecarios afectos a la cédula hipotecaria única emitida por el Banco.

Operaciones de futuro

Las operaciones de futuros financieros contratadas por el Banco en el curso normal de su actividad, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, aparecen reflejadas en el cuadro siguiente:

(Datos en miles de €)	2004	2003
Compraventa de divisas a plazo:		
Compras	11.536	11.208
Ventas	11.541	11.208
Futuros financieros en divisas.....	-	-
Compraventa de activos financieros a plazo.....	-	-
Futuros sobre valores y tipos de interés	-	-
Opciones:		
Sobre valores	-	-
Sobre tipos de interés	42.018	-
Sobre divisas:		
Compras	-	-
Ventas	-	-
Otras operaciones sobre tipos de interés:		
Acuerdos sobre tipos de interés futuro (FRA).....	-	-
Permutas financieras.....	396.083	13.835
Valores a crédito pendientes de liquidar	-	-
Cobertura por futuros financieros.....	-	-

A 31 de diciembre de 2004, el apartado de permutas financieras recoge principalmente el IRS de cobertura de la cédula hipotecaria emitida por el Banco, por importe de 275.000 miles de €.

Por lo que respecta a la medición del riesgo de crédito y contraparte de las operaciones de derivados financieros sobre tipos de interés en mercados no organizados (O.T.C.), se sigue el método del riesgo original, alternativa contemplada en la circular 5/1993 de Banco de España, sobre requerimientos mínimos de recursos propios, al no ser de aplicación para Banco de Castilla la modificación introducida por la circular 3/2003, por no disponer de cartera de negociación.

La estructura de estos riesgos es la siguiente:

(Datos en miles de €)	Saldos según plazos					
	Infer. a 1 año		Hasta 2 años		Sup. a 2 años	
	2004	2003	2004	2003	2004	2003
Permutas financieras.....	58.722	-	-	-	337.361	13.835
	Contrapartes					
	Entidades de Crédito			Sector Privado		
	2004	2003	2004	2003	2004	2003
Permutas financieras.....	396.083	13.835	-	-	-	-

Cuenta de pérdidas y ganancias

El detalle de algunos capítulos de la cuenta de pérdidas y ganancias, atendiendo a la naturaleza de las operaciones que las originan, se relacionan seguidamente:

(Datos en miles de €)

	2004	2003
Intereses y rendimientos asimilados:		
De Banco de España y otros bancos centrales.....	842	925
De entidades de crédito.....	1.123	1.411
De la cartera de renta fija.....	530	1.583
De créditos sobre clientes.....	160.965	155.075
<i>Total</i>	<i>163.460</i>	<i>158.994</i>
Intereses y cargas asimiladas:		
De Banco de España.....	-	-
De entidades de crédito.....	8.673	5.723
De acreedores.....	30.253	29.206
De empréstitos.....	592	643
Otros intereses.....	48	74
<i>Total</i>	<i>39.566</i>	<i>35.646</i>
Rendimiento de la cartera de renta variable:		
De acciones y otros títulos de renta variable.....	24	10
De participaciones.....	-	-
De participaciones en el grupo.....	409	304
<i>Total</i>	<i>433</i>	<i>314</i>
Productos de servicios (neto):		
De pasivos contingentes.....	3.847	3.344
De servicios de cobros y pagos.....	11.230	11.355
De servicios de valores.....	12.018	11.243
De otras operaciones.....	10.240	8.970
<i>Total</i>	<i>37.335</i>	<i>34.912</i>
Resultados de operaciones financieras:		
Renta fija española y extranjera.....	142	24
Renta variable.....	1	2
Cambios y derivados.....	606	661
De titulaciones hipotecarias.....	293	316
<i>Total</i>	<i>1.042</i>	<i>1.003</i>

Resultados de operaciones financieras

El saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias se presenta desglosado en el cuadro siguiente:

(Datos en miles de €)	2004	2003
De diferencias de cambio	758	661
De la cartera de renta fija:		
Resultado de negociación.....	142	24
Sanearamiento de la cartera de renta fija.....	-	-
De la cartera de renta variable:		
Resultado de negociación.....	-	-
Sanearamiento de la cartera de renta variable.....	1	2
De titulizaciones hipotecarias	293	316
De la cartera de derivados:		
Resultado de negociación.....	(152)	-
Sanearamiento de operaciones de futuro	-	-
De acreedores por valores	-	-
<i>Total</i>	<i>1.042</i>	<i>1.003</i>

Otros productos de explotación

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias tiene la siguiente composición:

(Datos en miles de €)	2004	2003
Beneficios netos por explotación de fincas en renta.....	53	46
Otros productos diversos.....	-	-
<i>Total</i>	<i>53</i>	<i>46</i>

Otras cargas de explotación

El desglose de este capítulo de la cuenta de resultados es el siguiente para los dos últimos ejercicios:

(Datos en miles de €)	2004	2003
Pérdidas netas por explotación de fincas en renta	-	-
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos	1.227	1.171
Atenciones estatutarias	-	-
Aportaciones a fundaciones de carácter social.....	2.464	2.464
Otros conceptos.....	165	101
<i>Total</i>	<i>3.856</i>	<i>3.736</i>

Beneficios extraordinarios

En el cuadro siguiente se detallan los conceptos más significativos que forman los beneficios extraordinarios de las cuentas de resultados de los últimos ejercicios.

(Datos en miles de €)

	2004	2003
Beneficios netos por enajenación de inmovilizado.....	422	966
Rendimiento por prestación de servicios atípicos	14	-
Beneficios de ejercicios anteriores	2.712	2.202
Recuperación de otros fondos específicos (neto).....	2.153	516
Otros productos	746	517
<i>Total</i>	<i>6.047</i>	<i>4.201</i>

Quebrantos extraordinarios

En el cuadro siguiente se detallan los conceptos más significativos que conforman los quebrantos extraordinarios en las cuentas de resultados de 2004 y 2003.

(Datos en miles de €)

	2004	2003
Pérdidas netas por enajenación del inmovilizado	48	80
Dotación a otros fondos específicos (neto).....	-	609
Quebrantos de ejercicios anteriores.....	1.288	1.388
Otros quebrantos	649	1.081
Dotaciones a fondos por prejubilaciones y ceses	6.200	-
Dotaciones extraordinarias a fondos de pensiones internos	67	-
Aportaciones extraordinarias a fondos de pensiones	159	406
<i>Total</i>	<i>8.411</i>	<i>3.564</i>

Operaciones con Entidades del Grupo Banco Popular Español

Los saldos de las operaciones realizadas por el Banco con las demás sociedades que forman el Grupo Banco Popular, se detallan a continuación. Los

importes de las operaciones con sociedades consolidadas por integración global y proporcional en el Grupo se reflejan conjuntamente.

(Datos en miles de €)

	Sociedades que consolidan por integración global y proporcional		Sociedades que se integran por puesta en equivalencia No consolidables	
	2004	2003	2004	2003
Activo:				
Entidades de crédito.....	43.889	40.290	-	-
Créditos sobre clientes.....	-	-	766	799
Cartera de renta fija	-	-	-	-
Ctas. de periodificación	1.108	845	4	4
Pasivo:				
Entidades de crédito.....	581.486	414.853	-	-
Débitos a clientes.....	-	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-
Ctas. de periodificación	2.069	722	-	-
Cuentas de orden:				
Pasivos contingentes	74.151	72.315	-	-
Compromisos	1.071	781	2.234	2.201
Pérdidas y Ganancias:				
Inter. y rendtos.asimilados ..	883	1.086	22	36
Inter. y cargas asimiladas....	8.714	5.704	-	-
Ptos. de servicios (netos)	10.292	9.389	-	-

Costes de personal

En este apartado se presenta información sobre los costes de personal del Banco referida a los ejercicios de 2004 y 2003 La plantilla por categorías se indica a fin de cada año y en media anual. Adicionalmente se ofrece la distribución conjunta por edades y antigüedad

Los gastos de personal en 2004 y 2003 han sido los siguientes:

(Datos en miles de €)

	2004	2003
Remuneraciones.....	28.977	27.872
Cargas sociales:	8.834	8.604
Cuotas de la Seguridad Social.....	7.551	7.316
Aportaciones a fondos de pensiones externos	1.283	1.288
Otros conceptos.....	500	628
<i>Total</i>	<i>38.311</i>	<i>37.104</i>

El Banco no tiene ningún sistema de remuneración de sus directivos que esté relacionado directa o indirectamente con la valoración de la acción Banco de Castilla ni de ninguna otra entidad del Grupo, ni tampoco con opciones sobre las mismas.

La plantilla media y a fin de cada año, por categorías es la siguiente:

	Número medio		31 de diciembre	
	2004	2003	2004	2003
Técnicos.....	536	527	538	526
Administrativos.....	309	330	280	308
Servicios generales.....	-	-	-	-
<i>Total.....</i>	<i>845</i>	<i>857</i>	<i>818</i>	<i>834</i>

Distribución conjunta por edades y antigüedad en el Banco en 2004.

Antigüedad	Edad					Distribución Más marginal de 60 antigüedad	
	Menos de 21	De 21 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60		
Menos de 6	-	27,14	4,52	-	-	-	31,66
De 6 a 10	-	1,10	12,23	-	-	-	13,33
De 11 a 20	-	-	14,67	11,00	0,61	-	26,28
De 21 a 30	-	-	-	17,24	5,99	-	23,23
De 31 a 40	-	-	-	0,98	3,91	0,12	5,01
Más de 40	-	-	-	-	0,37	0,12	0,49
Distribución por edades ..	-	28,24	31,42	29,22	10,88	0,24	100,00

Situación fiscal

El Banco no tributa consolidadamente y, en consecuencia, presenta su declaración de impuesto sobre beneficios de forma individual.

Los importes para el pago de impuestos que son de aplicación al Banco se incluyen en el capítulo "Otros pasivos" del pasivo de los balances. En el cálculo correspondiente al impuesto sobre sociedades, recogido en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios", se han tenido en cuenta las diferentes deducciones fiscales que la legislación autoriza.

Al 31 de diciembre de 2004 están abiertos a inspección los últimos cinco años por los impuestos que son de aplicación. Debido a posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a algunas operaciones, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente. Sin embargo, en opinión de los asesores fiscales del Banco, la posibilidad de que se materialicen estos pasivos es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las Cuentas Anuales del Banco.

Si bien no se ha presentado aún la declaración del impuesto sobre sociedades para el ejercicio 2004, el cuadro siguiente resume los cálculos necesarios para determinar, a partir del resultado antes de impuestos, el gasto por impuesto sobre beneficios en el Banco, teniendo en cuenta no sólo el beneficio antes de impuestos, sino el que se deriva de las diferencias permanentes a la base imponible. El gasto por impuesto de ejercicios anteriores es negativo en 139 miles de € en 2004 y positivo en 310 miles de € en 2003. El beneficio fiscal correspondiente a las deducciones por doble imposición, donativos, inversiones, reinversión y aportaciones a planes de pensiones se considera como un menor importe del impuesto sobre sociedades para cada ejercicio. Para que las deducciones sean efectivas deberán cumplirse los requisitos que establece la normativa vigente.

(Datos en miles de €)

	2004	2003
Beneficio antes de impuestos.....	77.656	78.784
Aumentos	23.799	14.534
Disminuciones	12.517	5.758
Base imponible	88.938	87.560
Cuota (35%).....	31.128	30.646
Deducciones:		
Por doble imposición.....	54	55
Por donativos	792	864
Por reinversión	25	138
Por inversiones.....	57	14
Por aportaciones a planes de pensiones.....	3	56
Cuota líquida.....	30.197	29.519
Impuesto por diferencias temporales (neto).....	(4.152)	(342)
Otros ajustes (neto).....	(139)	310
Impuesto sobre beneficios.....	25.906	29.487

Los detalles a que se hace referencia en el cuadro anterior, relativos a aumentos y disminuciones en la base imponible, en función de su consideración como diferencias temporales o permanentes, se desglosan en la siguiente información:

(Datos en miles de €)

	2004	2003
Aumentos	23.799	14.534
Diferencias permanentes.....	6.609	8.688
Diferenc. temporales con origen en el ejercic. actual ...	17.160	5.774
Diferenc. temporales con origen en ejercic. anteriores.	30	72
Disminuciones	12.517	5.758
Diferencias permanentes.....	7.191	890
Diferenc. temporales con origen en el ejercic. actual ...	-	-
Diferenc. temporales con origen en ejercic. anteriores.	5.326	4.868

En el ejercicio 2004 el Banco se ha acogido a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios por las plusvalías que se han generado en el propio ejercicio, por haberse cumplido los requisitos de reinversión exigidos por la normativa. El importe de la citada deducción es de 57 miles de €.

En el siguiente cuadro detallamos los elementos en los que se han materializado las reinversiones:

(Datos en miles de €)

	Importe de la reinversión
Mobiliario e instalaciones	1.382
Equipos de automatización y sus instalaciones.....	664

En el siguiente cuadro se detallan las plusvalías acogidas a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios.

(Datos en miles de €)

Año	Plusvalías	Deducción	Año de reinversión
1999	542	92	1999
2000	398	68	2000
2001	438	74	2001
2002	59	12	2003
2003	630	126	2003
2004	285	57	2004

Con independencia de los impuestos activados en 2003 que han revertido en 2004 en relación al plan de jubilaciones anticipadas del ejercicio 2003, comentado en otros capítulos de esta Memoria, han revertido impuestos anticipados con cargo a resultados por importe de 24 miles de € en 2004, y activado impuestos con abono a resultados por importe de 227 miles de € en 2003, adeudados o pagados, respectivamente, por no ser fiscalmente deducibles las aportaciones efectuadas al fondo para pensionistas. También se han activado impuestos por aportaciones del ejercicio por importe de 2.549 miles de €, de los que 2.170 miles de € corresponden al plan de prejubilaciones aprobado en este ejercicio. De acuerdo con la circular 7/1991 de Banco de España, se han activado sólo los impuestos que se espera recuperar en los próximos diez años por las aportaciones realizadas al plan de pensiones o por las pensiones que se paguen efectivamente, según los casos. Por este mismo concepto se han utilizado en 2004, 1.861 miles de €.

Como consecuencia de la dotación a un fondo para la cobertura estadística de insolvencias, se han activado impuestos por importe de 3.270 y 1.718 miles de € en 2004 y 2003, respectivamente, pagados por no considerarse gasto fiscalmente deducible. Se han activado otras diferencias temporales por 187 miles de € en 2004, habiéndose utilizado 3 miles de € en 2004. Existen otros saldos a recuperar de

Hacienda por importe de 5.276 miles de €, e impuestos anticipados por importe de 416 miles de € relativos a pensiones, que no están activados porque su plazo de recuperación excede de diez años. Otros impuestos anticipados por importe de 7.882 miles de €, básicamente por dotaciones a fondos que no han sido deducidas fiscalmente, no están activados en aplicación del principio de prudencia.

En 2004 y 2003 se han pagado impuestos por 11 y 25 miles de €, respectivamente, relativos a la opción que dio el Real Decreto-Ley 3/1993 de reconocer fiscalmente una amortización superior a la técnica por activos fijos materiales nuevos adquiridos desde el 3 de marzo de 1993 hasta el 31 de diciembre de 1994.

Los impuestos anticipados y diferidos totales que han sido contabilizados y que revertirán en los ejercicios siguientes ascienden a 21.387 y 44 miles de €, respectivamente.

Adicionalmente, se incluye el desglose del Impuesto sobre beneficios correspondiente a resultados ordinarios y extraordinarios. Estos últimos están constituidos por los originados en las operaciones no típicas de la actividad financiera y los procedentes de ejercicios anteriores.

(Datos en miles de €)	2004	2003
Impuesto sobre beneficios:		
Resultados ordinarios.....	27.546	29.718
Resultados extraordinarios	(1.640)	(231)
<i>Total</i>	<i>25.906</i>	<i>29.487</i>

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

A continuación se relaciona la composición del Consejo de Administración al 31 de diciembre de 2004, con detalle individual de atenciones estatutarias, retribuciones y riesgos.

	Atenciones estatutarias (miles €)	Retribuciones (miles €)	Riesgos (miles €)
Gancedo de Seras, Gabriel (Presidente).....	-	-	-
Banco Popular Español, S.A. (Consejero Delegado).....	-	-	102.210
Junco Aguado, Javier	-	-	-
Montuenga Badía, José M ^a	-	-	-
Mora Figueroa Mora Figueroa, Ramón	-	-	-
<i>Total</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>102.210</i>

Los riesgos concedidos a Banco Popular Español, se desglosan en 4.627 miles de € de cuentas a la vista, 2.916 miles de € por Adquisición Temporal de Activos, con un tipo medio de 2.105%, 20.699 miles de €, contravalor de depósitos a plazo en divisas, con un tipo medio del 2,368% y 73.968 miles de € en avales, con una comisión trimestral media de 0,157%.

No existen aportaciones realizadas en los años 2004 y 2003 a planes de pensiones ni a contratos de seguros complementarios a favor de los miembros del Consejo.

Participaciones y cargos de los Administradores en sociedades con actividades similares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, a continuación se indican las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Banco de Castilla, en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, así como los cargos y funciones que en ellas ejercen:

Nombre	Sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social	Participación en el capital social (%)	Cargo o función desempeñado
Gancedo de Seras, Gabriel	Banco Popular Español	0,03	-
	Banco de Crédito Balear	0,03	Consejero
	Banco de Galicia	-	Consejero
	Banco de Andalucía	0,03	-
	Banco Pastor	0,01	-
	Banco Santander Central Hispano	0,00	-
	Bankinter	0,00	-
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	0,00	-
Banco Popular Español, S.A.	Banco de Andalucía	80,11	Consejero Deleg.
	Banco de Crédito Balear	64,60	Consejero Deleg.
	Banco de Galicia	92,09	Consejero Deleg.
	Banco de Vasconia	96,85	Consejero Deleg.
	Bancopopular-e	100,00	-
	Popular Banca Privada	60,00	-
	Banco Popular Hipotecario	100,00	-
	Heller Factoring Española	50,00	-
	Banco Popular Francia	99,99	-
	Banco Nacional de Crédito	100,00	-
	BNC International Cayman	100,00	-
	Heller Factoring Portuguesa	49,76	-
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	0,12	-
	Banco Español de Crédito	0,01	-
Bankinter	0,04	-	
Banco de Sabadell	0,01	-	
Banco Santander Central Hispano	0,45	-	
Junco Aguado, Javier	-	-	-
Montuenga Badía, José María	Banco Popular Español	0,01	-
	Banco de Andalucía	0,00	-
Mora-Figueroa Mora-Figueroa, Ramón	bancopopular-e	-	Consejero

Información sobre Medio Ambiente

De la política sobre medio ambiente definida y asumida por Banco de Castilla no se deriva a fin de 2004 y 2003 ningún riesgo o contingencia correspondiente a actuaciones medioambientales o relacionadas con protección o mejora del medio ambiente.

Durante el año 2004, Banco de Castilla ha instalado en oficinas nuevas y en reformadas sistemas modernos de aire acondicionado más acordes con el medio ambiente y con el ahorro energético, suponiendo una inversión en activos materiales de 108 miles de € y registrando 9 miles de € de amortización acumulada de los mismos. Estos importes en 2003 fueron 111 y 4 miles de €, respectivamente.

Adicionalmente se han acometido los trabajos precisos para la sustitución progresiva de las torres de refrigeración, y donde no ha sido posible dicha sustitución se realizan análisis periódicos, la mayoría con carácter mensual como medida preventiva contra la contaminación bacteriológica, con un coste de 7 miles de € en 2004 y de 6 miles de € en el año anterior.

Actividades del Servicio de Atención al Cliente

La Orden 734/2004 del Ministerio de Economía, de 11 de marzo, estableció, entre otras cuestiones, la obligación de elaborar por parte de los departamentos y servicios de atención al cliente de las entidades financieras de un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente. En la referida Orden, se indicaba que un resumen de dicho informe se debía integrar en la memoria anual de las entidades.

En aplicación de esta normativa, el Servicio de Atención al Cliente del Grupo Banco Popular ha elaborado la Memoria de Actividades relativa a las quejas y reclamaciones atendidas durante el año 2004 correspondiente a clientes del Banco de Castilla, presentada al Consejo de Administración del Banco en su reunión del 29 de marzo de 2005.

En dicha Memoria, se especifican las cifras correspondientes a las quejas y reclamaciones de clientes de la entidad que han sido analizadas y resueltas por el Servicio.

El número de incidencias que fueron resueltas en el año 2004 ascendió a 209 casos. El Servicio emitió 209 dictámenes, de los que 104 casos fueron a favor del cliente; en 72 estimó que la razón le asistía al Banco; en 3 reconoció que ambas partes tenían argumentos válidos para defender sus planteamientos y en 30 consultas no hubo pronunciamiento. Ninguna queja o reclamación acabó en la vía judicial.

De las anteriores incidencias se cursaron a través del Banco de España un total de 6 reclamaciones, de las que una se resolvió mediante acuerdo previo entre el reclamante y el Banco. El Servicio de Reclamaciones del Banco de España emitió un total de 5 informes. En 4 casos el Servicio de Reclamaciones del Banco de España emitió informe favorable a la actuación del Banco de

Castilla y en uno eludió pronunciarse al ser materia que excedía de su competencia.

En cuanto a la única reclamación que se presentó ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el informe emitido por la misma fue favorable a la actuación del Banco.

Hechos posteriores al Cierre

Con fecha 1 de enero de 2005 ha entrado en vigor la obligación de elaborar las cuentas consolidadas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para aquellas entidades que, a la fecha de cierre de su balance, sus valores estén admitidos a cotización en un mercado regulado en cualquier Estado miembro, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de julio.

Banco de España, como regulador contable del sector bancario español, ha desarrollado y adaptado las normas contables para las entidades de crédito contenidas en la circular 4/2004, de 22 de diciembre (publicada en el Boletín Oficial del Estado de 30 de diciembre de 2004), extendiendo la aplicación del citado Reglamento a los estados financieros individuales de las entidades de crédito. En la citada normativa manifiesta que en su elaboración ha respetado el contenido de las normas internacionales de información financiera aprobadas por los Reglamentos de la Unión Europea y ha atendido al marco conceptual en que se basan. En este sentido, Banco de España indica en la exposición de motivos de la citada normativa que, en su opinión, las entidades obligadas a formular cuentas anuales que se ajusten en su elaboración a las normas establecidas en la citada circular, cumplirán, en lo que se refiere a lo regulado en ella, la obligación que, en su caso, les corresponda de formular las cuentas anuales de acuerdo con las normas internacionales de información financiera aprobadas por los Reglamentos de la Unión Europea.

Los aspectos más significativos de las modificaciones introducidas por estas normas con efecto en los estados financieros de Banco de Castilla pueden resumirse en los siguientes puntos:

1º) Introduce una mayor flexibilidad y responsabilidad de los gestores en la fijación de la política contable del Banco.

2º) Establece mayor transparencia exigiendo que los gestores se responsabilicen de la explicación detallada de las políticas contables adoptadas, de revelar las mismas al mercado y de complementarla con informaciones puntuales.

3º) Los instrumentos financieros quedan clasificados a efectos de valoración en los siguientes grupos:

- Los instrumentos clasificados en la cartera de negociación y otros que cumplan determinados requisitos, se registran por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
- Inversiones a vencimiento incluyen los valores que representen una deuda para su emisor cuando la entidad inversora cumple determinados requisitos,

registrándose por su valor a coste amortizado.

- Las inversiones crediticias -activos financieros no negociados que representan deudas para su emisor u obligado al pago- se registrarán por su coste amortizado.
- Los activos financieros disponibles para la venta -valores representativos de deuda e instrumentos de capital no registrados en otras categorías- se valoran por su valor razonable, registrándose sus cambios de valor en el patrimonio neto en tanto no se realicen, momento en el que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Establece los criterios para clasificar los instrumentos entre pasivos financieros y de capital, prevaleciendo el fondo económico del instrumento sobre su forma jurídica. Los negocios realizados con los instrumentos de capital propios se registran directamente contra el patrimonio neto, al igual que todos los gastos y posibles ingresos que de ellos pudieran derivarse.

Clarifica que los derivados cuyo activo subyacente sea el tipo de interés, de cambio, etc., son instrumentos financieros y se reflejarán en los estados financieros por su valor razonable como activos o pasivos financieros.

También se registrarán en balance como instrumentos financieros las valoraciones de los pasivos contingentes, avales y créditos documentarios.

Los criterios para dar de baja del balance los activos financieros, incluidos los titulizados, será como regla general, cuando se han transferido, o han expirado, los derechos sobre el activo. En el primer caso, para que se produzca la baja deben haberse cedido sustancialmente todos los riesgos y beneficios que incorpora el activo financiero; cuando no se haya retenido ni transferido los riesgos y beneficios sustancialmente, el activo transferido se dará de baja parcialmente si se ha cedido su control a terceros.

4º) Los activos no financieros, intangibles y existencias, se valorarán por el coste.

5º) Como Activos no corrientes en venta se registrarán los activos adjudicados como consecuencia de los incumplimientos de los prestatarios. Sobre estos activos se exige un compromiso por parte del consejo de administración para alcanzar la venta en el plazo previsto que, salvo excepción será de un año.

6º) Cobertura contable: excepto para la cobertura de riesgo de cambio, únicamente los derivados pueden ser utilizados como instrumento de cobertura. Establece tres tipos de coberturas: de valor razonable, de flujos de efectivo y de inversión neta en un negocio en el extranjero, diferenciándose entre ellas en la forma de registrar los resultados del instrumento cubierto, de la siguiente manera:

- En las coberturas de valor razonable, en las que los instrumentos cubiertos se valoran por el valor razonable.
- En los otros dos tipos de cobertura, las variaciones de valor de los instrumentos de cobertura se registran en el patrimonio neto, hasta que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma simétrica a los resultados de los instrumentos cubiertos.

- Para el caso de la cobertura del riesgo de tipo de interés de una cartera, se han incluido como opción la posibilidad de aplicar el criterio adoptado por la Unión Europea en el sentido de aceptar la cobertura de los depósitos de carácter estable y de relajar los requisitos para estimar la eficiencia de la cobertura.

7ª) Deterioro del valor de los activos: regula separadamente el tratamiento de los activos financieros del resto de los activos.

Para los activos financieros se prevé la cobertura de sus pérdidas, siempre que se sustenten en evidencias objetivas. Para la estimación de las pérdidas por deterioro del riesgo de crédito se contempla la necesidad de realizar coberturas específicas y genéricas para la cobertura del riesgo de insolvencia atribuible al cliente, y coberturas específicas por riesgo-país.

La cobertura específica recoge el deterioro de activos individualmente identificados como dañados y la cobertura genérica refleja la pérdida inherente -que, a estos efectos, es la pérdida incurrida a la fecha de los estados financieros, calculada con los procedimientos estadísticos, que está pendiente de asignar a operaciones concretas- en la cartera de créditos que todavía no se han manifestado o detectado individualmente.

El Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español ha establecido unos modelos y metodología para el cálculo de las coberturas indicadas, cuyo fundamento es el siguiente:

- La estimación de la cobertura específica para la evaluación de las pérdidas correspondientes por razón de la morosidad del cliente se calculará aplicando unos porcentajes en función de calendarios de morosidad, distintos para empresas y empresarios del resto de la clientela, diferentes según las garantías reales de las operaciones, y que tiene en cuenta el valor temporal del dinero. Para aquellos instrumentos de deuda clasificados como dudosos por razones distintas de la morosidad se analizarán individualmente y su cobertura será igual a la diferencia entre el importe registrado en el activo y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar. Con carácter general la cobertura de estas operaciones no podrá ser inferior al 25% de los saldos calificados como dudosos, salvo determinados supuestos que serán del 10%.
- La estimación de la cobertura genérica deberán realizarla las entidades siguiendo el método y los parámetros establecidos por Banco de España para cubrir las pérdidas por deterioro inherentes en los instrumentos de deuda y riesgos contingentes clasificados como riesgo normal según la siguiente metodología:
- Los parámetros alfa y beta tienen en cuenta la pérdida inherente histórica y los ajustes para adaptarlos a las circunstancias económicas actuales. Estos parámetros para cada una de las clases de riesgo son:

	Alfa %	Beta %
Sin riesgo apreciable	0	0
Riesgo bajo.....	0,6	0,11
Riesgo medio-bajo	1,5	0,44
Riesgo medio	1,8	0,65
Riesgo medio-alto	2,0	1,10
Riesgo alto	2,5	1,64

- La dotación genérica a realizar en cada ejercicio será igual a:

La suma del resultado de multiplicar el valor, positivo o negativo, de la variación en el período del importe de cada una de las clases de riesgo por el parámetro alfa que les corresponda, más

La suma del resultado de multiplicar el importe total de las operaciones incluidas en cada una de las clases de riesgo al final del periodo por su correspondiente parámetro beta, menos

El importe de la dotación neta para cobertura específica global realizada en el periodo.

- El saldo global de la cobertura genérica deberá estar comprendido en todo momento entre el 33% y el 125% del importe que resulte de sumar el producto que se obtiene de multiplicar el importe de cada clase de riesgo por su correspondiente parámetro alfa.

Banco de España, mediante la modificación correspondiente de la citada circular, actualizará periódicamente los calendarios de acuerdo con la evolución de los datos del sector para la cobertura específica y los parámetros para la cobertura genérica.

Para el resto de activos, incluido el fondo de comercio, el deterioro se estimará que existe cuando el valor en los libros de los activos supere a su importe recuperable. Para el fondo de comercio es necesario realizar un test de deterioro al menos una vez al año.

8º) Comisiones: La norma clasifica el tratamiento a dar a las comisiones cobradas o pagadas, en atención a que sean la compensación por un servicio prestado o por un coste incurrido, o a que sean una remuneración adicional al tipo de interés de la operación. Las primeras se reconocen como ingresos cuando se realiza el servicio, o se ha incurrido en el coste, y las segundas se periodifican a lo largo de la vida de la operación, al igual que aquellas otras cuyo servicio se realiza durante un periodo de tiempo. Se contempla que las entidades compensen los mayores costes en los que hayan incurrido con parte del importe de las comisiones cobradas.

9º) Pensiones

Se establece una clara diferenciación entre los beneficios post-empleo de aportación definida y de prestación definida. Se califican como de aportación definida aquellos beneficios en los que la entidad realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada no teniendo más obligación que realizar dichas contribuciones.

El tratamiento de los beneficios de aportación definida incluidos los que estén completamente trasladados a una entidad separada tienen un tratamiento contable muy similar a la anterior normativa.

Para los beneficios de prestación definida se establecen modificaciones importantes basadas fundamentalmente en la valoración, tanto de las obligacio-

nes como de los activos afectos, a valor razonable; excepto si una póliza de seguros, está afecta al plan de beneficios y sus flujos coinciden con las prestaciones del plan. En este caso se tomará como valor razonable de la póliza el valor actual de las obligaciones del plan conexas.

En el caso de los beneficios de prestación definida se exige, en general, el reconocimiento inmediato de las obligaciones devengadas, excepto para el personal activo en el caso del coste por servicios pasados que se imputará linealmente en el periodo que reste hasta adquirir el derecho a percibirlo; y en las ganancias y pérdidas actuariales que pueden no reconocerse como gasto o ingreso hasta un 10% del valor actual de las obligaciones; del exceso sobre este porcentaje, como mínimo, una quinta parte se reconocerá como gasto o ingreso del ejercicio. Esto es lo que se conoce como método corredor.

10º) El contenido de la memoria y la información sobre partes vinculadas, representa un incremento sustancial de información y de los niveles de transparencia respecto a las exigencias normativas actuales.

Cuadro de financiación

(Datos en miles de €)

	2004	2003
Origen de fondos		
Beneficio neto del ejercicio.....	51.750	49.297
Importes que minorando el beneficio, no suponen aplicación de fondos:		
Dotación neta a provisiones:		
Para insolvencias	20.144	21.475
Para riesgo país.....	88	34
Para pensiones	6.267	-
Para amortización libre y otras	(2.153)	93
Sanearamiento de la cartera de valores	(1)	(2)
Amortizaciones	3.901	3.980
Pérdidas en venta de activos permanentes (+)	48	80
Beneficio en venta de activos permanentes (-)	(422)	(966)
Otros	-	-
<i>Fondos procedentes de operaciones</i>	79.622	73.991
Incremento neto en:		
Bancos centrales y entidades de crédito (neto).....	177.830	253.306
Recursos de clientes.....	373.441	85.338
Disminución neta en:		
Valores de renta fija	-	49.802
Acciones y participaciones no permanentes.....	-	-
Venta de activos permanentes	3.674	3.092
<i>Total</i>	634.567	465.529
Aplicación de fondos:		
Dividendo correspondiente al año anterior.....	21.436	20.481
Incremento neto en:		
Bancos centrales y entidades de crédito (neto).....	-	-
Inversiones crediticias	587.883	428.803
Valores de renta fija	7.127	-
Acciones y participaciones no permanentes.....	8	25
Otros activos y pasivos (neto).....	8.021	9.473
Adquisición de activos permanentes	10.092	6.747
<i>Total</i>	634.567	465.529

Subgrupo Banco de Castilla

Como información complementaria, se incluyen en este capítulo los estados consolidados del subgrupo del Banco de Castilla.

Para determinar las sociedades que constituyen el subgrupo del Banco, se ha considerado que toda sociedad perteneciente al grupo Banco Popular -consolidada, no consolidable o asociada- en la que tenga alguna participación el Banco, cualquiera que sea el porcentaje, forma parte del perímetro de consolidación de dicho subgrupo.

Aunque según lo anterior se establece una correspondencia de criterio al clasificar las sociedades a incluir en el grupo Banco Popular y en el subgrupo del Banco, el método por el que cada sociedad se incorpora en la consolidación de este último está en función de la actividad y participación en la misma.

A continuación se detalla la única sociedad que al 31 de diciembre de 2004 constituye el subgrupo consolidado, con expresión del respectivo porcentaje de dominio y el método de consolidación.

Sociedades	Porcentaje de dominio	Método de consolidación
Eurovida SA	3,00	Puesta en equivalencia

A continuación, se detallan los balances consolidados resumidos del sub-grupo Banco de Castilla al 31 de diciembre de 2004 y 2003:

Balance público consolidado

(Datos en miles de €)

	2004	2003
Activo		
1. Caja y depósitos en bancos centrales.....	67.117	71.280
2. Deudas del Estado	187	312
3. Entidades de crédito.....	46.164	53.822
4. Créditos sobre clientes	3.305.193	2.732.718
5. Obligaciones y otros valores de renta fija.....	21.669	14.535
6. Acciones y otros títulos de renta variable.....	148	139
7. Participaciones.....	-	-
8. Participaciones en empresas del grupo	1.246	1.091
9. Activos inmateriales	94	161
10. Activos materiales	35.811	33.464
11. Capital suscrito no desembolsado	-	-
12. Acciones propias	-	-
13. Otros activos	61.082	43.805
14. Cuentas de periodificación.....	16.855	12.006
15. Pérdidas de sociedades consolidadas	-	-
16. Pérdidas consolidadas del ejercicio.....	-	-
Total	3.555.566	2.963.333
Pasivo		
1. Entidades de crédito.....	587.392	421.556
2. Débitos a clientes	2.443.528	2.057.629
3. Débitos representados por valores negociables ...	13.566	25.698
4. Otros pasivos	42.202	30.737
5. Cuentas de periodificación	26.565	13.729
6. Provisiones para riesgos y cargas.....	18.181	24.340
6.bis. Fondo para riesgos generales	2.655	2.655
6.ter. Diferencia negativa de consolidación.....	-	-
7. Beneficios consolidados del ejercicio	51.905	49.504
8. Pasivos subordinados.....	-	-
8.bis. Intereses minoritarios.....	-	-
9. Capital suscrito	26.036	26.036
10. Primas de emisión	-	-
11. Reservas	343.124	311.139
12. Reservas de revalorización.....	-	-
12.bis. Reservas en sociedades consolidadas	412	310
13. Resultados de ejercicios anteriores	-	-
Total	3.555.566	2.963.333

En el cuadro siguiente se presentan las cuentas de resultados públicas consolidadas resumidas del subgrupo Banco de Castilla, al 31 de diciembre de 2004 y 2003.

Cuenta de Resultados pública consolidada

(Datos en miles de €)	2004	2003
1. Intereses y rendimientos asimilados	163.460	158.994
2. Intereses y cargas asimiladas.....	39.566	35.646
3. Rendimiento de la cartera de renta variable.....	433	314
A) Margen de intermediación	124.327	123.662
4. Comisiones percibidas	49.885	46.444
5. Comisiones pagadas.....	12.550	11.532
6. Resultados de operaciones financieras	1.042	1.003
B) Margen ordinario	162.704	159.577
7. Otros productos de explotación	53	46
8. Gastos generales de administración	57.830	54.872
9. Amortiz. y saneamiento de activos mater. e inmat. ..	3.901	3.980
10. Otras cargas de explotación	3.856	3.736
C) Margen de explotación	97.170	97.035
11. Resultados netos generados por soc. puestas equiv.	455	492
12. Amortización del fondo de comercio de consolidación	-	-
13. Beneficios por operaciones grupo	-	-
14. Quebrantos por operaciones grupo	-	-
15. Amortización y provisiones para insolvencias (neto)	17.150	18.888
16. Saneamiento de inmovilizaciones financieras (neto)	-	-
17. Dotación al fondo para riesgos bancarios generales	-	-
18. Beneficios extraordinarios	6.047	4.201
19. Quebrantos extraordinarios.....	8.411	3.564
D) Resultado antes de impuestos	78.111	79.276
20. Impuesto sobre beneficios	26.206	29.772
E) Resultado consolidado del ejercicio	51.905	49.504
E.1. Beneficio atribuido a la minoría	-	-
E.2. Resultado atribuido al grupo	51.905	49.504

Nombramiento de auditores

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 10 de mayo de 2004, ratificó la contratación de la firma PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. para auditar las cuentas anuales del Banco por el plazo legal de un año.

Formulación del Consejo de Administración

El Consejo de Administración del Banco, en su reunión del 29 de marzo de 2005, ha formulado las Cuentas Anuales del Banco de Castilla, la propuesta de distribución del beneficio y el Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio 2004.

Relación de oficinas

ÁVILA

Arenas de S. Pedro Arévalo	Ávila (4) Barco de Ávila	Candeleda Navaluenga	Piedrahita San Pedro del Arroyo	Sotillo de la Adrada
-------------------------------	-----------------------------	-------------------------	------------------------------------	----------------------

BURGOS

Aranda de Duero (2) Belorado Briviesca	Burgos (7) Castrojeriz Espinosa de los Mont.	Lerma Medina de Pomar Melgar de Fernament.	Miranda de Ebro Roa Salas de los Infantes	Villadiego Villarcayo Villasana de Mena
--	--	--	---	---

CÁCERES

Cáceres (2)	Plasencia (2)
-------------	---------------

CANTABRIA

Sandander

GUADALAJARA

Guadalajara

LEÓN

Astorga Benavides de Órbigo Cacabelos	La Bañeza La Robla León (10)	Mansilla de las Mulas Ponferrada (3) Puente Villarente	Sahagún Sta. María del Páramo Trobajo del Camino	Valencia de D.Juan Veguellina de Órbigo
---	------------------------------------	--	--	--

MADRID

Alcalá de Henares Alcorcón	Coslada Fuenlabrada	Getafe Leganés	Madrid (3) Móstoles	Torrejón de Ardoz Valdemoro
-------------------------------	------------------------	-------------------	------------------------	--------------------------------

PALENCIA

Aguilar de Campoó Baltanás	Carrión de los Condes Guardo	Herrera de Pisuegra Palencia (5)	Paredes de Nava	Venta de Baños
-------------------------------	---------------------------------	-------------------------------------	-----------------	----------------

SALAMANCA

Alba de Tormes Aldeadávila de la Rib. Béjar (2) Calzada de Vandunciel Cantalapiedra	Carbajosa de Sagrada Ciudad Rodrigo Guijuelo La Fuente de S.Esteb. Ledesma	Lumbrales Macotera Mogarráz Peñaranda de Brac. Salamanca (15)	San Esteban de la S. Santa Marta de Tormes Tamames de la Sierra Villamayor Villares de la Reina	Villarino de los Aires Villavieja de Yeltes Villoruela Vilvestre Vitigudino
---	--	---	---	---

SEGOVIA

Ayllón Cantalejo	Carbonero el Mayor Cuéllar	Nava de la Asunción Prádena	Segovia (3) Turégano	Villacastín
---------------------	-------------------------------	--------------------------------	-------------------------	-------------

SORIA

Ágreda Almazán	Arcos de Jalón Berlanga de Duero	Duruero de la Sierra Gómara	San Esteban de Gorm.	Soria
-------------------	-------------------------------------	--------------------------------	----------------------	-------

TOLEDO

Talavera de la R. (4)	Toledo
-----------------------	--------

VALLADOLID

Alaejos Arrabal del Portillo Campaspero Esguevillas de Esg.	Iscar La Cistiénnaga La Pedraja del Port.	Laguna de Duero Medina de Rioseco Medina del Campo	Olmedo Peñafiel Tordesillas	Tudela de Duero Valladolid (17) Villalón de Campos
--	---	--	-----------------------------------	--

ZAMORA

Alcañices Almeida de Sayago Benavente	Bermillo de Sayago Fuentesaúco Mombuey	Puebla de Sanabria Santibáñez de Vidr. Tábara	Toro Villalpando	Villanueva del C. Zamora (4)
---	--	---	---------------------	---------------------------------

(*) Las cifras entre paréntesis indican el número de oficinas en la plaza.



Informe de Gobierno Corporativo 2004

La cultura societaria del Grupo Banco Popular, fruto de una tradición firmemente asentada en años de experiencia y en un conjunto de costumbres, conocimientos y modos de actuación, ha ido conformando un modelo propio de gobierno corporativo que se ha documentado, año tras año, en las correspondientes memorias anuales.

Desde el ejercicio 1998, y para permitir una aproximación todavía más directa y transparente de accionistas, clientes y analistas a su política corporativa, Banco Popular ha confeccionado un Informe Anual de Gobierno Corporativo, ajustado en su redacción a la sistemática del Informe Olivencia, que, con las adaptaciones requeridas por la especificidad del Banco, la entidad ha venido asumiendo como propio. A partir del ejercicio 2003, el Banco elabora su propio Informe de Gobierno Corporativo, que incorpora la estructura derivada del Informe Aldama.

El Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2004 se ajusta en cuanto a su formato y contenido al modelo aprobado mediante la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

BANCO DE CASTILLA, S.A.

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2004

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

<u>Fecha última de modificación</u>	<u>Capital social (€)</u>	<u>Número de acciones</u>
02-06-1999	26.035.740.- €	43.392.900

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

<u>Clase</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Nominal unitario</u>
-	-	-

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

<u>Nombre o denominación social del accionista</u>	<u>Número de acciones directas</u>	<u>Número de acciones indirectas (*)</u>	<u>% Total sobre el capital social</u>
-	-	-	-

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

<u>Nombre o denominación social del accionista</u>	<u>Fecha Operación</u>	<u>Descripción de la operación</u>
-	-	-

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:

<u>Nombre o denominación social del consejero</u>	<u>Fecha primer nombramiento</u>	<u>Fecha último nombramiento</u>	<u>Número de acciones directas</u>	<u>Número de acciones indirectas (*)</u>	<u>% Total sobre el capital social (1)</u>
Banco Popular Español	30-11-2004	30-11-2004	41.291.024	4.290	95,166
Gancedo, Gabriel	26-06-1992	10-05-2004	0	4.500	0,010

(*) A través de:

Nombre o denominación social del consejero

BANCO POPULAR ESPAÑOL

<u>Nombre o denominación social del titular directo de la participación</u>	<u>Número de acciones directas</u>
Gestora Popular, S.A.	3.499
Finespa, S.A.	791
Total:	4.290

Nombre o denominación social del consejero

D. Gabriel Gancedo de Seras

<u>Nombre o denominación social del titular directo de la participación</u>	<u>Número de acciones directas</u>
Pantigil, S.A.	4.500
Total:	4.500

% Total del capital social en poder del consejo de administración **95,176%**

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

<u>Nombre o denominación social del consejero</u>	<u>Número de derechos de opción directos</u>	<u>Número de derechos de opción indirectos</u>	<u>Número de acciones equivalentes</u>	<u>% Total sobre el capital social</u>
-	-	-	-	-

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

No existen.

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

<u>Nombres o denominaciones sociales relacionados</u>	<u>Tipo de relación</u>	<u>Breve descripción</u>
-	-	-

A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:

<u>Intervinientes pacto parasocial</u>	% del capital social <u>afectado</u>	<u>Breve descripción del pacto</u>
-	-	-

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

<u>Intervinientes acción concertada</u>	% del capital social <u>afectado</u>	<u>Breve descripción de la acción concertada</u>
-	-	-

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

No procede.

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:

<u>Intervinientes acción concertada</u>	<u>Observaciones</u>
Banco Popular Español, S.A.	Propietario del 95,166% de capital social y entidad dominante del Grupo Banco Popular

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

<u>Número de acciones directas</u>	<u>Número de acciones indirectas (*)</u>	<u>% Total sobre el capital social</u>
0	0	0

(*) A través de:

<u>Nombre o denominación social del titular directo de la participación</u>	<u>Número de acciones directas</u>
-	-
Total:	-

(Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:

<u>Fecha</u>	<u>Número de acciones directas</u>	<u>Número de acciones indirectas</u>	<u>% total sobre capital social</u>
-	-	-	-

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera

(en miles de euros)
--

A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.

En la Junta General ordinaria y extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el 10 de mayo de 2004, se adoptó el siguiente acuerdo incluido en el Orden del Día:

"Autorizar y facultar al Consejo de Administración del Banco de Castilla, así como a los órganos de administración de aquellas sociedades respecto de las cuales el Banco de Castilla tenga la consideración de sociedad dominante para adquirir, bajo las modalidades que admita la Ley, las acciones del Banco de Castilla y su sociedad dominante, dentro de los límites y con los requisitos que se enuncian seguidamente:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean el Banco y sus sociedades filiales y, en su caso, la sociedad dominante y sus filiales, no exceda en cada momento del 5 por ciento del capital social.
- Que el Banco, y en su caso, su sociedad dominante tengan capacidad para dotar la reserva indisponible prescrita en la Ley para estos casos sin disminuir el capital ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- Que los precios mínimo y máximo de adquisición no excedan de un 20% de reducción o incremento del valor de cotización correspondiente a la sesión de Bolsa del día en que se efectúe la compra.

Esta autorización, que se concede por el plazo máximo legal, se entiende sin perjuicio de los supuestos contemplados en la Ley como de libre adquisición.

Se autoriza igualmente al Consejo de Administración para la enajenación de las acciones propias adquiridas o que puedan adquirirse en el futuro así como para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y efectuar la consiguiente reducción del capital y modificación estatutaria, por el importe que en cada momento resulte conveniente o necesario, hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes, en una o varias veces y siempre dentro del plazo máximo de dieciocho meses a partir de la fecha de celebración de la Junta, adaptando la redacción del artículo final de los estatutos sociales al nuevo capital resultante.

La presente autorización engloba y sustituye a la otorgada por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 5 de mayo de 2003."

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

1.- Restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto.

No existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto.

El artículo 59 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, de disciplina e intervención de las entidades de crédito, establece una restricción al ejercicio de los derechos de voto en los supuestos de participaciones adquiridas irregularmente.

2.- Restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Los artículos 57, 58 y 60 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, de disciplina e intervención de las entidades de crédito, establecen un procedimiento de información al Banco de España con carácter previo a la adquisición o transmisión de una participación significativa en una entidad de crédito española o su incremento o reducción sobrepasando los porcentajes del capital indicados en el artículo 57.2.

El Banco de España dispondrá de un plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha en que haya sido informado, para, en su caso, oponerse a la adquisición pretendida.

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	7
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Gancedo, Gabriel		Presidente	26-06-1992	10-05-2004	Junta
Banco Popular Español, S.A.	Gancedo, Eric	Consejero Delegado	30-11-2004	30-11-2004	Consejo
Junco, Javier		Consejero	26-06-1992	10-05-2004	Junta
Montuenga, José María		Consejero	26-06-1992	10-05-2004	"
Mora-Figueroa, Ramón		Consejero	02-06-1999	10-05-2004	"

Número total de Consejeros **5**

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha de baja
Gancedo Holmer, Eric	30-11-2004

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
Banco Popular Español	Comisión de Nombramientos de Banco Popular Español	Consejero-Delegado

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Gancedo, Gabriel	Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses de Banco Popular	Banco Popular Español
Junco, Javier	"	"
Montuenga, José María	"	"
Mora-Figueroa, Ramón	"	"

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

<u>Nombre o denominación del consejero</u>	<u>Comisión que ha propuesto su nombramiento</u>	<u>Perfil</u>
-	-	-

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

<u>Nombre o denominación social del consejero</u>	<u>Comisión que ha propuesto su nombramiento</u>
-	-

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

<u>Nombre o denominación social del consejero</u>	<u>Fecha del cambio</u>	<u>Condición anterior</u>	<u>Condición actual</u>
-	-	-	-

B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo.

La calificación se corresponde con la distribución prevista en el artículo 6º del Reglamento del Consejo en el que se establece lo siguiente:

"El Consejo de Administración, estará integrado por las categorías que se señalan a continuación:

A) Consejeros Internos o Ejecutivos: con competencias ejecutivas y funciones de Alta Dirección del Banco o en algunas de sus participadas. El número de Consejeros con funciones ejecutivas no excederán de la tercera parte de los miembros del Consejo de Administración.

B) Consejeros Externos: que serán, a su vez, de dos tipos :

b1) Consejeros Dominicales: propuestos por quienes sean titulares de participaciones significativas estables en el capital del Banco.

b2) Consejeros Independientes: aquellos de reconocido prestigio profesional que puedan aportar su experiencia y conocimientos al gobierno corporativo y que, no incluidos en las dos categorías anteriores, reúnan las condiciones previstas en el presente Reglamento (artículo 15º)."

B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

<u>Nombre o denominación social del consejero</u>	<u>Breve descripción</u>
Banco Popular Español	Todas las facultades salvo las indelegables

B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

<u>Nombre o denominación social del consejero</u>	<u>Denominación social de la entidad del grupo</u>	<u>Cargo</u>
Gancedo, Gabriel	Banco de Crédito Balear	Consejero
	Banco de Galicia	Consejero
Banco Popular Español, S.A.	Banco de Andalucía	Consejero Delegado
	Banco de Crédito Balear	Consejero Delegado
	Banco de Galicia	Consejero Delegado
	Banco de Vasconia	Consejero Delegado
	Gestora Europea de Inversiones Popular de Renting	Consejero Administrador único
Mora-Figueroa, Ramón	Bancopopular-e	-

B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

<u>Nombre o denominación social del consejero</u>	<u>Empresa cotizada</u>	<u>Cargo</u>
-	-	-

B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio.

a) En la sociedad objeto del presente informe:

<u>Concepto retributivo</u>	<u>Datos en miles de euros</u>
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
TOTAL:	0

<u>Otros beneficios</u>	<u>Datos en miles de euros</u>
Anticipos	0
Créditos concedidos	28.242
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	73.968

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

<u>Concepto retributivo</u>	<u>Datos en miles de euros</u>
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
TOTAL:	0

<u>Otros beneficios</u>	<u>Datos en miles de euros</u>
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

<u>Tipología consejeros</u>	<u>Por sociedad</u>	<u>Por grupo (en miles de euros)</u>
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0
Total	0	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros) 2 miles de euros

Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %) 0%

B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

<u>Nombre o denominación social</u>	<u>Cargo</u>
José Bravo Jiménez	Dirección General
Manuel García Sánchez-Brunete	Dirección Zona 1
Manuel Molina Olivares	Dirección Zona 2
Alberto A. Marchante Jiménez	Dirección Zona 3
José Antonio Fernández Tembra	Dirección Comercial
Enrique Arquer Blanco	Inversiones
Jaime Recacha García	Recursos Humanos
Luis Pérez González	Servicios Jurídicos

Remuneración total alta dirección (en miles de euros) 745,00

B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	-	
	<u>Consejo de Administración</u>	<u>Junta General</u>
Órgano que autoriza las cláusulas	-	-
	<u>SI</u>	<u>NO</u>
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	-	-

B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

El artículo 22º de los Estatutos del Banco de Castilla establece formalmente que:

"Los administradores podrán percibir por el desempeño de sus funciones en concepto de participación en los beneficios líquidos de la Sociedad, hasta el 10 por 100 de éstos, siempre que hayan quedado cubiertas las atenciones de las reservas legales y estatutarias y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo del 4 por ciento y distribuyéndose dicha participación entre los administradores en la forma y cuantía que se acuerde respecto a cada uno por el propio Órgano de Administración. Todo ello sin perjuicio del dividendo mínimo reconocido, en su caso, a las acciones sin voto".

B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

<u>Nombre o denominación social del consejero</u>	<u>Denominación social de la entidad del Grupo</u>	<u>Cargo</u>
Banco Popular Español, S.A.	Banco de Andalucía	Consejero Delegado
	Banco de Crédito Balear	Consejero Delegado
	Banco de Galicia	Consejero Delegado
	Banco de Vasconia	Consejero Delegado
	Gestora Europea de Inversiones	Consejero
	Popular de Renting	Administrador único

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

<u>Nombre o denominación social del consejero vinculado</u>	<u>Nombre o denominación social del accionista significativo</u>	<u>Descripción relación</u>
-	-	-

B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.

Durante el ejercicio 2004 no se ha introducido modificación alguna en el Reglamento del Consejo.

B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de consejeros se regulan básicamente en el artículo 18º de los Estatutos Sociales y en los artículos 14º a 16º del Reglamento del Consejo.

Nombramiento

El número de Consejeros será como mínimo de cinco y como máximo de seis a nombrar por la Junta General de Accionistas o, en su caso, por el propio Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

En este sentido, si durante el plazo para el que fueron nombrados los Consejeros se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar por cooptación entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la siguiente Junta General de accionistas, y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo.

Requisitos para el nombramiento

Las propuestas de nombramiento y reelección de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

En concreto, los consejeros deberán ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, debiendo poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones.

Procedimiento de nombramiento y reelección

En todo caso, el nombramiento y reelección de consejeros se atiene a un procedimiento formal y transparente, requiriendo un informe previo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses de Banco Popular Español.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento por cooptación que adopte, deberán ser previamente informadas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses de Banco Popular Español que, si lo considera oportuno, presentará una propuesta al Consejo de Administración. Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.

Por lo que respecta a la composición del Consejo, el artículo 6º del Reglamento del Consejo dispone que el Consejo de Administración, estará integrado por las categorías que se señalan a continuación:

A) Consejeros Internos o Ejecutivos: con competencias ejecutivas y funciones de Alta Dirección del Banco o en algunas de sus participadas. El número de Consejeros con funciones ejecutivas no excederán de la tercera parte de los miembros del Consejo de Administración.

B) Consejeros Externos: que serán, a su vez, de dos tipos :

- b1) Consejeros Dominicales: propuestos por quienes sean titulares de participaciones significativas estables en el capital del Banco.
- b2) Consejeros Independientes: aquellos de reconocido prestigio profesional que puedan aportar su experiencia y conocimientos al gobierno corporativo y que, no incluidos en las dos categorías anteriores, reúnan las condiciones que aseguren su imparcialidad y objetividad de criterio.

Entre éstas se señalan las siguientes:

i) No tener, o haber tenido recientemente, relación de trabajo, comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo, con el Banco, sus directivos, los Consejeros dominicales o sociedades del grupo cuyos intereses accionariales éstos representen.

A los efectos señalados, no podrán ser propuestos o designados como Consejeros Independientes quienes hayan desempeñado en el último año puestos de Alta Dirección en el Banco o en las entidades mencionadas en ese apartado; las personas que directa o indirectamente hayan realizado o percibido pagos del Banco que pudieran comprometer su independencia y, en general, cuantas personas tengan alguna relación con la gestión ordinaria de la compañía o se hallen vinculadas de forma significativa, en virtud de razones profesionales o comerciales, con los Consejeros ejecutivos o con otros altos Directivos del Banco.

ii) No ser Consejero de otra entidad que tenga Consejeros dominicales en el Banco.

iii) No tener relación de parentesco próximo con los Consejeros ejecutivos, dominicales o los miembros de la alta Dirección del Banco. Se entiende que existe parentesco próximo cuando se trate del cónyuge o las personas con análoga relación de afectividad, los ascendientes, descendientes y hermanos del administrador o del cónyuge del administrador y los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del administrador.

Si existiera alguna de las relaciones anteriores deberá ser conocida y evaluada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses, y recogida en el informe anual.

El Consejo de Administración ejercerá sus facultades de propuesta de nombramiento a la Junta y de nombramiento por cooptación, de modo que los Consejeros Externos representen una amplia mayoría sobre los Consejeros Ejecutivos en la composición del Consejo de Administración.

Duración, reelección y evaluación

Por lo que respecta a la duración del cargo, los artículos 18º de los Estatutos Sociales y 16º del Reglamento del Consejo disponen que la misma será de cinco (5) años, sin perjuicio de lo cual anualmente se pondrá el cargo a disposición de la Junta. Al término de este plazo, los Consejeros podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses en la que se evaluará el trabajo desarrollado por el Consejero y la dedicación efectiva al cargo durante el último mandato.

B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros cesarán en el cargo a petición propia, cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General de accionistas, y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley y los Estatutos.

El artículo 16º del Reglamento del Consejo dispone que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando, en caso de tratarse de Consejeros Ejecutivos, cesen en los puestos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) En los supuestos en que su permanencia en el Consejo pueda afectar negativamente al funcionamiento del mismo o al crédito y reputación de la Entidad en el mercado, o pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad.
- d) En el caso de un Consejero Dominical, cuando el accionista cuyos intereses accionariales represente en el Consejo, se desprenda de su participación en la Compañía.

B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Si **No**

Medidas para limitar riesgos

--

B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Si **No**

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo	Adopción de acuerdos Quórum	Tipo de Mayoría
-------------------------	--------------------------------	-----------------

Quórum de asistencia:

El Artículo 19º de los Estatutos establece que:

"El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes."

Asimismo, el artículo 12º del Reglamento del Consejo dispone que:

"La válida constitución del Consejo de Administración requiere que concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno del número de Consejeros que lo compongan, salvo en el caso de falta de convocatoria, que requerirá la asistencia de todos los miembros. Si el número de Consejeros fuera impar se entenderá que hay quórum suficiente si asiste el número entero de Consejeros inmediatamente superior a la mitad."

Quórum de adopción de acuerdos:

El Artículo 19º de los Estatutos Sociales establece que:

"Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos de los Consejeros presentes o representados".

Por su parte, el artículo 12º del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

"Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Consejeros presentes o representados concurrentes a la sesión, salvo en aquellos supuestos en los que legal o estatutariamente se requiera un quórum superior".

A su vez, el artículo 19º de los Estatutos Sociales dispone que:

"Para que los acuerdos relativos a la delegación permanente de facultades en la Comisión Ejecutiva o en el Consejero Delegado y la designación de Administradores que hayan de ocupar tales cargos se necesitará el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo y no producirán efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo dispuesto en el propio Reglamento del Registro Mercantil".

Y el artículo 10º del Reglamento del Consejo:

"La delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración y la designación del Consejero o Consejeros que hayan de ocupar el cargo de Consejero Delegado requerirá para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo".

Por último, el artículo 12º del Reglamento del Consejo establece que:

"La votación sin sesión, ya sea por escrito, por videoconferencia o por cualquier otro procedimiento electrónico de comunicación a distancia, sólo será admitida cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento y se cumplan los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil".

B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

Si **No**

Descripción de los requisitos

-

B.1.19. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Si **No**

Materias en las que existe voto de calidad

-

B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Si **No**

Edad límite presidente -

Edad límite consejero delegado - Edad límite consejero -

B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Si **No**

Número máximo de años de mandato -

B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 19º de los Estatutos Sociales prevé la posibilidad de que los consejeros puedan delegar su representación en las reuniones del Consejo de Administración.

Por su parte, el artículo 12º del Reglamento del Consejo establece que:

"Los Consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente procurarán que la representación que otorguen a favor de otro miembro del Consejo incluya las oportunas instrucciones. La representación de los Consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito, siendo válido el telegrama, el telefax o correo electrónico dirigido a la Presidencia o Secretaría del Consejo."

B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	3
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva o Delegada	0
Número de reuniones del Comité de Auditoría	4
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	0
Número de reuniones de la Comisión de Estrategia e Inversiones	0
Número de reuniones de la Comisión de Créditos	0

B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:

Si No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
-	-

B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría son, entre otros, los siguientes:

- a) Que la elaboración de las cuentas por parte de los servicios internos del Banco se realice con una especial preocupación en aplicar con rigor los principios de contabilidad generalmente aceptados, procurando en concreto:

-Que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de las operaciones y que contiene la información necesaria y suficiente para su comprensión.

-Que las cuentas anuales y el informe de gestión expliquen con claridad y sencillez los riesgos económicos, financieros y jurídicos en que pueden incurrir.

-Que las cuentas anuales se elaboren de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, guardando uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior, con el objeto de evitar que el auditor externo manifieste una opinión con salvedades sobre las mismas.

- b) Que las relaciones del Consejo con los auditores externos se encaucen a través del Comité de Auditoría.
- c) Que el Comité de Auditoría en el ejercicio de su principal cometido, asista al Consejo de Administración en sus funciones de vigilancia y control del Banco mediante la evaluación del sistema de verificación contable del mismo, la verificación de la independencia del auditor externo y la revisión del sistema de control interno.

A tal efecto, el artículo 27º del Reglamento del Consejo, en sus apartados 1 y 4 establece lo siguiente:

"Artículo 27. Relaciones con los auditores.

1.Las relaciones del Consejo con los auditores externos de la Compañía se encauzarán a través del Comité de Auditoría.

.....

4. El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia."

Por su parte, el artículo 23º del Reglamento del Consejo, establece las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría, que se detallan en el apartado B.2.3.

B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

El artículo 26º del Reglamento del Consejo establece las medidas para que la información difundida a los mercados sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

En este sentido, el Consejo de Administración debe adoptar las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros toda la información sobre el Banco exigida por la legislación vigente y toda aquella que se considere relevante para los inversores.

En virtud de este principio de transparencia, la información que se transmita deberá ser:

- a) Correcta y veraz.
- b) Transmitida de forma simétrica y equitativa.
- c) Transmitida en tiempo útil.

Asimismo, el Consejo de Administración debe supervisar que se difunda toda la información exigida por la legislación vigente a las sociedades cotizadas, y en concreto la siguiente:

1. Las informaciones públicas periódicas de carácter financiero.
2. Toda información relevante (hechos o decisiones) mediante la remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de la correspondiente comunicación de hecho relevante.
3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo con el contenido legal y reglamentariamente establecido, que será objeto de comunicación como hecho relevante y publicado en la página web institucional del Banco.

Por su parte, el apartado 9 del Reglamento Interno de conducta de las entidades del Grupo Banco Popular en el ámbito de los mercados de valores, impone las siguientes obligaciones en materia de difusión de informaciones relevantes:

"9. Información relevante.

9.1. Definición de Información relevante.- Se considera información relevante, a estos efectos, todo hecho, decisión o acuerdo relativo al Grupo cuyo conocimiento pueda afectar a un inversor razonablemente para adquirir o transmitir valores emitidos por el Grupo o instrumentos financieros cuyo subyacente sean valores emitidos por el Grupo y que, por tanto, pueda influir de forma sensible en su cotización en un mercado secundario.

9.2. Toda información relevante, sea de carácter extraordinario o periódico, deberá difundirse inmediatamente al mercado, mediante comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores deberá hacerse con carácter previo a su difusión por cualquier otro medio y tan pronto como sea conocido el hecho, se haya adoptado la decisión o firmado el acuerdo o contrato con terceros de que se trate. El contenido de la comunicación deberá ser veraz, claro, completo y, cuando así lo exija la naturaleza de la información, cuantificado, de manera que no induzca a confusión o engaño. En todo caso, las informaciones relevantes se difundirán, al menos durante un año, en la página web del Banco Popular. Cuando el emisor considere que la información no debe ser hecha pública por afectar a sus intereses legítimos, informará inmediatamente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que podrá dispensarle de tal obligación.

9.3. Forma de la comunicación: La comunicación de información relevante a los organismos supervisores constará de un encabezado en el que se indique claramente el tipo de comunicación: "hecho relevante", "hecho relevante periódico", "decisión relevante" u "otras comunicaciones", aclarando en el cuerpo del documento si se trata de un hecho o una decisión. Se remitirá en un soporte que garantice de forma suficiente la autenticidad e integridad de la comunicación, e incluirá la firma gráfica o electrónica de uno de los interlocutores cualificados de la entidad.

9.4. Destinatarios de la información relevante:- Se entregará a las personas que el organismo correspondiente designe como receptores cualificados de la misma, requiriendo en todo caso constancia documental suficiente de su presentación. Se prestará especial atención en verificar, en el caso de información reservada que deba mantenerse confidencial por el organismo supervisor, que la entrega se realiza personalmente al funcionario específicamente autorizado a recibir esa clase de información.

9.5. A los efectos de efectuar las comunicaciones regladas descritas en este apartado, serán interlocutores cualificados ante los organismos supervisores las Secretarías de los Consejos de Administración de las Entidades del Grupo. Sin perjuicio de lo anterior, dichas oficinas podrán habilitar con carácter permanente u ocasional a otros directivos del Banco Popular Español, S.A. o de las correspondientes Entidades del Grupo para transmitir información incluida en la categoría de "Otras comunicaciones".

B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:

Si

No

B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 27º del Reglamento del Consejo establece mecanismos encaminados a preservar la independencia del auditor de cuentas externo.

En ese sentido, el citado artículo dispone que las relaciones del Consejo con los auditores externos de la Compañía se encauzarán a través del Comité de Auditoría.

Asimismo, ambos órganos, el Consejo de Administración y el Comité de Auditoría, vigilarán las situaciones que puedan suponer un riesgo para la independencia del auditor externo del Banco.

Uno de los mecanismos, establecido en el citado artículo del Reglamento del Consejo, obliga al Consejo de Administración a informar públicamente con periodicidad anual de los honorarios globales que ha satisfecho la Compañía a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.

Asimismo, el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

Por lo que respecta a las agencias de calificación, el Banco tiene contratados los servicios de las tres principales agencias internacionales de rating, ocupándose el Departamento de Gestión Financiera del Grupo de las relaciones con las mismas.

B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

	<u>Si</u>	No		
		<u>Sociedad</u>	<u>Grupo</u>	<u>Total</u>
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)		4	177	181
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)		0,4%	16,9%	17,3%

B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	<u>Sociedad</u>	<u>Grupo</u>
Número de años ininterrumpidos	21	23
	<u>Sociedad</u>	<u>Grupo</u>
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	84%	91,59%

B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

<u>Nombre o denominación social del consejero</u>	<u>Denominación social de la sociedad objeto</u>	<u>% participación</u>	<u>Cargo o funciones</u>
Banco Popular Español	Banco de Andalucía	80,11	Consejero Delegado
	Banco de Crédito Balear	64,60	Consejero Delegado
	Banco de Galicia	92,09	Consejero Delegado
	Banco de Vasconia	96,85	Consejero Delegado
	Bancopopular-e	100,00	-
	Popular Banca Privada	60,00	-
	Banco Popular Hipotecario	100,00	-
	Heller Factoring Española	50,00	-
	Banco Popular France	99,99	-
	Banco Nacional de Crédito	100,00	-
	BNC International Cayman	100,00	-
	Heller Factoring Portuguesa	49,76	-
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	0,12	-
	Banco Español de Crédito	0,01	-
	Bankinter	0,04	-
	Banco de Sabadell	0,01	-
Banco Santander Central Hispano	0,45	-	
Gancedo, Gabriel	Banco Popular Español	0,03	-
	Banco de Crédito Balear	0,03	Consejero
	Banco de Galicia	-	Consejero
	Banco de Andalucía	0,03	-
	Banco Pastor	0,01	-
	Banco Santander Central Hispano	0	-
	Bankinter	0	-
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	0	-	
Junco, Javier	-	-	-
Montuenga, José María	Banco Popular Español	0,01	-
	Banco de Andalucía	0	-
Mora-Figueroa, Ramón	Bancopopular-e	-	Consejero

B.1.32. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Si

No

Detalle el procedimiento

Todo consejero tiene el derecho y el deber de recabar y obtener información y asesoramiento apropiados para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, en los términos más amplios, canalizando sus peticiones en ese sentido a través de la Secretaría del Consejo, que actuará facilitándoles directamente la información, ofreciéndoles los interlocutores apropiados o arbitrando las

medidas para que puedan practicar in situ las diligencias de examen.

En el artículo 20º del Reglamento del Consejo se concreta el derecho a contar con el auxilio de expertos, al establecer que:

"Artículo 20º. Derecho a contar con el auxilio de expertos.

1. El Consejo de Administración, al objeto de facilitar la labor de los Consejeros, garantizará su acceso a los servicios de los expertos internos del Banco.

2. Los Consejeros tendrán la facultad de proponer al Consejo de Administración la contratación, con cargo a la Sociedad, de los asesores externos que consideren necesarios para asesorarles en relación con los problemas que se puedan plantear en el ejercicio del cargo, cuando se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad.

3. La propuesta deberá ser comunicada al Presidente a través del Secretario del Consejo. El Consejo de Administración podrá vetar por mayoría de votos su aprobación si la considera innecesaria, si su coste fuera desproporcionado en relación con la importancia del problema y los activos e ingresos del Banco, o cuando exista la posibilidad de que dicha asistencia técnica sea prestada adecuadamente por expertos y técnicos de la propia Sociedad."

B.1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Si

No

Detalle el procedimiento

Los consejeros disponen de información específicamente elaborada y orientada para preparar con tiempo suficiente las sesiones del Consejo, sin más limitaciones que las impuestas por el marco legal y reglamentario vigente en materia de información privilegiada. La información se proporciona a los Consejeros con una antelación variable, en función del tema concreto. En temas ordinarios, como los resultados, la información se actualiza continuamente. En los temas extraordinarios, con la antelación suficiente para permitir su estudio o solicitar más información.

En el artículo 19º del Reglamento del Consejo se concreta el derecho de información de los consejeros, al establecer que:

"Artículo 19º. Derecho de información del Consejero.

1. Los Consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para recabar información sobre cualquier aspecto del Banco, examinar sus libros, registros, documentos, contactar con los responsables de los distintos departamentos y visitar las instalaciones y dependencias de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones.

2. El derecho de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del Consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para procurar el examen solicitado.

3. El Consejo de Administración podrá denegar la información solicitada si, a su juicio, la solicitud pudiera perjudicar los intereses sociales, todo ello sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas."

B.1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad.

Si

No

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

<u>Nombre del órgano</u>	<u>Nº de miembros</u>	<u>Funciones</u>
Comité de Auditoría	3	Asistir al Consejo de Administración en sus funciones de vigilancia y control de la Sociedad. Ver apartado B.2.3.

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:

COMISION EJECUTIVA O DELEGADA

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
-	-

COMITÉ DE AUDITORÍA

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
Gancedo, Gabriel	Presidente
Montuenga, José María	Vocal
Junco, Javier	Vocal

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
-	-

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
-	-

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

El Comité de Auditoría

La regulación del Comité de Auditoría se contiene en el artículo 21º de los Estatutos Sociales y en el artículo 23º del Reglamento del Consejo.

El Comité de Auditoría está integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cuatro (4) consejeros, correspondiendo al Consejo de Administración la designación de los miembros del Comité, para lo que deberá tener en cuenta sus conocimientos y experiencia profesional, así como su cese, a propuesta de la Comisión de Nombramiento, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses de Banco Popular, quedando obligados a cesar en cualquier caso cuando lo hagan en su condición de Consejeros.

El Presidente del Comité y la mayoría de los miembros deben ser consejeros no ejecutivos.

El Consejo de Administración designa a su Presidente de entre sus miembros, así como a su Secretario, que no tiene que ser miembro de la Comisión, pudiendo en este último caso recaer tal designación en el Secretario del Consejo de Administración.

La duración del cargo de los miembros de la Comisión es de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por periodos sucesivos de igual duración, salvo el Presidente, que puede ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

El principal cometido del Comité de Auditoría es asistir al Consejo de Administración en sus funciones de vigilancia y control de la Sociedad mediante la evaluación del sistema de verificación contable de la Sociedad, la verificación de la independencia del auditor externo y la revisión del sistema de control interno.

El Comité debe tener informado permanentemente al Consejo de Administración acerca del desarrollo de las funciones de su competencia.

El Comité de Auditoría se debe reunir cuantas veces sea necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones y siempre que sea convocado por su Presidente o a solicitud de cualquiera de sus miembros, celebrando al menos dos reuniones al año y en todo caso cuando el Consejo solicite la emisión de informes, la presentación de propuestas o la adopción de acuerdos en el ámbito de sus funciones.

El Comité de Auditoría puede requerir la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas de la Sociedad, y cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuera requerido a tal fin, estará obligado a asistir a las reuniones prestando su colaboración y el acceso a la información de que disponga. El Comité podrá recabar la colaboración de estas mismas personas para el desarrollo de cuantos trabajos estime precisos para el ejercicio de sus funciones, así como el asesoramiento de profesionales externos.

Las propuestas del Comité de Auditoría requieren para ser aprobadas el voto favorable de la mayoría de los miembros concurrentes a la sesión, sin perjuicio de la obligación de información al Consejo de Administración acerca de los votos disidentes.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el Comité de Auditoría tiene las siguientes competencias, entre las que se incluyen las que legalmente le corresponden:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del auditor externo, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación del mismo. Supervisar el cumplimiento del contrato de

auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

- c) Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la sociedad.

Asimismo, el artículo 22.4 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración, en el ejercicio de las funciones que le son propias y con la finalidad de fortalecer la observancia de las reglas de buen gobierno corporativo y la mejor gestión de la Entidad, podrá requerir la colaboración de las Comisiones del Consejo de Administración que Banco Popular Español, S.A., tenga constituidas en cada momento, pudiendo solicitar de las mismas, en su condición de órganos especializados, la elaboración de las propuestas o informes que considere convenientes.

B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

<u>Denominación Comisión</u>	<u>Breve descripción</u>
Comité de Auditoría	Véase el apartado B.2.3.

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El Reglamento del Consejo de Administración contiene las normas de régimen interno y funcionamiento de las Comisiones del Consejo. El Reglamento está disponible para su consulta en el domicilio social del Banco y en su página web www.bancocastilla.es.

Asimismo, el Consejo de Administración evalúa anualmente la calidad y eficiencia de sus trabajos, reflejándose el resultado de su análisis en el Informe de gobierno corporativo.

Durante el ejercicio 2004 no se han introducido modificaciones en el Reglamento del Consejo. El Comité de Auditoría ha elaborado un informe sobre las funciones y actividades realizadas durante el ejercicio.

B.2.6. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

B.2.7. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Si

No

B.2.8. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:

Si

No

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

<u>Nombre o denominación social del accionista significativo</u>	<u>Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo</u>	<u>Naturaleza de la relación</u>	<u>Tipo de la operación</u>	<u>Importe (miles de euros)</u>
-	-	-	-	-

Por lo que respecta a accionistas significativos, las operaciones que Banco de Castilla ha llevado a cabo durante el ejercicio 2004 se han circunscrito a las realizadas con Banco Popular Español y otras sociedades de su Grupo que, en todo caso, se han realizado en condiciones de mercado.

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Las operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con la alta dirección del Banco son propias del tráfico ordinario de la Sociedad y se han realizado en condiciones de mercado.

El importe global de los riesgos directos e indirectos concedidos por el Banco al conjunto de los consejeros asciende a 102.210 miles de € a 31 de diciembre de 2004. La totalidad de los riesgos han sido contraídos con el consejero Banco Popular Español y se desglosan en 4.627 miles de € en cuentas a la vista, 2.916 miles de € por Adquisición Temporal de Activos, con un tipo medio del 2,105%, 20.699 miles de €, contravalor de depósitos a plazo en divisas, con un tipo medio del 2,368% y 73.968 miles de € en avales, con una comisión trimestral media del 0,157%.

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

<u>Denominación social de la entidad de su grupo</u>	<u>Breve descripción de la operación</u>	<u>Importe (miles de euros)</u>
-	-	-

No se han producido operaciones de las descritas.

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Con carácter general no se han advertido situaciones de conflictos de interés en que se encuentren los consejeros de la Sociedad que pudieran afectar al desempeño del cargo.

No obstante, en los supuestos en que se han producido situaciones puntuales de conflictos de interés (nombramientos, reelecciones, préstamos a consejeros, etc) los consejeros afectados se han abstenido de intervenir en las deliberaciones y participar en las votaciones del Consejo de Administración.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Por lo que respecta a los Consejeros, el artículo 18º.2.3 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

"Conflictos de intereses: los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener, con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

En todo caso, las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los Consejeros del Banco serán objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo."

Por su parte, el Reglamento Interno de Conducta de las entidades del Grupo Banco Popular en el ámbito de los Mercados de Valores establece en su apartado 5 la siguiente información que los consejeros y empleados de la entidad deben facilitar en materia de conflictos de intereses.

"5.1. Declaración de vinculaciones de las Personas Sujetas.- Con objeto de controlar los posibles conflictos de intereses y, en la medida de lo posible, de prevenirlos, las Personas Sujetas tendrán permanentemente formulada ante su Entidad, y mantendrán actualizada, una declaración ajustada al modelo OV-2, en la que consten sus vinculaciones -económicas, familiares, o de otro tipo-, con clientes de la Entidad por servicios relacionados con el mercado de valores o con sociedades cotizadas en Bolsa.

.....

5.1.3. La declaración incluirá, además de las vinculaciones económicas y familiares antes indicadas, todas aquellas otras vinculaciones que, en opinión de un observador externo y ecuaníme podrían comprometer la actuación imparcial de la Persona Sujeta. En caso de duda razonable a este respecto, las Personas Sujetas deberán consultar al Órgano de Vigilancia.

5.2. Evitación de conflictos.- Las Personas Sujetas procurarán evitar los conflictos de interés y, en caso de ser personalmente afectados por los mismos, se abstendrán de decidir o, en su caso, de emitir su voto, en las situaciones en que se planteen.

5.3. Ampliación de la información sobre vinculaciones de las Personas Sujetas. El Órgano de Vigilancia podrá recabar en cualquier momento, de manera ocasional o periódica, cuanta información considere necesaria sobre las vinculaciones de las Personas Sujetas, con el fin de hacer posible el cumplimiento de sus obligaciones informativas o de otro orden establecidas en la Ley del Mercado de Valores y las disposiciones dictadas en su desarrollo".

En cuanto a los mecanismos establecidos con respecto a los posibles conflictos de intereses con accionistas significativos, el artículo 25º del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

"Artículo 25. Relaciones con accionistas significativos.

1. *El Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción directa o indirecta entre el Banco y un accionista significativo, valorando la igualdad de trato de los accionistas y las condiciones de mercado.*
2. *El Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para evitar que los accionistas significativos puedan hacer uso de su posición privilegiada para obtener ventajas especiales."*

Además, entre las competencias de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses de Banco Popular, se encuentra la de "Detectar también los posibles conflictos de intereses entre los Consejeros o altos directivos y el Banco, velando por el cumplimiento de las obligaciones de

discreción y pasividad, así como de los deberes de confidencialidad, diligencia y lealtad de aquellos y, en su caso, de los accionistas significativos", que se aplica a todas las sociedades del Grupo, incluyendo Banco de Castilla.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Banco Popular dedica una atención rigurosa para mantener en todo momento un perfil de riesgo prudente, equilibrado y adecuado a la experiencia y la capacidad de la organización, preservando los objetivos básicos de solvencia, rentabilidad y adecuada liquidez.

La política de riesgos constituye una síntesis de criterios estrictamente profesionales en el estudio, valoración y asunción de riesgos por parte de todas las entidades que componen el grupo financiero, conducentes a maximizar el binomio riesgo /rentabilidad inherente al activo, reconociendo partidas dudosas y cancelación de fallidos cuando se producen, con la acumulación de provisiones por la cuantía necesaria.

Las señas de identidad del Grupo se corresponden con las políticas permanentes de gestión y actividad comercial.

Destacan en la Gestión de Riesgos, como señas de identidad y criterios de gestión, los puntos correspondientes a:

- a) Máxima sanidad del activo.
- b) Crecimiento con rentabilidad.
- c) Agilidad de respuesta a la resolución de operaciones planteadas, como instrumento básico de competencia.
- d) Profesionalidad de las personas y de los procesos de decisión.
- e) Flexibilidad de la estructura organizativa orientada a los objetivos.
- f) Preferencia por el mercado doméstico minorista y pymes.

El Grupo cuenta con unos sistemas de control de riesgo que cubren la totalidad de las actividades que desarrolla, que consisten básicamente en el negocio de banca comercial. Estos sistemas cubren el riesgo de crédito o contraparte, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo operacional y el riesgo reputacional, y cuentan con procedimientos formales de autorización, seguimiento y control, aplicados de forma consistente con la naturaleza y cuantía de los mismos, que son supervisados, en su caso, por órganos colegiados de decisión, en particular por la Comisión de Créditos para el primero y por la Dirección General y el Comité de Activos y Pasivos para los dos siguientes.

Estos sistemas son adecuados a la naturaleza de su actividad y a la estructura y cuantía de los riesgos asumidos, y son conformes con el perfil de riesgo del Grupo.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

A continuación, se examinan los sistemas de análisis y control en vigor.

Análisis del riesgo de crédito

El Grupo tiene establecido un sistema formal de atribuciones para la concesión de riesgos según el cual los distintos niveles jerárquicos de la organización tienen asignadas facultades delegadas para la autorización de operaciones, que varían en función de la naturaleza y cuantía del riesgo.

A estos efectos, los escalones de la organización en el área de banca comercial, que representa la casi totalidad del negocio del Banco, son en primer lugar la Sucursal, a continuación, la Dirección de Zona, después

la Dirección General del Banco, que actúa en coordinación con la Oficina de Banca Minorista, después la Oficina de Inversiones del Grupo y finalmente, el Consejero Delegado de Banco Popular. A cada uno de estos niveles corresponde un determinado límite de facultades delegadas para la asunción de riesgos.

La iniciativa de una nueva operación tiene su origen siempre en una Sucursal: para decisión, si entra en sus atribuciones, o para su informe y envío al escalón superior, si las excede. Esta misma regla se aplica en los niveles siguientes, de modo que las operaciones más grandes han sido evaluadas a lo largo de toda la cadena de atribuciones. Ninguna otra oficina o área del Grupo, con independencia del nivel jerárquico de quien ostente su dirección, tiene capacidad para realizar, ni tan siquiera proponer, operaciones de riesgo fuera del circuito indicado.

En las demás áreas de negocio, el procedimiento es similar, salvo que las propuestas de riesgo nacen en la Oficina operativa correspondiente.

Las operaciones que exceden las atribuciones antes citadas se presentan finalmente a la Comisión de Créditos del Grupo.

Los riesgos con partes vinculadas están excluidos de modo expreso de las anteriores facultades delegadas, de modo que su autorización corresponde únicamente al Consejo de Administración, con independencia de su cuantía.

Seguimiento y control del riesgo de crédito

El Grupo tiene establecido desde hace muchos años un sistema de seguimiento permanente del riesgo de crédito, fiable y eficaz, que le permite contar con una valoración de su calidad, a nivel de acreditado y para el conjunto de los riesgos clasificados por diferentes atributos. De este modo, pueden establecerse mecanismos de vigilancia especial sobre la evolución de determinados clientes y de sus operaciones y anticiparse a eventuales situaciones de dificultad con medidas preventivas sobre los riesgos en curso. El resultado de este sistema es una alta calidad de los activos de riesgo, con una morosidad tradicionalmente inferior a la media del sector.

La metodología del seguimiento, se basa, fundamentalmente, en el análisis de un conjunto de variables referidas a operaciones y a clientes para detectar posibles desviaciones anómalas de su comportamiento.

Para ello, el Grupo cuenta con una oficina de Prevención del Riesgo en cada una de sus Direcciones Territoriales y Bancos filiales, así como un área de igual nombre y cometido ubicada en el centro, dedicadas en exclusiva a las tareas de seguimiento, ejecutadas de modo sistemático y de forma periódica, lo que asegura una adecuada eficacia al procedimiento.

El primer nivel de seguimiento se inicia con un informe llamado parte de incidencias, que reciben diariamente las oficinas territoriales. En él se registran todos los incumplimientos e incidencias, con detalle de su importe y naturaleza (cuentas de crédito vencidas, excesos, descubiertos en cuenta, impagados de descuento comercial, amortizaciones de préstamos incumplidas a su vencimiento, etc.)

Paralelamente, el área de Control y Auditoría realiza mensualmente un análisis de los clientes que han presentado incidencias, basado en el comportamiento de un conjunto de parámetros de riesgo predeterminados. A partir de esta información, conocida como "alerta técnica", más la documentación adicional, financiera o de otro tipo, del cliente, Prevención del Riesgo elabora una calificación de los acreditados.

Este sistema de calificación es doble: por una parte, valora la calidad global del riesgo del cliente; por otra, propone la política a seguir en relación con los riesgos contraídos.

La combinación de esta doble calificación según las circunstancias de cada caso analizado es insertada de forma gráfica en el expediente del acreditado, una aplicación de teleproceso que recoge todas las posiciones mantenidas por el cliente, aportando de forma sencilla y clara sus calificaciones para ser tenidas en cuenta en las decisiones sobre riesgos.

Este sistema basado en alertas técnicas se complementa mediante el informe del analista. Se trata de un sistema integrado en el expediente antes citado que, mediante la respuesta a un cuestionario de preguntas

relacionadas con la evolución del cliente, de sus riesgos, de sus incidencias, situación patrimonial, garantías, etc., permite resumir la política a seguir, con el establecimiento de las acciones precisas para el buen fin de sus riesgos. Estos informes se realizan a todos los niveles de decisión y cuantas veces sea necesario en función de las incidencias, alertas, nuevas propuestas de riesgos, etc.

Además de la evaluación individualizada por cliente y operación, se analiza de modo continuo la estructura de la inversión crediticia, atendiendo a su distribución por importes, plazos, sector de actividad, tipo de operación, área geográfica y otros atributos que se estiman relevantes. El Grupo mantiene una diversificación satisfactoria de sus riesgos atendiendo a un gran número de atributos, que va más allá de la exigida por la normativa vigente. En particular, es importante destacar que ningún cliente o conjunto de éstos que constituyan un grupo económico, alcanza ninguno de los límites de concentración establecidos por el Banco de España.

Gestión de la morosidad

El Grupo dispone de una oficina dedicada a esta función en cada una de las Direcciones Territoriales y Bancos Filiales, así como otra a nivel central. El objetivo fundamental de estas unidades es la recuperación de los saldos calificados como morosos en el menor tiempo y en las mejores condiciones posibles.

Para ello se utiliza en primer término la vía extrajudicial mediante la negociación con los deudores de forma directa, o contratando los servicios de sociedades prestigiosas de recobro. Cuando esta acción amistosa no es suficiente, se hace necesario acudir a la vía judicial, contando para ello con los equipos jurídicos internos especialistas en contencioso, que se complementan con una nutrida red de abogados externos a escala nacional cuando se estima necesario.

Para la adecuada gestión de la morosidad, el Grupo cuenta con una aplicación informática interna, integrada en el teleproceso, que permite un seguimiento puntual y preciso de la evolución de todos los riesgos morosos y en particular, de los procedimientos judiciales instados en reclamación de nuestros créditos.

Seguimiento y control del riesgo de mercado

El Grupo tiene constituido desde 1997 un Comité de Activos y Pasivos - ALCO (Assets and Liabilities Committee) que tiene como función entre otras, el análisis y control del riesgo de mercado. Está presidido por el Consejero Delegado de Banco Popular y de él forman parte otros cuatro directivos del Grupo. El Comité establece políticas a corto y medio plazo para la gestión de las masas de empleos y recursos, examina las operaciones de financiación en los mercados monetarios y de capitales (emisiones, titulizaciones de activos y otras) y analiza el impacto en el balance y en el margen de intermediación de distintos escenarios de comportamiento de los tipos de interés.

La determinación de límites de riesgo de mercado del Grupo es competencia de la Dirección General, a propuesta de la Dirección Financiera.

Para gestionar adecuadamente el riesgo de mercado, el Grupo dispone de un conjunto de instrumentos: análisis del gap de reprecitaciones de tipos de interés con simulaciones dinámicas del balance, cálculo diario del Valor en Riesgo (VaR) de todas las actividades del área de mercados con un nivel de confianza del 99%, procedimientos de back testing para contrastar la bondad de los modelos empleados, pruebas de tensión para evaluar el impacto de una posible evolución adversa de los mercados (stress testing) y otros.

Seguimiento del riesgo de liquidez

El órgano responsable del control de este riesgo es también el Comité de Activos y Pasivos (ALCO) cuya composición se ha detallado más arriba. En estas funciones, dispone de procedimientos formales para el análisis y seguimiento de la liquidez global del Grupo, que incluyen planes de contingencia ante posibles desviaciones de ésta debidas a causas internas o a acontecimientos externos.

El ALCO elabora propuestas sobre los límites de apelación a los mercados monetarios y sobre las operaciones en el mercado de capitales - emisiones de deuda y de participaciones preferentes, y demás instrumentos de largo plazo como titulizaciones de activos. Estas propuestas se elevan al Consejo de Administración para su decisión.

El Comité supervisa el cumplimiento de los anteriores límites de financiación en el mercado monetario y de sus sublímites por plazo de las operaciones. Igualmente se ocupa del seguimiento del programa de emisiones de notas en el euromercado (EMTN) y de las demás operaciones en el mercado de capitales.

De modo similar al expuesto en el riesgo de tipo de interés, el ALCO cuenta con instrumentos de análisis del balance para determinar el gap de liquidez en los distintos plazos, realizar simulaciones dinámicas de su comportamiento en función de distintos escenarios y mantener un adecuado control de la liquidez del Grupo.

Seguimiento del riesgo operacional

El Grupo Banco Popular ha adoptado como definición de riesgo operacional la establecida en el Nuevo Acuerdo de Basilea, "el riesgo de pérdida debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos", integrando en la gestión global del riesgo la elaboración de los procedimientos de identificación, seguimiento y control del mismo, con el objetivo de mitigar su impacto en nuestra organización. Para ello se están desarrollando herramientas de tipo cuantitativo y cualitativo para medir la frecuencia e impacto de los eventos de este tipo de riesgo y mejorar los controles y coberturas en las áreas de mayor exposición, así como el estudio de los planes de contingencia necesarios para asegurar la continuidad de la operativa.

Seguimiento del riesgo reputacional

La Oficina de Cumplimiento Normativo, que depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control de Banco Popular, vela por la adecuación permanente al ordenamiento legal vigente de las entidades del Grupo, y para ello se ocupa de identificar, evaluar y prevenir los posibles riesgos de incumplimiento relevantes, desde el punto de vista económico o reputacional, que pudieran producirse en relación con las leyes y regulaciones, códigos de conducta y estándares de buenas prácticas, especialmente en lo relativo a las actividades de negocio, prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, comportamiento en los mercados de valores, y privacidad y protección de datos. Además, analiza y promueve el desarrollo de los sistemas establecidos para la formación de la plantilla en relación con estas áreas.

En este sentido, identifica y evalúa los riesgos de incumplimiento asociados con las actividades de negocio de las entidades del Grupo, incluso en relación con el desarrollo de nuevos productos y prácticas de negocio, velando por el respeto de la normativa de transparencia y protección de la clientela.

El capítulo Gestión del Riesgo del Informe de Gestión del Grupo correspondiente al ejercicio 2004 describe exhaustivamente la estructura y composición de los riesgos asumidos por el Grupo, sus coberturas y las medidas de calidad del riesgo resultantes.

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Los riesgos que afectan al Grupo, ampliamente descritos en los apartados precedentes, se asumen como los riesgos propios de la actividad que desarrollan las diferentes entidades del Grupo, habiendo funcionado siempre de manera adecuada los sistemas de control establecidos.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

En los apartados D.1. y D.2. se indican los órganos colegiados encargados de supervisar los sistemas de control de riesgo con los que cuenta el Grupo para cubrir la totalidad de las actividades que desarrolla, detallándose las funciones encomendadas a cada uno de los citados órganos.

Por su parte, el Comité de Auditoría asiste al Consejo de Administración en sus funciones de vigilancia y control de la Sociedad mediante la revisión de los sistemas de control interno.

D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La Sociedad está dotada de un conjunto de normas y procedimientos internos de actuación en los ámbitos de su actividad que se adecuan plenamente a las disposiciones legales vigentes y a los estándares éticos y de gobierno corporativo propios de nuestro entorno.

E JUNTA GENERAL

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencian del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).

El artículo 17º de los Estatutos Sociales establece los siguientes quórum de constitución de la Junta General:

"Artículo 17º

.....

La Junta General de Accionistas, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean al menos el 25 por 100 del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

Para que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la disminución del capital, la transformación, la fusión o escisión de la Sociedad, y en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean al menos el 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 25 por 100 de dicho capital. "

Los quórum citados no se diferencian en nada del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

En cuanto a las mayorías necesarias para la adopción de acuerdos por las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias, el artículo 17º de los Estatutos Sociales establece que se estará en todo caso a lo dispuesto en la Ley.

Por tanto, los acuerdos serán adoptados por mayoría de los votos emitidos al ser de aplicación lo dispuesto en el artículo 93.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece lo siguiente:

"Artículo 93.- Junta General.

1. Los accionistas, constituidos en junta general debidamente convocada, decidirán por mayoría en los asuntos propios de la competencia de la junta."

Como excepción, el artículo 17º de los Estatutos Sociales establece lo siguiente:

"Artículo 17º. Para que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la disminución del capital, la transformación, la fusión o escisión de la Sociedad, y en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen menos del 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos anteriormente señalados sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta."

Los quórum citados no se diferencia en nada del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).

Por su parte, el artículo 18º del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece el régimen de votación de las propuestas de acuerdos en las juntas generales.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales son los que establece la Ley de Sociedades Anónimas.

La Junta General Ordinaria celebrada el 10 de mayo de 2004 acordó la regulación estatutaria de la delegación y el ejercicio del derecho de voto en las Juntas mediante sistemas de comunicación a distancia, conforme a la nueva redacción del artículo 105.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de información de los accionistas, conforme a la nueva redacción del artículo 112 de la citada norma.

Los derechos de los accionistas en relación con las Juntas Generales se configuran básicamente en:

Derecho de información. Desde la publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior al previsto para su celebración, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

El Consejo de Administración proporcionará la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

En caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista a ser informado durante la celebración de la Junta General, el Consejo de Administración facilitará esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

Derecho de Asistencia. Las Juntas Generales se compondrán por los accionistas que posean, como mínimo, el 1 por 1.000 del capital social. Los accionistas que posean menor cantidad podrán agruparse con el fin de integrar el mínimo fijado o hacerse representar por otro accionista con derecho de asistencia.

Derecho a ser representado. Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por otro accionista o por el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o por quien ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

La representación podrá también conferirse por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley, conforme a lo previsto en el artículo 14º de los Estatutos Sociales.

Derecho de voto y adopción de acuerdos. Los accionistas presentes o representados en la Junta podrán ejercitar su derecho de voto sobre las propuestas de acuerdos sometidos a la Junta General.

Los acuerdos de las Juntas Generales se adoptarán con las mayorías legalmente establecidas, reconociéndose un voto por cada acción.

Participación Universal. Voto a distancia. El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto, en los términos que se establezcan en el Reglamento de la Junta General de Accionistas y la normativa de desarrollo que apruebe el

Consejo de Administración.

A tal efecto, la Junta General Ordinaria que tuvo lugar el 10 de mayo de 2004, facultó al Consejo de Administración para desarrollar y complementar la regulación de la delegación y el ejercicio del derecho de voto mediante sistemas de comunicación a distancia establecidos en el Reglamento de la Junta General, atendiendo a las condiciones técnicas y jurídicas que lo hagan posible, así como para determinar, según el estado y seguridad de las comunicaciones, el momento a partir del cual los accionistas podrán emitir su voto mediante estos sistemas.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

En primer lugar, conforme a lo establecido en el artículo 24º del Reglamento del Consejo, es competencia del Consejo de Administración arbitrar los cauces adecuados para conocer las propuestas que puedan formular los accionistas en relación con la gestión de la Compañía. En este sentido,

- a) Atenderá con la mayor diligencia, y en cualquier caso dentro de los plazos legalmente establecidos, las solicitudes de información y las preguntas formuladas por los accionistas con carácter previo a la Junta o con ocasión de la celebración de esta última.
- b) Establecerá los mecanismos necesarios para la delegación de voto o para el ejercicio del derecho de voto mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del accionista.
- c) Pondrá en funcionamiento los procedimientos apropiados para conocer las propuestas de los accionistas en relación con la gestión del Banco.
- d) Podrá organizar reuniones informativas sobre la marcha del Banco, para los accionistas que residan en las plazas financieras más relevantes de España y de otros países.

A continuación se citan algunas de las principales medidas que pretenden fomentar la participación de los accionistas en las Juntas Generales:

Aprobación del Reglamento de la Junta. El Reglamento de la Junta General, aprobado en la Junta que tuvo lugar el 10 de mayo de 2004 contiene una regulación que obedece al propósito de fomentar la participación de los accionistas en la vida de la Sociedad, su acceso a la información corporativa, y el reforzamiento de la tutela de los intereses de los accionistas en el gobierno de la Sociedad.

Derecho de información. Sin perjuicio del derecho de información de los accionistas previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, conforme a lo establecido en el artículo 7º del Reglamento de la Junta, desde la convocatoria de la Junta hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Aprovechamiento de diferentes canales de información a los accionistas. El Consejo de Administración debe establecer los cauces que sean precisos para facilitar la comunicación entre los accionistas y la Sociedad.

En todo caso, la Sociedad tendrá a disposición de los accionistas, al menos, los siguientes canales de información:

- Una Oficina de Atención al Accionista, donde se podrá consultar la información disponible.
- Un número de teléfono directo con la Oficina de Atención al Accionista, que se hará constar en la convocatoria de la junta, donde el accionista podrá recabar la información correspondiente.
- La página web de la Sociedad.

La Web corporativa. La página web corporativa www.bancocastilla.es contiene la información prevista en las normas legales y reglamentarias aplicables, entre la que destaca la que se relaciona a continuación:

- a) La información general sobre la Sociedad, que comprende, entre otra, los Estatutos de la Sociedad, los hechos relevantes, los cauces de comunicación con la Sociedad, su capital y número de acciones, las

fechas de interés para los accionistas, los dividendos y las ofertas públicas de acciones.

- b) La información económico-financiera.
- c) La información sobre el gobierno corporativo de la Sociedad, que incluye el Reglamento de la Junta General de Accionistas, la información sobre la Junta General de Accionistas y sobre el Consejo de Administración, el Reglamento del Consejo, el Informe anual de Gobierno Corporativo y el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los mercados de valores.

Por lo que respecta al desarrollo de las juntas, el artículo 6º del Reglamento de la Junta establece que a partir de la publicación de la convocatoria se dará a conocer a través de la web corporativa:

- a) la convocatoria,
- b) el contenido íntegro de todas las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta para su adopción,
- c) toda la documentación relacionada con los acuerdos que se proponen (cuentas anuales, informes de administradores, informes de expertos independientes, etc.).

Asimismo, con posterioridad a la celebración de las Juntas de Accionistas, se informará a los mercados a través de la publicación de un hecho relevante y se dará a conocer a través de la web corporativa los acuerdos adoptados en la última Junta General celebrada.

E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

Si

No

Detalle las medidas

Sin perjuicio de las previsiones estatutarias al respecto, la Junta General celebrada el 10 de mayo de 2004 aprobó un Reglamento específico para la Junta General que contiene las medidas adecuadas para garantizar el buen funcionamiento de la Junta.

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

No se ha introducido modificación alguna en el Reglamento de la Junta General durante el ejercicio 2004.

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

<u>Fecha Junta General</u>	<u>% de presencia física</u>	<u>% en representación</u>	<u>% voto a distancia</u>	<u>Total</u>
10-5-2004	0,00	92,34	-	92,34

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria celebrada el día 10-05-2004 adoptó los siguientes acuerdos:

<u>ACUERDOS</u>	<u>Votos a favor</u>	<u>Votos en contra</u>	<u>Abstenciones</u>
Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria), del Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de Banco de Castilla, así como de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio 2003.	99,894%	0,106%	0
Cese, elección, ratificación y reelección de consejeros.	Por unanimidad		
Reelección de Auditores de Cuentas para la revisión y auditoría legal de los estados financieros del Banco.	Por unanimidad		
Modificación del artículo 18º de los Estatutos Sociales, referido a la composición del consejo de Administración; de los artículos 14º y 17º para su adaptación a la Ley 26/2003, de 17 de julio; y del artículo 21º para su adaptación a la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, y para la creación de la figura del Vicesecretario del Consejo de Administración.	Por unanimidad		
Aprobación del Reglamento de la Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo.	Por unanimidad		
Autorización para adquirir acciones propias, dentro de las condiciones que permite la Ley, y para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y consiguiente reducción del capital social.	Por unanimidad		
Traspaso de reservas de libre disposición a un fondo especial destinado a cubrir las necesidades financieras derivadas de la realización de eventuales planes extraordinarios de jubilaciones anticipadas, en la cuantía y en los términos que sean autorizados, en su caso, por el Banco de España.	Por unanimidad		
Delegación de facultades en el consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución más plena de los acuerdos que adopte la Junta General.	Por unanimidad		

E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.

El artículo 14º de los Estatutos Sociales establece que las Juntas Generales se compondrán por los accionistas que posean, como mínimo, el 1 por 1.000 del capital social. Los accionistas que posean menor cantidad podrán

hacerse representar por otro accionista con derecho de asistencia, o por cualquiera de los que al agruparse integren el mínimo antes fijado.

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general

Las tarjetas de delegación tienen por finalidad facilitar la participación de los accionistas, permitiendo que todo accionista pueda ejercer su derecho de voto indicando el sentido del mismo con respecto a cada uno de los acuerdos que se someten a la Junta en el orden del día.

Las citadas tarjetas, además de incluir el orden del día de la reunión de la junta general incluyen un apartado específico para que el accionista exprese sus instrucciones para el ejercicio del derecho de voto.

Por último, la tarjeta incluye que en caso de no dar instrucciones de voto, se entenderá que se vota a favor de las propuestas del Consejo de Administración, y que si no se indica expresamente al accionista en quien se delega la representación, ésta se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración.

Por lo que se refiere al voto a distancia con la convocatoria de la Junta General Ordinaria que tenga lugar en 2005 se indicarán los procedimientos implantados por la Entidad para el ejercicio del derecho de voto por procedimientos electrónicos y otros medios de comunicación a distancia.

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

Si

No

Describe la política

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

La dirección de la página web corporativa del Banco es www.bancocastilla.es, en cuya página de inicio hay un apartado denominado "Información legal para accionistas e inversores" que engloba toda la información relativa al Gobierno Corporativo.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la Sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama.

Para informar acerca del grado de seguimiento de las recomendaciones de buen Gobierno Corporativo se parte de las contenidas en el Informe Olivencia, debidamente actualizadas con las que recoge el Informe Aldama. De esta manera, Banco de Castilla ha pretendido refundir las recomendaciones contenidas en ambos Informes, para de esta manera informar de la manera más precisa posible acerca del seguimiento de las citadas recomendaciones.

En coherencia con su propia tradición de gobierno corporativo, el gobierno del Banco de Castilla, se articula en torno a los siguientes criterios, que se adecuan a las recomendaciones de buen gobierno conforme a los comentarios que con respecto a cada una de ellas se incluyen a continuación:

Recomendación 1. Funciones del Consejo de Administración

"Que el Consejo de Administración asuma expresamente como núcleo de su misión la función general de supervisión, ejerza con carácter indelegable las responsabilidades que comporta y establezca un catálogo formal de las materias reservadas a su conocimiento". (Código Olivencia)

El Consejo de Administración asume expresamente como núcleo de su misión la función general de supervisión, ejerce con carácter indelegable las responsabilidades que comporta y delega la gestión ordinaria de la sociedad en el equipo de dirección.

Recomendación 2. Independencia del Consejo de Administración

"Que se integre en el Consejo de Administración un número razonable de consejeros independientes, cuyo perfil responda a personas de prestigio profesional desvinculadas del equipo ejecutivo y de los accionistas significativos". (Código Olivencia)

En consideración a la composición accionarial actual del banco, el Consejo de Administración actualmente está compuesto por cinco miembros, uno de ellos ejecutivo y cuatro externos y dominicales. Sin embargo, su calificación como dominicales responde a la circunstancia de que todos ellos han sido nombrados con los votos de Banco Popular en su condición de accionista mayoritario de la entidad, a pesar de que algunos de los que, a su vez, forma parte del Consejo de Administración de Banco Popular, tiene la consideración dentro de dicho órgano, como independiente. En cualquier caso, ninguno de ellos recibe retribución alguna por el desempeño del cargo, salvo la que en concepto de atención estatutaria recibe uno de los consejeros, conforme se indica en el apartado correspondiente de este informe.

Recomendación 3. Composición del Consejo de Administración

"Que el Consejo de Administración, a través de los consejeros, represente el mayor porcentaje de capital posible."

"Que en la composición del Consejo de Administración, los consejeros externos (dominicales e independientes) constituyan amplia mayoría sobre los ejecutivos y que dentro de los consejeros externos exista una participación muy significativa de consejeros independientes, teniendo en cuenta la estructura accionarial de la sociedad y el capital representado en el Consejo". (Código Olivencia)

Banco Popular Español, consejero delegado de Banco de Castilla, posee el 95,166% del capital social y se le califica como Consejero Ejecutivo. El resto de los consejeros son externos dominicales. En la composición del Consejo de Administración del Banco de Castilla son una amplia mayoría los consejeros no vinculados a la línea ejecutiva del Banco sobre los que pueden considerarse vinculados.

Por lo que se refiere a la distribución entre dominicales e independientes, se reiteran las condiciones expuestas en la recomendación precedente.

Recomendación 4. Dimensión del Consejo de Administración

"Que el Consejo de Administración tenga un número razonable de miembros para asegurar su operatividad y el trabajo de cada consejero, y poder contar con todos los medios necesarios para el mejor y más eficaz ejercicio de sus funciones, incluyendo la comunicación con los responsables de las diferentes áreas de negocio y servicios, y, en su caso, la asistencia de profesionales y expertos externos." (Código Aldama)

Con el número actual de consejeros, el Consejo de Administración del Banco tiene la dimensión idónea para un funcionamiento eficaz y participativo.

Recomendación 5. Desconcentración de poder

"Que, en el caso de que el Consejo opte por la fórmula de acumulación en el Presidente del cargo de primer ejecutivo de la sociedad, adopte las cautelas necesarias para reducir los riesgos de la concentración de poder en una sola persona". (Código Olivencia)

No existe acumulación de cargos.

El Consejo de Administración considera que su criterio tradicional de no acumular en el Presidente una concentración de poder, constituye una cautela básica para reducir los riesgos que comporta.

Recomendación 6. Garantía normativa

"Que se dote de mayor relevancia a la figura del Secretario del Consejo, reforzando su independencia y estabilidad y destacando su función de velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo". (Código Olivencia)

La Secretaría del Consejo, como órgano especializado garante de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo, goza del pleno apoyo del Consejo para desarrollar esas funciones con total independencia y estabilidad, asignándole asimismo los deberes de velar por la observancia de los principios o criterios de gobierno corporativo de la Sociedad, la correcta información de los Consejeros sobre las materias de su competencia y facilitar el buen desarrollo de las sesiones del Consejo. En coherencia con lo anterior, a lo largo de todo el ejercicio 2004, dichas funciones han sido desarrolladas por un profesional del Derecho.

Para reforzar el correcto desarrollo de las funciones de la Secretaría, en el ejercicio 2004 el Consejo ha nombrado un Vicesecretario que sustituirá al Secretario, y en quien podrá delegar sus funciones.

Recomendación 7. Composición de la Comisión Ejecutiva

"Que la composición de la Comisión Ejecutiva, cuando ésta exista, refleje el mismo equilibrio que mantenga el Consejo entre las distintas clases de consejeros, y que las relaciones entre ambos órganos se inspiren en el principio de transparencia, de forma que el Consejo tenga conocimiento completo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión". (Código Olivencia)

"El Consejo de Administración decidirá la composición de esta Comisión, recomendándose que, cuando la comisión ejecutiva asuma totalmente o de manera significativa las facultades del Consejo, su composición sea similar a la del propio Consejo por lo que respecta a la participación en la misma de las diferentes categorías de consejeros". (Código Aldama)

El Consejo de Administración no tiene constituida una Comisión Ejecutiva.

Recomendación 8. Comisiones del Consejo de Administración

"Que el Consejo de Administración constituya en su seno Comisiones delegadas de control, compuestas exclusivamente por consejeros externos, en materia de información y control contable (Auditoría); selección de consejeros y altos directivos (Nombramientos); determinación y revisión de la política de retribuciones (Retribuciones); y evaluación del sistema de gobierno (Cumplimiento)". (Código Olivencia)

En el seno del Consejo de Administración existe el Comité de Auditoría. Asimismo, las Comisiones del Consejo de Administración de Banco Popular Español extienden su actividad al Banco.

Asimismo, el artículo 22.4 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración, en el ejercicio de las funciones que le son propias y con la finalidad de fortalecer la observancia de las reglas de buen gobierno corporativo y la mejor gestión de la Entidad, podrá requerir la colaboración de las Comisiones del Consejo de Administración que Banco Popular Español, S.A., tenga constituidas en cada momento, pudiendo solicitar de las mismas, en su condición de órganos especializados, la elaboración de las propuestas o informes que considere convenientes.

Recomendación 9. Información de los consejeros

"Que se adopten las medidas necesarias para asegurar que los consejeros dispongan con la antelación precisa de la información suficiente, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo, sin que pueda eximir de su aplicación, salvo en circunstancias excepcionales, la importancia o naturaleza

reservada de la información".(Código Olivencia)

Los consejeros disponen de información específicamente elaborada y orientada para preparar con tiempo suficiente las sesiones del Consejo, sin más limitaciones que las impuestas por el marco legal y reglamentario vigente en materia de información privilegiada. La información se proporciona a los Consejeros con una antelación variable, en función del tema concreto. En temas ordinarios, como los resultados, la información se actualiza continuamente. En los temas extraordinarios, con la antelación suficiente para permitir su estudio o solicitar más información.

Recomendación 10. Frecuencia de las reuniones del Consejo de Administración

"Que, para asegurar el adecuado funcionamiento del Consejo, sus reuniones se celebren con la frecuencia necesaria para el cumplimiento de su misión; se fomente por el Presidente la intervención y libre toma de posición de todos los consejeros; se cuide especialmente la redacción de las actas y se evalúe, al menos anualmente, la calidad y eficiencia de sus trabajos".(Código Olivencia)

El Consejo se reúne, con carácter ordinario, como mínimo una vez cada trimestre, completando de ser necesario las sesiones ordinarias con otras extraordinarias para el mejor cumplimiento de su misión.

El Presidente asume el deber de promover la más activa participación de todos los Consejeros en los debates y de asegurar la libre toma de posición de todos los consejeros, correspondiendo al Secretario la redacción de las actas conforme a criterios de claridad, exactitud y plenitud de contenidos.

El Consejo de Administración evalúa anualmente la calidad y eficiencia de sus trabajos, reflejándose el resultado de su análisis en el Informe de gobierno corporativo.

Recomendación 11. Política de nombramientos

"Que la intervención del Consejo en la selección y reelección de sus miembros se atenga a un procedimiento formal y transparente, a partir de una propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos". (Código Olivencia)

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses del Grupo Banco Popular realiza, cuando procede, la selección o reelección de un nuevo Consejero, una propuesta debidamente justificada al Consejo para que este proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta, cuya intervención se atiende a una absoluta transparencia.

Recomendación 12. Inamovilidad de los consejeros externos

"Una vez elegidos los consejeros externos dominicales o independientes por la Junta General, el Consejo de Administración no debería proponer su cese antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que fueron nombrados, salvo por causas excepcionales y justificadas aprobadas por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos." (Código Aldama)

La duración de los cargos de Consejeros será de cinco (5) años, sin perjuicio de lo cual anualmente se pondrá el cargo a disposición de la Junta. Salvo en supuestos absolutamente excepcionales, el Consejo de Administración no propone a la Junta el cese de los consejeros externos antes del cumplimiento del período estatutario para el que fueron nombrados.

Recomendación 13. Disponibilidad del cargo.

"Que las sociedades incluyan en su normativa la obligación de los consejeros de dimitir en supuestos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la sociedad". (Código Olivencia)

Los miembros del Consejo de Administración del Banco de Castilla asumen el compromiso de poner su cargo a disposición de la Junta General en aquellos casos en los que su continuidad pudiera afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación del Banco.

Recomendación 14. Edad de los consejeros

"La Sociedad que adopte una política de limitación de edad de los consejeros, debe establecerla con claridad en su normativa interna". (Código Aldama)

Los miembros del Consejo de Administración de Banco de Castilla asumen el compromiso de continuar en el ejercicio de su cargo mientras sigan conservando plenamente las facultades, capacidades y disponibilidad que determinaron su elección para dichos cargos, renunciando a los mismos cuando sus circunstancias personales les dificulten mantenerlo plenamente. Esa cautela se ve reforzada por la práctica establecida de poner año a año todos los cargos del Consejo a disposición de la compañía.

Recomendación 15. Información y asesoramiento adecuados

"Que se reconozca formalmente el derecho de todo consejero a recabar y obtener información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, y se establezcan los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, incluso acudiendo a expertos externos en circunstancias especiales". (Código Olivencia)

Todo consejero tiene el derecho y el deber de recabar y obtener información y asesoramiento apropiados para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, en los términos más amplios, canalizando sus peticiones en ese sentido a través de la Secretaría del Consejo, que actuará facilitándoles directamente la información, ofreciéndoles los interlocutores apropiados o arbitrando las medidas para que puedan practicar in situ las diligencias de examen.

Los citados derechos son expresamente recogidos en los artículos 19º y 20º del Reglamento del Consejo.

Recomendación 16. Remuneración de los consejeros

"Que la política de remuneración de los consejeros, cuya propuesta, evaluación y revisión debe atribuirse a la Comisión de Retribuciones, se ajuste a los criterios de moderación, relación con los rendimientos de la sociedad e información detallada e individualizada". (Código Olivencia)

La política de remuneración de los consejeros, cuya propuesta, evaluación y revisión corresponde a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses de Banco Popular Español, se ajusta al tradicional criterio del grupo, siguiendo la norma de no retribuir a los Consejeros fuera de aquellos que profesionalmente se dedican en exclusiva al Banco. Las retribuciones de dichos Consejeros y cualesquiera atenciones estatutarias en favor de los mismos se indican, de forma exhaustiva e individualizada, en la Memoria del Banco y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El Banco de Castilla no tiene establecido ningún sistema de remuneración consistente en la entrega de acciones de sociedades del Grupo, opciones sobre acciones o cualquier otro tipo de remuneración referenciada a dichas acciones.

Recomendación 17. Lealtad de los consejeros

"Que la normativa interna de la sociedad detalle las obligaciones que dimanen de los deberes generales de la diligencia y lealtad de los consejeros, contemplando, en particular, la situación de conflictos de intereses, el deber de confidencialidad, la explotación de oportunidades de negocio y el uso de activos sociales". (Código Olivencia)

El Informe anual de Gobierno Corporativo, el Reglamento del Consejo (artículos 17º y 18º) y el Reglamento Interno de Conducta del Grupo Banco Popular en el ámbito de los mercados de valores, detallan las obligaciones que dimanen de los deberes generales de diligencia y lealtad de los consejeros, contemplando, en particular, la situación de conflictos de intereses, el deber de confidencialidad, la no explotación de oportunidades de negocio y el uso de activos sociales.

Recomendación 18. Extensión de los deberes de lealtad a los accionistas significativos y a la alta dirección

"Que el Consejo de Administración promueva la adopción de las medidas oportunas para extender los deberes de lealtad a los accionistas significativos, estableciendo, en especial, cautelas para las transacciones que se realicen entre éstos y la sociedad". (Código Olivencia)

El Consejo de Administración promueve la adopción de las medidas oportunas para extender a los accionistas significativos, integrados o no en el Consejo, así como a la alta dirección del Banco, los mismos deberes de lealtad sometiendo a la máxima transparencia y al más estricto control las transacciones que, en su caso, se realicen entre unos u otros con la Sociedad.

Recomendación 19. Junta General de Accionistas

"Con ocasión de la celebración de las Juntas Generales de Accionistas, y desde su convocatoria, la sociedad debería informar del contenido íntegro de todas las propuestas de acuerdo que se vayan a someter a la Junta, utilizando para ello la propia página web, con independencia de cualquier otro procedimiento legal o voluntario de que se dote la sociedad." (Código Aldama)

A partir de la publicación de la convocatoria de las juntas generales, se da a conocer a través de la web corporativa:

- a) la convocatoria,
- b) el contenido íntegro de todas las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta para su adopción,
- c) toda la documentación relacionada con los acuerdos que se proponen (cuentas anuales, informes de administradores, informes de expertos independientes, etc.).

Asimismo, con posterioridad a la celebración de las Juntas de Accionistas, se informa a los mercados a través de la publicación de un hecho relevante y se da a conocer a través de la web corporativa los acuerdos adoptados en la última Junta General celebrada.

Recomendación 20. Reglamentos de la Junta y del Consejo

"Toda sociedad habría de dotarse de un conjunto de reglas o criterios de gobierno corporativo incluyendo, al menos, los Reglamentos de la Junta General y del Consejo de Administración." (Código Aldama)

Los criterios y principios en materia de gobierno corporativo que orientan la actuación del Banco se han venido gestando a lo largo de muchos años y se recogen de manera exhaustiva año tras año en las Memorias y en los Informes anuales de Gobierno Corporativo del Grupo Banco Popular, que han sido tradicionalmente asumidos año tras año, con las adaptaciones requeridas por la especificidad del banco. A partir del ejercicio 2003, Banco de Castilla comienza a elaborar su propio Informe de Gobierno Corporativo.

Asimismo, el funcionamiento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad se ha ido configurando a lo largo de los años, como parte de una cultura empresarial cuya finalidad última es la aproximación al accionista, ofreciéndole cauces adecuados y crecientes de información y participación en las decisiones más relevantes de la entidad.

En la Junta General Ordinaria celebrada el 10 de mayo de 2004 se aprobó un Reglamento específico para la Junta General en el que se regulan, entre otras materias, las reglas de organización, convocatoria, preparación, información, concurrencia y desarrollo de la Junta General, con el fin de facilitar a los accionistas el ejercicio de sus correspondientes derechos.

Asimismo, el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 30 de marzo de 2004, aprobó un Reglamento de normas de régimen interno y funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, dando cuenta de su contenido en la junta anteriormente citada.

Recomendación 21. Transparencia informativa

"Que se arbitren medidas encaminadas a hacer más transparente el mecanismo de delegación de votos y a potenciar la comunicación de la sociedad con sus accionistas, en particular con los inversores institucionales". (Código Olivencia)

El Consejo mantiene la transparencia del mecanismo de delegación de votos y la comunicación de la Sociedad con todos sus accionistas que han caracterizado siempre al Grupo. Igualmente el accionista puede obtener en todo momento una amplia información sobre la evolución del Banco a través de la Oficina del Accionista o mediante consulta a la página web del Banco.

Con la finalidad de adaptar los Estatutos Sociales a las disposiciones contenidas en los artículos 105.4, 106.2 y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la nueva redacción introducida por la Ley 26/2003, de 17 de julio, relativos a la posibilidad de que los accionistas puedan hacerse representar en las Juntas por medios de comunicación a distancia, así como que puedan delegar o ejercitar el derecho de voto de las propuestas sobre puntos incluidos en el orden del día mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación y el derecho de información, en la Junta General Ordinaria que tuvo lugar el 10 de mayo de 2004 se aprobó modificar los artículos 14º y 17º de los Estatutos Sociales.

Por lo que respecta a la comunicación de la Sociedad con sus accionistas, el artículo 24º del Reglamento del Consejo, detalla de una manera extensa los mecanismos establecidos para potenciar la comunicación de la Sociedad con sus accionistas.

Recomendación 22. Amplitud informativa

"Que el Consejo de Administración, más allá de las exigencias impuestas por la normativa vigente, se responsabilice de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera". (Código Olivencia)

El artículo 26º del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros toda la información sobre el Banco exigida por la legislación vigente y toda aquella que se considere relevante para los inversores.

En virtud de este principio de transparencia, la información que se transmita deberá ser:

- a) Correcta y veraz.
- b) Transmitida de forma simétrica y equitativa.
- c) Transmitida en tiempo útil.

Asimismo, el Consejo de Administración supervisará que se difunda toda la información exigida por la legislación vigente a las sociedades cotizadas, y en concreto la siguiente:

- a) Las informaciones públicas periódicas de carácter financiero.
- b) Toda información relevante (hechos o decisiones) mediante la remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de la correspondiente comunicación de hecho relevante.
- c) El Informe Anual de Gobierno Corporativo con el contenido legal y reglamentariamente establecido, que será objeto de comunicación como hecho relevante y publicado en la página web institucional del Banco.

El Consejo de Administración, excediendo según ha sido tradicional las exigencias impuestas por la normativa vigente, ha continuado en 2004 suministrando a los mercados información rápida, precisa y fiable, respecto a la estructura del accionariado y a las modificaciones de las reglas de gobierno, así como a las operaciones de especial relieve.

Recomendación 23. Información en materia de gobierno corporativo

"Que se extiendan los deberes de información sobre las estructuras y prácticas de gobierno de cada sociedad y, en general, que se adopten medidas para asegurar la mayor calidad de la información, refundiéndose en un texto único que se publique para su conocimiento general por accionistas e inversores." (Código Aldama)

Además de la información cuantitativa (económica y contable) y la de impacto más inmediato (hechos relevantes), desde 1998 el Banco Popular publica un Informe Anual de Gobierno Corporativo en el que se da información cumplida en materia de gobierno corporativo y sobre el grado de seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno conforme al principio "cumplir o explicar" que, con las adaptaciones requeridas por la especificidad del Banco, la entidad ha venido asumiendo como propia. Asimismo, a partir del ejercicio 2003, Banco de Castilla elabora su propio Informe de Gobierno Corporativo.

Recomendación 24. Información financiera periódica

"Que toda la información financiera periódica que, además de la anual, se ofrezca a los mercados se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales de las cuentas anuales, y antes de ser difundida, sea verificada por la Comisión de Auditoría ". (Código Olivencia)

La información financiera periódica que, además de la anual, se ofrece a los mercados se elabora conforme a los mismos principios y prácticas profesionales de las cuentas anuales, y antes de ser difundida es verificada por el Comité de Auditoría del Banco.

Recomendación 25. Información a través de internet

"Contar con una página web a través de la cual se pueda informar tanto a los accionistas, inversores y al mercado en general de los hechos económicos y de todos aquellos de carácter significativo que se produzcan en relación con la Sociedad, como facilitar la participación de los accionistas en el ejercicio de su derecho de información y, en su caso, de otros derechos societarios." (Código Aldama)

El Banco cuenta con la página web institucional www.bancocastilla.es en la que se incluye información financiera de la entidad, así como acerca de todas las materias relacionadas con el gobierno corporativo.

En ella se pueden consultar los Informes anuales de Gobierno Corporativo, los estatutos de la Sociedad, la identificación de los accionistas con participaciones significativas, su representación en el Consejo de Administración, la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones, así como las participaciones accionariales de los miembros del Consejo. Asimismo se pueden consultar los informes trimestrales del ejercicio y los informes anuales correspondientes a los últimos años, así como la información contenida en las presentaciones hechas a los distintos operadores del mercado y los hechos relevantes comunicados a los mercados en los últimos años. Por último, se pueden consultar las convocatorias de las Juntas Generales y la información contenida en las mismas, las propuestas de acuerdos que se someten a las mismas, así como los acuerdos finalmente adoptados.

Recomendación 26. Independencia del auditor externo

"Que el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría vigilen las situaciones que puedan suponer riesgo para la independencia de los auditores externos de la sociedad y, en concreto, que verifiquen el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de ingresos de la firma auditora, y que se informe públicamente de los correspondientes a servicios profesionales de naturaleza distinta a los de auditoría". (Código Olivencia)

El Consejo de Administración y el Comité de Auditoría han supervisado a lo largo del ejercicio 2004, a través de diferentes cauces, el mantenimiento de la independencia de los auditores externos.

Ello ha permitido comprobar que la remuneración satisfecha a los auditores externos por el Banco y las entidades de su grupo, por todos los conceptos, no representa un porcentaje significativo y, en todo caso muy inferior al diez por ciento, sobre el total de los ingresos de la firma auditora, una de las mayores del mundo. También se ha verificado que los honorarios correspondientes a servicios profesionales periódicos o habituales

de naturaleza distinta a los de auditoría, satisfechos a profesionales o compañías relacionadas directa o indirectamente con la firma auditora, no alcanzasen un nivel relevante y no afecten nunca ni a la estrategia ni a la planificación general de la Entidad.

Recomendación 27. Calidad contable

"Que el Consejo de Administración procure evitar que las cuentas por él formuladas se presenten a la Junta General con reservas y salvedades en el informe de auditoría, y que, cuando ello no sea posible, tanto el Consejo como los auditores expliquen con claridad a los accionistas y a los mercados el contenido y el alcance de las discrepancias". (Código Olivencia)

El Consejo de Administración procura, por sí y a través del Comité de Auditoría, que las cuentas por él formuladas se presenten a la Junta General sin reservas y salvedades en el informe de auditoría. En el curso de las reuniones mixtas con los auditores externos se ha procedido a solicitar una revisión exhaustiva de varios sectores de las cuentas con objeto de poder evaluar la calidad del esfuerzo llevado a cabo en los mismos.

Recomendación 28. Continuidad

"Que el Consejo de Administración incluya en su informe público anual información sobre sus reglas de gobierno, razonando las que no se ajusten a las recomendaciones de este Código". (Código Olivencia)

El Consejo de Administración se compromete anualmente a elaborar un Informe anual de gobierno corporativo.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionados con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad, en su sesión de fecha 29 de marzo de 2005.

Indique los consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente informe.

Ningún consejero votó en contra o se abstuvo.



Plaza de los Bandos, 10. 37002 Salamanca
Teléfono: 92 329 00 00.
Fax: 92 321 19 02
Internet: <http://www.bancocastilla.es>